

**ACTA No. 36-2022.** En la Ciudad de Guatemala, en modalidad virtual a través del link: <https://us02web.zoom.us/j/89053570176?pwd=UFg0NTRoZ3BzSUZ5VU9KVW4vNkxWQT09>, siendo las 15:00 horas del 25 de agosto de 2022, se encuentran reunidos los miembros integrantes de este cuerpo colegiado: Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano; Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Vocal I; Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II, Bachiller Carmen Aracely García Pirique, Vocal IV; Perito Agrónomo Mynor Fernando Almengor Orenos, Vocal V y el Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Secretario Académico de este órgano colegiado, con el objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para tal efecto, dejando constancia de lo siguiente:

**PRIMERO. Comprobación del quórum y apertura de sesión.**

El Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, en la calidad con la que actúa, quien preside la presente sesión, procede a comprobar el quórum de integración de Junta Directiva, con el propósito de calificar si ha lugar a la celebración de la presente sesión y si, habiendo comprobado la asistencia de 07 de sus integrantes, procede a declararla abierta y a dar inicio a la misma.

**SEGUNDO. Conocimiento y aprobación de agenda**

El Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, quien preside la presente sesión, somete a consideración de Junta Directiva, para su aprobación la siguiente agenda:

3°. Ratificación de Actas.

4°. Audiencias.

4.1. Audiencia a Encargado de Finca Sabana Grande, Ing. Agr. Juan Luis Pérez, /Coordinador Fincas, Ing. Agr. José Lino Orellana.-

4.2. Audiencia a Encargado de Finca Bulbuxyá, Ing. Julio Pérez Siquinajay/Coordinador de Fincas FAUSAC, Ing. José Lino Orellana.

- 4.3. Audiencia a Secretario Adjunto Ing. Agr. Miguel Estiven Mansilla/Tesorero Lic. Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero, para presentación apertura presupuestaria FAUSAC 2023.
  
5. Ratificación de acta 35 2022
  
- 6°. Informes
  
- 7°. Solicitudes
  
- 8°. Cierre de la reunión

Los miembros de Junta Directiva, entraron a aprobar la presente agenda.

**TERCERO: Ratificación del Acta 35-2022**

El señor Decano de la Facultad de Agronomía somete a consideración de la Junta Directiva la ratificación de lo conocido, tratado, discutido y acordado, cuyo contenido se asienta en el acta 35-2022 de fecha 18 de agosto de 2022.

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

Ratificar el contenido de lo asentado en el acta 35-2022 de fecha 18 de agosto de 2022.

**CUARTO: Audiencias**

- 4.1 Audiencia al Ingeniero Agrónomo José Lino Orellana Morán, Coordinador Ejecutivo de Fincas de la Facultad de Agronomía e Ingeniero Agrónomo Juan Luis Pérez Hernández, Encargado de Finca Sabana Grande, para que expongan ante este Órgano Colegiado, el anteproyecto de presupuesto 2023, de manera virtual, a las 15:00 horas**

**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**FINCA SABANA GRANDE**

TES-46-2022

Finca Sabana Grande, 24 de agosto de 2022

Señores  
Honorable Miembros Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetables Señores:

Con un atento saludo y deseando éxitos en sus actividades diarias, nos permitimos presentar para su consideración y aprobación el Anteproyecto de Presupuesto formulado para Finca Sabana Grande de la Facultad de Agronomía, para el periodo correspondiente al año 2023, por un monto de: **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 2,555,738.00).**

Agradeciendo la atención a la presente, nos suscribimos deferentemente,

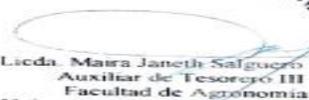
"D Y ENSEÑAD A TODOS"



Ing. Agr. José Eino Orellana Melán  
Coordinador de Fincas  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala



Ing. Agr. Juan Luis Pérez Hernández  
Encargado de Finca II  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala



Licda. Maira Janeth Salguero Barahona  
Auxiliar de Tesorería III  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala



Ing. Agr. Juan Luis Pérez Hernández  
Encargado de Finca  
Finca Sabana Grande  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Tesorería Finca Sabana Grande, Aldea El Rodeo, Escuintla, Apartado Postal 1545

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Dirección General Financiera  
Departamento de Presupuesto

INTEGRACION BASES PRESUPUESTALES 2023

CÓDIGO: **06**      NOBRE: **FINCA SABANA GRANDE**

La integración de su libro de egresos del Régimen Ordinario queda de la siguiente manera:

CONCEPTO	Serv. Fin. Alas. Prestaciones	Serv. Fin. No. Alas. Prestaciones	Gastos 2022 1 al 8	Total Apertura 2022	Incremento			Total Base 2023
					Res. Adm. 2023 Presente a balance en apertura 2023	Arg. Adicional Ser. Fin. Alas.	Arg. Adicional Gastos	
<b>TOTALES</b>	2	1,511,382.00	0	611,405.00	0	0	0	2,555,738.00

En relación al presupuesto de otros Planes y Fondos le atiendo los siguientes profesionales:

- si Plan de Inversión: Licda. Ayla de Jesús Vásquez Castellanos
- si Fondo de Investigación: Lic. Héctor Ramírez Cardona
- si Fondo de Desarrollo: Lic. Erick Antonio García Quiroz

El Profesional que tiene a su cargo la formulación y ejecución del presupuesto 2023 de esta unidad es:

MBF. Adela Maritza Jicho Páez

"D Y ENSEÑAD A TODOS"



M.A. Maira Janeth Salguero Barahona  
Subjefe Departamento de Presupuesto



Lic. Juan Alberto Pérez Mach  
Jefe Departamento de Presupuesto

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO  
APERTURA PRESUPUESTAL PARA AÑO 2023

RESUMEN GENERAL  
del presupuesto ordinario para el ejercicio  
del presente año fiscal y del presupuesto  
de inversión para el ejercicio de la siguiente.

PARTIDA	NOMBRE	APERTURA 2022		APERTURA 2023	
		MONTO	TOTALES	MONTO	TOTALES
4.1.20	FINCA SABANA GRANDES		2,300,738.00		2,300,738.00
4.1.20.1	ADMINISTRACION		2,050,738.00		2,050,738.00
4.1.20.1.01	SERVICIOS Y SERVICIOS		1,900,738.00		1,900,738.00
4.1.20.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES		1,200,260.00		1,200,260.00
4.1.20.1.01.01.01	PERSONAL PERMANENTE	1,200,260.00		1,200,260.00	
4.1.20.1.01.01.02	SERVICIOS ESCALAFONARIOS	5,000.00		5,000.00	
4.1.20.1.01.01.03	MATERIAL PARA LECTURA Y REC	80,480.00		80,480.00	
4.1.20.1.01.01.04	RETRIBUCIONES A DESTAJO	100,000.00		100,000.00	
4.1.20.1.01.01.05	SERVICIOS NO PERSONALES		271,200.00		271,200.00
4.1.20.1.01.01.05.01	ENERGIA ELÉCTRICA	30,000.00		30,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.02	TELÉFONOS	9,200.00		9,200.00	
4.1.20.1.01.01.05.03	IMPRESION, REPRODUCCION Y	500.00		500.00	
4.1.20.1.01.01.05.04	SERVICIOS EN EL INTERIOR	30,000.00		30,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.05	MANTENIMIENTO Y REP DE MAQS	30,000.00		30,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.06	MANTENIMIENTO Y REP DE MAQS	30,000.00		30,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.07	MANEJO Y MANTENIMIENTO DE MAQS	5,000.00		5,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.08	MANTENIMIENTO Y REP DE OTRAS	40,000.00		40,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.09	MANTENIMIENTO Y REP DE OTRAS	10,000.00		10,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.10	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	500.00		500.00	
4.1.20.1.01.01.05.11	SERVICIOS BRANDE NO PERSONALES	6,000.00		6,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.12	MATERIALES Y SUMINISTROS		270,000.00		270,000.00
4.1.20.1.01.01.05.12.01	AUMENTOS PARA PERSONAS	3,079.04		3,079.04	
4.1.20.1.01.01.05.12.02	AUMENTOS PARA ANUALES	64,000.00		64,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.12.03	PRODUCTOS ANUALES	3,000.00		3,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.12.04	PRODUCTOS AGRICOLAS/INDUSTRIALES, N	500.00		500.00	
4.1.20.1.01.01.05.12.05	PRODUCTOS AGRICOLAS/INDUSTRIALES, N	30,000.00		30,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.12.06	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	3,000.00		3,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.12.07	ACABADOS TEXTILES	500.00		500.00	
4.1.20.1.01.01.05.12.08	PRENDAS DE VESTIR	10,000.00		10,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.12.09	PAPEL DE DENTADO	2,000.00		2,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.12.10	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	1,000.00		1,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.12.11	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	500.00		500.00	
4.1.20.1.01.01.05.12.12	LABORES Y REPARACIONES	20,000.00		20,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.12.13	ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,000.00		1,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.12.14	ELEMENTOS Y COMPUESTOS DE PL	3,000.00		3,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.12.15	CONJUNTOS Y SUBCONJUNTOS	40,000.00		40,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.12.16	ARMES Y PERFORANTES	20,000.00		20,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.12.17	INSTRUMENTOS, FUMIGANTES Y SIM	10,000.00		10,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.12.18	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARM	1,500.00		1,500.00	
4.1.20.1.01.01.05.12.19	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	10,000.00		10,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.12.20	PRODUCTOS PLÁSTICOS, WELDM, Y	7,000.00		7,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.12.21	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y	1,000.00		1,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.12.22	PRODUCTOS DE HIERRO	500.00		500.00	
4.1.20.1.01.01.05.12.23	PRODUCTOS DE ALUMINIO Y PÓRCELAN	1,000.00		1,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.12.24	CEMENTO	5,000.00		5,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.12.25	PRODUCTOS METÁLICOS	3,000.00		3,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.12.26	PRODUCTOS DE MADERA	2,000.00		2,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.12.27	PRODUCTOS METÁLICOS ALIADOS	5,000.00		5,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.12.28	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	5,000.00		5,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.12.29	HERRAMIENTAS MANUALES	5,000.00		5,000.00	
4.1.20.1.01.01.05.12.30	OTROS DE OFICINA	4,000.00		4,000.00	

4.1.20.1.01.01.05	ÚTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTO	1,500.00	5,000.00
4.1.20.1.01.01.05	ÚTILES MENORES MEDIO-CUANT	1,500.00	2,000.00
4.1.20.1.01.01.05	ÚTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	5,000.00	5,000.00
4.1.20.1.01.01.05	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GEN	5,000.00	5,000.00
4.1.20.1.01.01.05	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000.00	1,000.00
4.1.20.1.01.01	PROPIEDAD, PLANTA, E INT	25,000.00	8,500.00
4.1.20.1.01.01.01	EQUIPO DE OFICINA	10,000.00	0.00
4.1.20.1.01.01.01	OTROS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15,000.00	0.00
4.1.20.1.01.01.01	EQUIPO DE COMPUTO		8,500.00



**La Junta Directiva, luego de escuchar al Ingeniero Agrónomo José Lino Orellana Morán, Coordinador Ejecutivo de Fincas de la Facultad de Agronomía e Ingeniero Agrónomo Juan Luis Pérez Hernández, Encargado de Finca Sabana Grande, ACUERDA:**

- a) Requerir al Coordinador de Fincas Ing. Agr. José Lino Orellana y el Ing. Agr. Juan Luis Pérez Hernández, una apertura presupuestaria 2023 reestructurada, que incluya una descripción de la base técnica de la formulación de los rubros de fertilización de cultivos, riego y en el proyecto de tilapia. Dicha reestructuración deberá presentarse para ser discutido en Junta Directiva en la sesión del 1 de septiembre de 2022.
- b) Acuerdo de transcripción y notificación inmediata.

**4.2 Audiencia al Ingeniero Agrónomo José Lino Orellana Morán, Coordinador Ejecutivo de Fincas de la Facultad de Agronomía e Ingeniero Agrónomo Julio Cesar Pérez Siquinajay, Encargado de Finca Bulbuxyá, para que expongan el anteproyecto de presupuesto 2023, de manera virtual a las 15:45 horas.**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FINCA BULBUXYA**



TES-27-2021/O  
Finca Bulbuxyá, 18 de Agosto de 2021

Señores  
Honorable Miembros Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetables señores:

Por este medio me permito presentar para su consideración y aprobación el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de Finca Bulbuxyá de la Facultad de Agronomía, correspondiente al año 2023, que asciende a la cantidad de: **Un millón sesenta y tres mil novecientos setenta con 00/100. (Q. 1.063.970.00).**

Quedando agradecidos por la atención a la presente, nos suscribimos.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
P.C. Onofre Alberto Orozco B.  
Auxiliar de tesorero II,  
Finca Bulbuxyá.



  
Vo.Bo.  
Ing. Agr. José Jino Orellana Moran  
Coordinador Ejecutivo de Finca.  
Finca Bulbuxyá.  
Coordinador Ejecutivo de Finca Bulbuxyá  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
SAN MIGUEL PANÁN, SUCHITEPÉQUEZ

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Dirección General Financiera  
Departamento de Presupuesto

**INTEGRACION BASES PRESUPUESTALES 2023**

CODIGO: 27      NOMBRE: FINCA BULBUXYA

La integración de su techo de egresos del Régimen Ordinario queda de la siguiente manera:

CONCEPTO	Serv. Par. Aho. Prestaciones	Serv. Par. No. Aho. Prestaciones	Gastos grupos 1 al 9	Total Apertura 2022	Incremento	Total Base UE 2023
					Ess. Admon. 2022 Personal a Indefinida en apertura 2021	
					Asig. Adicional Ser. Par. Aho.	
					Asig. Adicional Gastos	
<b>TOTALES</b>	Q 549,115.83	Q -	Q 114,854.17	Q 1,063,970.00	Q -	Q 1,063,970.00

En relación al presupuesto de otros Planes y Fondos se establecerán los siguientes profesionales:

a) Plan de Inversión: Licda. Aura de Jesús Vázquez Castañeda  
b) Fondo de Investigación: Lic. Héctor Ramírez Cardona  
c) Fondo de Desarrollo: Lic. Erick Antonio García Guiso

El Profesional que tiene a su cargo la formulación y ejecución del presupuesto 2023 de esta unidad es:

**MBF Adela Maritza Jicho Poon**

"D Y ENSEÑAR A TODOS"



M.A. Mercedes Aljazeera Briceña León  
Subjefa, Departamento de Presupuesto



Lic. Juan Alberto Pérez Mach  
Jefe, Departamento de Presupuesto

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

**APERTURA PRESUPUESTAL PARA AÑO: 2023**

PARTIDA	NOMBRE	APERTURA 2022		APERTURA 2023	
		MONTO	TOTALES	MONTO	TOTALES
4.1.27	FINCA BULBUXYA	0.00	1,063,970.00		1,063,970.00
4.1.27.1	ADMINISTRACION	0.00	1,063,970.00		1,063,970.00
4.1.27.1.01	DIRECCION Y SERVICIOS	0.00	1,063,970.00		1,063,970.00
4.1.27.1.01.0	SERVICIOS PERSONALES	0.00	949,115.83		949,115.83
4.1.27.1.01.0.11	PERSONAL PERMANENTE	859,328.00		859,328.00	
4.1.27.1.01.0.12	COMPLEMENTO PERSONAL AL SA	32.52		32.52	
4.1.27.1.01.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	6,336.00		6,336.00	
4.1.27.1.01.0.25	INTERNUNIOS POR LICENCIA Y BEC	31,249.00		31,249.00	
4.1.27.1.01.0.95	RETRIBUCIONES A DESTAJO	252,170.31		252,170.31	
4.1.27.1.01.1	SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	24,400.12		27,436.68
4.1.27.1.01.1.11	ENERGIA ELECTRICA	4,500.00		4,500.00	
4.1.27.1.01.1.13	TELEFONIA	2,400.00		2,400.00	
4.1.27.1.01.1.33	VIATICOS EN EL INTERIOR	22,000.12		2,400.00	
4.1.27.1.01.1.63	MANUTENIMIENTO Y REP. MAQ	4,500.00		6,372.00	
4.1.27.1.01.1.85	MANUTENIMIENTO Y REP. MEDIOS	3,000.00		16,672.34	
4.1.27.1.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	77,954.05		78,917.48
4.1.27.1.01.2.24	ROMEZ, CAL Y YESO	800.00		800.00	
4.1.27.1.01.2.23	PRENDAS DE VESTIR	8,500.00		8,500.00	
4.1.27.1.01.2.41	PAPEL DE ESCRITORIO	500.00		500.00	
4.1.27.1.01.2.43	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	500.00		500.00	
4.1.27.1.01.2.54	ARTICULOS DE CAUCHO	500.00		500.00	
4.1.27.1.01.2.81	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUI	3,000.00		3,000.00	
4.1.27.1.01.2.82	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13,000.00		14,347.29	
4.1.27.1.01.2.83	ABONOS Y FERTILIZANTES	10,000.00		8,000.00	
4.1.27.1.01.2.84	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIM.	12,367.64		16,367.64	
4.1.27.1.01.2.85	ASFALTO Y SIMILARES	900.00		900.00	
4.1.27.1.01.2.86	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARM	200.00		200.00	
4.1.27.1.01.2.87	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	3,500.00		1,200.00	
4.1.27.1.01.2.88	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, *	5,000.00		3,200.00	
4.1.27.1.01.2.74	CEMENTO	6,000.00		4,468.86	
4.1.27.1.01.2.82	PRODUCTOS METALURGICOS NO	1,200.00		1,790.00	
4.1.27.1.01.2.83	PRODUCTOS DE METAL	1,000.00		1,000.00	
4.1.27.1.01.2.84	ESTRUCTURAS METALICAS ACABA	4,000.00		4,000.00	
4.1.27.1.01.2.85	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSO	1,200.00		1,000.00	
4.1.27.1.01.2.86	HERRAMIENTAS AGENCIERES	1,000.00		1,000.00	
4.1.27.1.01.2.81	UTILES DE OFICINA	500.00		500.00	
4.1.27.1.01.2.92	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTO	1,500.00		1,000.00	
4.1.27.1.01.2.93	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	1,086.41		1,086.41	
4.1.27.1.01.2.98	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GEN	3,500.00		4,747.29	
4.1.27.1.01.2.99	OTROS MATERIALES Y SUMINISTR	500.00		500.00	
4.1.27.1.01.3	PROPIEDAD, PLANTA, E INT	0.00			
4.1.27.1.01.3.26	EQUIPO DE COMPUTO	7,000.00	12,500.00		10,500.00
4.1.27.1.01.3.29	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,500.00		0.00	
4.1.27.1.01.3.31	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS			10,000.00	



**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL**  
**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

No 00143

M: 7288  
PROGRAMA: ADMINISTRACION  
FECHA: 04/02/2022  
HOJA No. 001

MES: ENERO 2022

PARTIDA	NOMBRE	APERTURA	TRANSFERENCIAS		VARIACIONES		ACTUAL	MES	GASTO_AQU	%	BALDO
			ALIMENTO	DISMINUCION	AMPLIACION	REDUCCION					
<b>SUBPROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS</b>											
4.1.27.1.01.0.1.1	PERSONAL PERMANENTE	600,328.00					600,328.00	11,944.00	11,944.00	1.91	647,384.00
4.1.27.1.01.0.1.2	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	32.82					32.82	2.71	2.71	8.33	29.81
4.1.27.1.01.0.1.7	DERECHOS ESCALAFONARIOS	6,336.00					6,336.00	528.00	528.00	8.33	5,808.00
4.1.27.1.01.0.2.3	INTERINATOS POR LICENCIA Y SECAS	31,248.00					31,248.00				31,248.00
4.1.27.1.01.0.2.36	RETRIBUCIONES A DESTAJO	252,170.31					252,170.31				252,170.31
<b>TOTAL GRUPO SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>940,115.83</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>940,115.83</b>	<b>12,474.71</b>	<b>12,474.71</b>	<b>1.31</b>	<b>896,641.12</b>
<b>SUBPROGRAMA: SERVICIOS NO PERSONALES</b>											
4.1.27.1.01.1.11	ENERGIA ELECTRICA	4,500.00					4,500.00	488.27	488.27	10.87	4,910.65
4.1.27.1.01.1.13	TELEFONIA	2,400.00					2,400.00				2,400.00
4.1.27.1.01.1.23	VATICIOS EN EL INTERIOR	10,000.12					10,000.12				10,000.12
4.1.27.1.01.1.61	MANTENIMIENTO Y REP. DE MAQ. Y	4,000.00					4,000.00				4,000.00
4.1.27.1.01.1.66	MANTENIMIENTO Y REP. MEDIO DE	3,000.00					3,000.00				3,000.00
<b>TOTAL GRUPO SERVICIOS NO PERSONALES</b>		<b>24,400.12</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>24,400.12</b>	<b>488.27</b>	<b>488.27</b>	<b>2.01</b>	<b>23,910.75</b>
4.1.27.1.01.2.24	POMEZ, CAL Y YESO	800.00					800.00				800.00
4.1.27.1.01.2.33	FRENDAS DE VESTIR	8,500.00					8,500.00				8,500.00
4.1.27.1.01.2.41	PAPEL DE LABORATORIO	500.00					500.00				500.00
4.1.27.1.01.2.43	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	500.00					500.00				500.00
4.1.27.1.01.2.54	ARTICULOS DE CAUCHO	300.00					300.00				300.00
4.1.27.1.01.2.61	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	3,000.00					3,000.00				3,000.00
4.1.27.1.01.2.62	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13,000.00					13,000.00				13,000.00
4.1.27.1.01.2.83	ABONOS Y FERTILIZANTES	10,000.00					10,000.00				10,000.00
4.1.27.1.01.2.84	INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y	12,367.64					12,367.64				12,367.64
4.1.27.1.01.2.85	ASfalto y BARRILES	800.00					800.00				800.00
4.1.27.1.01.2.86	PRODUCTOS MEDICINALES Y	200.00					200.00				200.00
4.1.27.1.01.2.87	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,800.00					1,800.00				1,800.00
4.1.27.1.01.3.88	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL	8,000.00					8,000.00				8,000.00
4.1.27.1.01.3.74	CEMENTO	6,000.00					6,000.00				6,000.00
4.1.27.1.01.3.82	PRODUCTOS METALURGICOS NO	1,700.00					1,700.00				1,700.00
4.1.27.1.01.3.83	PRODUCTOS DE METAL	1,000.00					1,000.00				1,000.00
4.1.27.1.01.3.84	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	4,000.00					4,000.00				4,000.00
4.1.27.1.01.3.85	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	1,000.00					1,000.00				1,000.00

**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL**  
**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Nº 00144

M: 7290  
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN  
FECHA: 04/02/2022 HOJA No. 882

MES: ENERO 2022

PARTIDA	NOMBRE	TRANSFERENCIAS		VARIACIONES		ACTUAL	MES	GASTO_ACU	%	SALDO
		AUMENTO	DISMINUCION	AMPLIACION	REDUCCION					
4.1.27.1.01.2.86	HERRAMIENTAS MENORES	1,000.00				1,000.00				1,000.00
4.1.27.1.01.2.81	UTILES DE OFICINA	300.00				300.00				300.00
4.1.27.1.01.2.90	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	1,000.00				1,000.00				1,000.00
4.1.27.1.01.2.97	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	1,096.41				1,096.41				1,096.41
4.1.27.1.01.2.38	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN	3,500.00				3,500.00				3,500.00
4.1.27.1.01.2.99	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	300.00				300.00				300.00
<b>TOTAL GRUPO MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>77,954.05</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>77,954.05</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>77,954.05</b>
4.1.27.1.01.3.38	EQUIPO DE COMPUTO	7,000.00				7,000.00				7,000.00
4.1.27.1.01.3.26	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000.00				5,000.00				5,000.00
<b>TOTAL GRUPO PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E</b>		<b>12,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,000.00</b>
<b>TOTAL PROGRAMA ADMINISTRACION</b>		<b>1,983,970.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,983,970.00</b>	<b>12,964.08</b>	<b>12,964.08</b>	<b>1.22</b>	<b>1,981,005.92</b>
<b>TOTAL PLAN PLAN DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>1,983,970.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,983,970.00</b>	<b>12,964.08</b>	<b>12,964.08</b>	<b>1.22</b>	<b>1,981,005.92</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>1,983,970.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,983,970.00</b>	<b>12,964.08</b>	<b>12,964.08</b>	<b>1.22</b>	<b>1,981,005.92</b>

  
 Director de la institución

  
 Coordinador Ejecutivo de Finca Bulbucyá  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
 SAN JACUTO, POKÁN, TACHUPÉQUEZ



**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL**  
**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Nº 00145

M: 7542  
PROGRAMA: ADMINISTRACION  
FECHA: 31/03/2022  
HOJA: 04/001

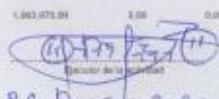
MES: FEBRERO 2022	PARTIDA	NOMBRE	TRANSPARENCIAS		VARIACIONES		ACTUAL	MES	GASTO_ACU	%	SALDO
			AUMENTO	DISMINUCION	AMPLIACION	REDUCCION					
<b>SUBPROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS</b>											
	4.1.27.1.01.0.11	PERSONAL PERMANENTE	858,326.00				666,328.00	97,944.00	108,888.00	16.07	543,445.00
	4.1.27.1.01.0.12	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	33.83				32.52	2.71	5.42	16.07	27.18
	4.1.27.1.01.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	8,336.00				6,336.00	628.00	1,094.95	16.07	6,288.00
	4.1.27.1.01.0.20	INTERINATOS POR LICENCIA Y BODAS	31,246.00				31,246.00				31,246.00
	4.1.27.1.01.0.30	RETRIBUCIONES A DESTAJO	262,170.31				252,170.31				260,179.31
	<b>TOTAL GRUPO SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>943,115.83</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>948,115.83</b>	<b>98,474.71</b>	<b>119,840.42</b>	<b>11.89</b>	<b>898,766.41</b>
	4.1.27.1.01.1.11	ENERGIA ELECTRICA	4,900.00				4,800.00	907.46	916.83	21.71	3,823.17
	4.1.27.1.01.1.13	TELEFONIA	2,400.00				2,400.00	179.57	170.57	7.44	2,221.43
	4.1.27.1.01.1.33	UTILICION EN EL INTERIOR	10,000.00				10,000.00	1,435.00	1,435.00	14.35	8,565.00
	4.1.27.1.01.1.57	MANUTENIMIENTO Y REJ DE MAQ Y	4,300.00				4,300.00				4,300.00
	4.1.27.1.01.1.68	MANUTENIMIENTO Y REJ MAQUINARIAS DE	3,000.00				3,000.00				3,000.00
	<b>TOTAL GRUPO SERVICIOS NO PERSONALES ES</b>		<b>34,400.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>34,400.00</b>	<b>2,096.03</b>	<b>2,885.40</b>	<b>10.88</b>	<b>21,814.72</b>
	4.1.27.1.01.2.24	POMER, CAL Y YESO	800.00				800.00				800.00
	4.1.27.1.01.2.33	PRENDAS DE VESTIR	8,500.00				8,500.00				8,500.00
	4.1.27.1.01.2.41	PAPEL DE ESCRITORIO	900.00				900.00				900.00
	4.1.27.1.01.2.43	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	900.00				900.00				900.00
	4.1.27.1.01.2.54	ARTICULOS DE CAUCHO	900.00				900.00				900.00
	4.1.27.1.01.2.67	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	3,000.00				3,000.00				3,000.00
	4.1.27.1.01.2.68	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13,000.00				13,000.00	2,321.44	2,321.44	17.86	10,678.56
	4.1.27.1.01.2.69	ANCLAS Y FERTILIZANTES	10,000.00				10,000.00				10,000.00
	4.1.27.1.01.2.64	INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y	12,307.64				12,307.64				12,307.64
	4.1.27.1.01.2.65	ASFALTO Y SERRALES	900.00				900.00				900.00
	4.1.27.1.01.2.66	PRODUCTOS MINERALES Y	300.00				300.00				300.00
	4.1.27.1.01.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,500.00				1,500.00				1,500.00
	4.1.27.1.01.2.68	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL	5,000.00				5,000.00				5,000.00
	4.1.27.1.01.2.74	CEMENTO	6,000.00				6,000.00				6,000.00
	4.1.27.1.01.2.80	PRODUCTOS METALURGICOS NO	1,700.00				1,700.00				1,700.00
	4.1.27.1.01.2.81	PRODUCTOS DE METAL	1,000.00				1,000.00				1,000.00
	4.1.27.1.01.2.84	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	4,000.00				4,000.00				4,000.00
	4.1.27.1.01.2.85	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	1,000.00				1,000.00				1,000.00

### INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Nº 00146

M: 1343  
PROGRAMA: ADMINISTRACION  
FECHA: 01/03/2022 HOJA No.002

MES: FEBRERO 2022	PARTIDA	NOMBRE	APERTURA	TRANSFERENCIAS		VARIACIONES		ACTUAL	MES	GASTO_ACU	%	SALDO
				AUMENTO	DISMINUCION	AMPLIACION	REDUCCION					
	4.1.27.1.01.2.00	REPERIMENTOS MENORES	1,000.00					1,000.00				1,000.00
	4.1.27.1.01.3.01	UTILES DE OFICINA	900.00					900.00				900.00
	4.1.27.1.01.2.00	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	1,000.00					1,000.00				1,000.00
	4.1.27.1.01.2.00	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	1,000.41					1,000.41				1,000.41
	4.1.27.1.01.2.00	ACCESORIOS Y REFUESTOS EN	3,500.00					3,500.00				3,500.00
	4.1.27.1.01.3.00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	500.00					500.00				500.00
	TOTAL GRUPO MATERIALES Y SUMINISTROS			7,900.41	0.00	0.00	0.00	7,900.41	2,321.44	2,321.44	2.98	70,032.81
	4.1.27.1.01.3.02	EQUIPO DE COMPUTO	7,000.00					7,000.00				7,000.00
	4.1.27.1.01.3.00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,500.00					5,500.00				5,500.00
	TOTAL GRUPO PROFESORAL, PLANTA, EQUIPO E			12,500.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00
	TOTAL PROGRAMA ADMINISTRACION			1,060,070.00	0.00	0.00	0.00	1,060,070.00	122,390.46	116,850.20	10.99	946,113.74
	TOTAL PLAN PLAN DE FUNCIONAMIENTO			1,060,070.00	0.00	0.00	0.00	1,060,070.00	122,390.18	116,850.20	10.99	946,113.74
	TOTAL PRESUPUESTO			1,060,070.00	0.00	0.00	0.00	1,060,070.00	122,390.18	116,850.20	10.99	946,113.74

  
 P.C. Dinefic A. Orozco B  
Auxiliar de Tesorería II

  
 Ing. Agr. Jose Ling Draillon M.  
Coordinador Ejecutivo de Finca Bulbukya  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
SAN MIGUEL PANAN, SUCHITEPEQUEZ



### INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Nº 00148

PROGRAMA: ADMINISTRACION  
FECHA: 03/04/2022 HOJA No.001

NOMBRE	APERTURA	TRANSFERENCIAS		VARIACIONES		ACTUAL	MES	ACUMULADO	%	SALDO
		AUMENTO	DISMINUCION	AMPLIACION	REDUCCION					
<b>FINCA BULBUKYA</b>										
<b>PERSONAL PERMANENTE</b>										
PERSONAL PERMANENTE	639,328.00					639,328.00	54,944.00	164,832.00	25.60	484,486.00
COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	32.52					32.52	2.71	6.13	25.80	24.39
DERECHOS ESCALAFONARIOS	4,336.00					4,336.00	509.00	1,584.00	25.00	4,752.00
INTERNATOS POR LICENCIA Y BECAS	31,249.00		31,249.00			0.00				0.00
RETRIBUCIONES A DESAJAJ	252,170.31					252,170.31				252,170.31
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>										
SERVICIOS PERSONALES	949,115.83	0.00	31,249.00	0.00	0.00	917,866.83	55,474.71	166,424.13	18.13	751,442.70
<b>SERVICIO NO PERSONALES</b>										
SERVICIO NO PERSONALES	24,400.12	0.00	5,500.00	0.00	0.00	17,900.00	1,099.39	3,671.79	20.51	14,228.27
<b>MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS</b>										
MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	800.00					800.00				800.00
PRENDAS DE VESTIR	8,500.00		4,250.00			4,250.00				4,250.00
PAPEL DE ESCRITORIO	500.00		575.00			125.00				125.00
PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	500.00					500.00				500.00
ARTICULOS DE CAUCHO	800.00					800.00				800.00
ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	3,000.00					3,000.00				3,000.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13,500.00		5,500.00			6,500.00	0.00	2,321.44	35.71	4,178.56
ABONOS Y FERTILIZANTES	10,000.00					10,000.00				10,000.00
INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y	12,367.64					12,367.64				12,367.64
ASFALTO Y SIMILARES	800.00					800.00				800.00
PRODUCTOS MEDICINALES Y	200.00					200.00				200.00
TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,500.00					1,500.00				1,500.00
PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL	2,500.00		2,500.00			0.00				2,500.00
CEMENTO	6,000.00					6,000.00	2,979.46	2,979.46	49.66	3,020.54
PRODUCTOS METALURGICOS NO	1,700.00					1,700.00				1,700.00
PRODUCTOS DE METAL	1,000.00		500.00			500.00				500.00
ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	4,000.00		2,000.00			2,000.00				2,000.00
MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	1,000.00		500.00			500.00				500.00

**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL**  
**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA** Nº 00149

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN  
FECHA: 03/14/2022 HOJA No. 892

NOMBRE	APERTURA	TRANSFERENCIAS		VARIACIONES		ACTUAL	MES	ACUMULADO	%	SALDO
		ALIMENTO	DISMINUCION	AMPLIACION	REDUCCION					
86 HERRAMIENTAS MENORES	1,000.00					1,000.00				1,000.00
91 ÚTILES DE OFICINA	500.00					500.00				500.00
92 ÚTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	1,000.00					1,000.00				1,000.00
97 ÚTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	1,086.41					1,086.41	1,030.71	1,030.71	94.87	55.70
98 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN	3,500.00		1,750.00			1,750.00				1,750.00
99 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	500.00		250.00			250.00				250.00
<b>JFO MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>77,954.00</b>	<b>0.00</b>	<b>18,625.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>58,329.00</b>	<b>4,010.17</b>	<b>8,201.81</b>	<b>10.67</b>	<b>52,397.44</b>
26 EQUIPO DE COMPUTO	7,000.00					7,000.00				7,000.00
29 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,500.00					5,500.00	5,267.86	5,267.86	95.78	232.14
<b>JFO PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E</b>	<b>12,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,500.00</b>	<b>5,267.86</b>	<b>5,267.86</b>	<b>42.14</b>	<b>7,232.14</b>
<b>PROGRAMA ADMINISTRACION</b>	<b>1,063,870.00</b>	<b>0.00</b>	<b>96,374.08</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,007,495.94</b>	<b>85,830.13</b>	<b>181,695.38</b>	<b>18.03</b>	<b>825,800.56</b>
<b>PLAN DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,063,870.00</b>	<b>0.00</b>	<b>96,374.08</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,007,495.94</b>	<b>85,830.13</b>	<b>181,695.38</b>	<b>18.03</b>	<b>825,800.56</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1,063,870.00</b>	<b>0.00</b>	<b>96,374.08</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,007,495.94</b>	<b>85,830.13</b>	<b>181,695.38</b>	<b>18.03</b>	<b>825,800.56</b>

*(Firmas y sellos de autoridades)*

**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL**  
**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA** Nº 001

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN  
FECHA: 03/14/2022 HOJA No. 891

FRENDA	NOMBRE	APERTURA	TRANSFERENCIAS		VARIACIONES		ACTUAL	MES	GASTO, %	SALDO	
			ALIMENTO	DISMINUCION	AMPLIACION	REDUCCION					
<b>SUBPROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS</b>											
4.1.2.1.01.01	PERSONAL PERMANENTE	868,028.00					868,028.00	84,944.08	218,776.00	33.37	438,082.00
4.1.2.1.01.02	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	70.00					70.00	2.71	50.04	33.33	21.95
4.1.2.1.01.03	PREMIOS ESCALAFONARIOS	6,338.00					6,338.00	588.00	3,119.00	35.33	4,264.00
4.1.2.1.01.04	PREMIOS POR LICENCIA Y VECES	31,249.00		31,249.00			0.00				0.00
4.1.2.1.01.05	PREMIOS A DESTAJO	262,159.00					262,159.00				262,159.00
<b>TOTAL GRUPO SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>948,114.00</b>	<b>0.00</b>	<b>31,249.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>917,868.00</b>	<b>53,472.71</b>	<b>57,998.04</b>	<b>24.18</b>	<b>864,867.39</b>
4.1.2.1.01.11	ENERGIA ELECTRICA	4,800.00					4,800.00	0.00	1,403.00	32.00	3,397.00
4.1.2.1.01.12	TELEFONIA	2,400.00					2,400.00	178.87	397.14	16.68	2,042.88
4.1.2.1.01.13	MANTENIMIENTO DE EL SERVIDOR	18,000.00		5,000.00			8,000.00	800.00	2,812.00	32.20	2,390.00
4.1.2.1.01.14	MANTENIMIENTO Y REP. DE MAG Y	4,000.00					4,000.00	1,720.74	1,720.74	43.24	2,279.26
4.1.2.1.01.15	MANTENIMIENTO Y REP. MEZOS DE	3,000.00		1,500.00			1,500.00				1,500.00
<b>TOTAL GRUPO SERVICIOS NO PERSONALES</b>		<b>24,200.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>17,700.00</b>	<b>2,488.86</b>	<b>6,171.12</b>	<b>34.82</b>	<b>11,528.88</b>
4.1.2.1.01.20	DOMES, CAL Y FRIJO	800.00					800.00				800.00
4.1.2.1.01.21	PREMIOS DE VESTIR	6,000.00		4,200.00			4,200.00				1,800.00
4.1.2.1.01.22	PAPEL DE ESCRITORIO	800.00		375.00			425.00				375.00
4.1.2.1.01.23	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	800.00					800.00				800.00
4.1.2.1.01.24	ARTICULOS DE PAÑO	800.00					800.00				800.00
4.1.2.1.01.25	ALIMENTOS Y COMPLEMENTOS BASICOS	8,000.00					8,000.00				8,000.00
4.1.2.1.01.26	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12,000.00		8,000.00			4,000.00	2,804.28	4,768.12	73.65	1,714.28
4.1.2.1.01.27	MOBILIDAD Y PERIFERIALES	10,000.00					10,000.00				10,000.00
4.1.2.1.01.28	INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y	12,307.84					12,307.84				12,307.84
4.1.2.1.01.29	APARATO Y SUPLENES	800.00					800.00				800.00
4.1.2.1.01.30	PRODUCTOS MEDICINALES Y	200.00					200.00				200.00
4.1.2.1.01.31	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,000.00					1,000.00				1,000.00
4.1.2.1.01.32	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL	4,000.00		2,000.00			2,000.00				2,000.00
4.1.2.1.01.33	CEMENTO	5,000.00					5,000.00	0.00	2,075.40	40.88	2,924.60
4.1.2.1.01.34	PRODUCTOS METALURGICOS NO	1,700.00					1,700.00				1,700.00
4.1.2.1.01.35	PRODUCTOS DE HIERRO	1,000.00					1,000.00				1,000.00
4.1.2.1.01.36	ESTRUCTURAS METALICAS ADASGADA	4,000.00					4,000.00				4,000.00
4.1.2.1.01.37	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	1,300.00		500.00			800.00				800.00

**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL**  
**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Nº 0015

MES: ABRIL 2022

PARTIDA	NOMBRE	TRANSFERENCIAS				VARIACIONES		ACTUAL	PROGRAMA ADMINISTRACIÓN			SALDO
		APERTURA	AUMENTO	DEMINUCIÓN	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	FECHA-SERVICIO		MESES	ACUMULADO	%	
4.1.27.1.01.2.00	HERRAMIENTAS MENORES	1,000.00					1,000.00					1,000.00
4.1.27.1.01.2.01	UTILEROS DE OFICINA	500.00					500.00					500.00
4.1.27.1.01.2.02	UTILEROS DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	1,200.00					1,200.00					1,200.00
4.1.27.1.01.2.03	UTILEROS, ACCESORIOS Y ANEXOS	1,200.00					1,200.00					1,200.00
4.1.27.1.01.2.04	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN	2,000.00		1,700.00			300.00			1,000.71	50.00	50.70
4.1.27.1.01.2.05	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	300.00		200.00			100.00	1,403.87	1,403.87	85.00		280.43
	TOTAL GRUPO MATERIALES Y SUMINISTROS	77,000.00	0.00	16,600.00	0.00	0.00	60,400.00	2,317.88	16,249.88	17.28		43,250.12
4.1.27.1.01.3.00	EQUIPO DE COMPUTO	7,000.00					7,000.00					7,000.00
4.1.27.1.01.3.01	OTROS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000.00					5,000.00					5,000.00
	TOTAL GRUPO PROPIEDAD PLAZA, EQUIPO E	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	5,287.88	43.24		3,712.12
4.1.27.1.01.9.01	CREDITOS DE RESERVA	0.00	25,125.00				25,125.00					25,125.00
	TOTAL GRUPO RESERVACIONES GLOBALES	0.00	25,125.00	0.00	0.00	0.00	25,125.00	0.00	0.00	0.00		25,125.00
	TOTAL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN	1,000,000.00	25,125.00	16,600.00	0.00	0.00	1,008,525.00	23,617.88	24,567.81	2.35		983,957.19
	TOTAL PLAN PLAN DE FUNCIONAMIENTO	1,000,000.00	25,125.00	16,600.00	0.00	0.00	1,008,525.00	23,617.88	24,567.81	2.35		983,957.19
	TOTAL PRESUPUESTO	1,000,000.00	25,125.00	16,600.00	0.00	0.00	1,008,525.00	23,617.88	24,567.81	2.35		983,957.19

  
  
 Coordinador Ejecutivo de Finca Dulsays  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
 SAN MIGUEL PANZA, SUCHITEPEQUEZ

**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL**  
**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Nº 00156

MES: MAYO 2022

PARTIDA	NOMBRE	TRANSFERENCIAS				VARIACIONES		ACTUAL	PROGRAMA ADMINISTRACIÓN			SALDO
		APERTURA	AUMENTO	DEMINUCIÓN	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	FECHA-SERVICIO		MESES	ACUMULADO	%	
<b>SUBPROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS</b>												
4.1.27.1.01.0.11	PERSONAL PERMANENTE	699,328.00					699,328.00	34,944.00	274,126.00	41.27		284,692
4.1.27.1.01.0.12	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	33.00					33.00	2.71	0.50	41.67		18
4.1.27.1.01.0.13	DIRECCIONES ESCALAFONARIAS	6,336.00					6,336.00	68.88	2,646.90	41.67		3,689
4.1.27.1.01.0.20	INDICATIVOS POR LICENCIA Y BEDIAS	31,346.00		31,240.00			106.00	0.00				5
4.1.27.1.01.0.30	RETRIBUCIONES A DESTAJO	282,176.31					282,176.31					282,176
	TOTAL GRUPO SERVICIOS PERSONALES	999,179.31	0.00	31,240.00	0.00	0.00	967,939.31	35,015.67	277,373.90	28.22		690,565
4.1.27.1.01.1.11	ENERGIA ELECTRICA	4,000.00					4,000.00	369.23	2,495.45	34.84		3,504.55
4.1.27.1.01.1.12	TELÉFONO	3,400.00					3,400.00	176.07	690.71	20.32		2,709
4.1.27.1.01.1.13	VANITOS EN EL INTERIOR	10,000.00		9,999.00			100.00	800.00	3,216.80	84.30		1,783
4.1.27.1.01.1.14	MANTENIMIENTO Y REP DE MAQ Y	4,000.00		1,000.00			3,000.00	4,500.00	1,120.79	38.34		2,879
4.1.27.1.01.1.15	MANTENIMIENTO Y REP. SERVICIOS DE	3,000.00		1,000.00			2,000.00	1,800.00				2,800
	TOTAL GRUPO SERVICIOS NO PERSONALES	24,400.00	0.00	9,999.00	0.00	0.00	14,401.00	11,615.88	7,663.95	44.83		6,737
4.1.27.1.01.2.00	COMER, CAL Y VESTI	800.00					800.00					800
4.1.27.1.01.2.01	PRENDAS DE VESTI	8,000.00		8,200.00			400.00					400
4.1.27.1.01.2.02	PAPEL DE ESCRITORIO	300.00		315.00			15.00					150
4.1.27.1.01.2.03	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	300.00					300.00					300
4.1.27.1.01.2.04	ARTICULOS DE CUCHO	900.00					900.00					900
4.1.27.1.01.2.05	ELEMENTOS Y COMPONENTES QUIMICOS	3,000.00					3,000.00					3,000
4.1.27.1.01.2.06	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11,000.00		9,000.00			2,000.00	1,827.20	8,523.20	87.28		2,476
4.1.27.1.01.2.07	ABRIGOS Y FERTILIZANTES	10,000.00					10,000.00					10,000
4.1.27.1.01.2.08	REACTIVOS, FUMIGANTES Y	12,507.50					12,507.50					12,507
4.1.27.1.01.2.09	ASfalto y GRANULARES	900.00					900.00					900
4.1.27.1.01.2.10	PRODUCTOS METALURGICOS Y	200.00					200.00					200
4.1.27.1.01.2.11	TANQUES, PINTURAS Y COLORANTES	1,000.00					1,000.00					1,000
4.1.27.1.01.2.12	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL	8,000.00		2,000.00			6,000.00					2,000
4.1.27.1.01.2.13	CEMENTO	8,000.00					8,000.00		2,075.46	40.90		5,924
4.1.27.1.01.2.14	PRODUCTOS METALURGICOS ME	1,700.00					1,700.00					1,700
4.1.27.1.01.2.15	PRODUCTOS DE METAL	1,000.00		500.00			500.00					500
4.1.27.1.01.2.16	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	8,000.00		2,000.00			6,000.00					2,000
4.1.27.1.01.2.17	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	1,000.00		500.00			500.00					500



**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL**  
**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Nº 00152

18 / 7896  
PROGRAMA ADMINISTRACION  
FECHA: 11/01/2022 HOJA No. 001

MES: JUNIO 2022	PARTIDA	NOMBRE	TRANSFERENCIAS		VARIACIONES		ACTUAL	MES	GASTO, ACU	%	BALDO
			AUMENTO	DISMINUCION	AMPLIACION	REDUCCION					
						688,328.00	34,384.00	329,684.00	50.00		328,864.00
		<b>SUBPROGRAMA DIRECCION Y SERVICIOS</b>				32.52	2.71	16.28	50.00		16.28
	4.1.27.1.01.0.11	PERSONAL PERMANENTE				0.306.00	928.40	1,189.00	50.00		3,189.00
	4.1.27.1.01.0.12	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO				0.00					9.30
	4.1.27.1.01.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS		31,240.00		31,240.00					352,179.31
	4.1.27.1.01.0.20	INTERINATOS POR LICENCIA Y SECAS									
	4.1.27.1.01.0.25	RETRIBUCIONES A DESTAJO				252,179.31					
		<b>TOTAL GRUPO SERVICIOS PERSONALES</b>		0.00	31,240.00	617,688.83	35,474.71	332,848.28	53.28		2,928.00
			4,300.00			4,300.00		2,499.45	54.91		1,800.55
	4.1.27.1.01.1.11	ENERGIA ELECTRICA	2,400.00			2,400.00	176.57	714.25	29.76		1,685.75
	4.1.27.1.01.1.13	TELEFONIA	10,099.12	5,000.00	2,000.00	2,400.12		3,210.00	32.10		6,190.12
	4.1.27.1.01.1.20	VIATICOS EN EL INTERIOR	4,900.00			4,900.00		1,729.79	35.24		2,770.21
	4.1.27.1.01.1.21	MAINTENIMIENTO Y REP DE MAQ Y	2,000.00	1,500.00	1,500.00	2,000.00	880.00	900.00	28.47		3,260.00
	4.1.27.1.01.1.26	MAINTENIMIENTO Y REP MEDIOS DE									
		<b>TOTAL GRUPO SERVICIOS NO PERSONALES</b>	34,400.12	6,500.00	6,000.00	24,400.12	978.57	8,911.52	36.52		15,488.60
						600.00					800.00
	4.1.27.1.01.2.01	POMEZ, CAL Y YESO	5,000.00	4,200.00	4,200.00	5,000.00					500.00
	4.1.27.1.01.2.03	PRENDAS DE VESTIR	300.00	375.00	375.00	300.00					300.00
	4.1.27.1.01.2.41	PAPEL DE ESCRITORIO	500.00			500.00		321.40	321.43	64.29	178.57
	4.1.27.1.01.2.43	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	500.00			500.00					3,008.88
	4.1.27.1.01.2.54	ARTICULOS DE CAUCHO	500.00			500.00					5,327.14
	4.1.27.1.01.2.81	ELEMENTOS Y COMPUESTOS GUMICOS	3,000.00			3,000.00	1,349.04	1,672.96	55.05		6,517.86
	4.1.27.1.01.2.81	ELEMENTOS Y COMPUESTOS GUMICOS	13,000.00	6,500.00	6,500.00	13,000.00		3,482.14	34.82		6,875.57
	4.1.27.1.01.2.82	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,000.00			10,000.00					800.00
	4.1.27.1.01.2.85	ABONOS Y FERTILIZANTES	12,967.84			12,967.84					308.66
	4.1.27.1.01.2.86	INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y	600.00			600.00					1,800.00
	4.1.27.1.01.2.88	ASFALTO Y SIMILARES	200.00			200.00					5,200.00
	4.1.27.1.01.2.88	ASFALTO Y SIMILARES	200.00			200.00					3,000.54
	4.1.27.1.01.2.88	ASFALTO Y SIMILARES	200.00			200.00				2,879.46	49.46
	4.1.27.1.01.2.87	BITUMES, PINTURAS Y COLORANTES	5,000.00	2,000.00	2,000.00	5,000.00					1,700.00
	4.1.27.1.01.2.88	PRODUCTOS PLASTICOS, PVC, DN, VINIL	8,000.00			8,000.00					1,000.00
	4.1.27.1.01.2.74	CEMENTO	1,700.00			1,700.00					4,000.00
	4.1.27.1.01.2.82	PRODUCTOS METALURGICOS NO	900.00		900.00	900.00					1,000.00
	4.1.27.1.01.2.83	PRODUCTOS DE METAL	4,300.00	2,000.00	2,000.00	4,300.00					4,000.00
	4.1.27.1.01.2.84	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	1,000.00	500.00	500.00	1,000.00					1,000.00
	4.1.27.1.01.2.85	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS									

**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL**  
**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Nº 00153

N: 1888  
PROGRAMA ADMINISTRACION  
FECHA: 15/07/2022  
HOJA No. 002

MES: JUNIO 2022

PARTIDA	DESCRIPCION	APERTURA	TRANSFERENCIAS		VARIACIONES		ACTUAL	MES	GASTO_AGU	%	SALDO
			AUMENTO	DISMINUCION	AMPLIACION	REDUCCION					
4.1.27.1.01.2.89	HERRAMIENTAS MENORES	1,000.00					1,000.00				1,000.00
4.1.27.1.01.2.91	UTILES DE OFICINA	500.00					500.00				500.00
4.1.27.1.01.2.92	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	1,000.00					1,000.00				1,000.00
4.1.27.1.01.2.97	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	1,886.41					1,886.41				1,886.41
4.1.27.1.01.2.98	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN	3,600.00	1,750.00	1,750.00			3,600.00	447.02	2,150.88	59.73	1,399.11
4.1.27.1.01.3.89	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	800.00	250.00	250.00			800.00	101.79	101.79	23.36	398.21
<b>TOTAL GRUPO MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>77,564.66</b>	<b>18,020.00</b>	<b>18,020.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>77,564.66</b>	<b>11,389.39</b>	<b>23,183.35</b>	<b>29.79</b>	<b>54,173.10</b>
4.1.27.1.01.3.20	EQUIPO DE COMPUTO	7,000.00					7,000.00				7,000.00
4.1.27.1.01.3.26	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000.00					5,000.00				5,000.00
<b>TOTAL GRUPO PROPIEDAD, PLANTA EQUIPO E</b>		<b>12,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,207.88</b>	<b>55.78</b>	<b>232.14</b>
4.1.27.1.01.3.01	CREDITOS DE RESERVA	0.00	25,125.00	25,125.00			0.00				0.00
<b>TOTAL GRUPO ASIGNACIONES GLOBALES</b>		<b>0.00</b>	<b>25,125.00</b>	<b>25,125.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL PROGRAMA ADMINISTRACION</b>		<b>1,003,970.00</b>	<b>90,250.12</b>	<b>91,489.12</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,092,721.00</b>	<b>67,846.67</b>	<b>370,207.08</b>	<b>33.68</b>	<b>862,513.01</b>
<b>TOTAL PLAN PLAN DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>1,003,970.00</b>	<b>90,250.12</b>	<b>91,489.12</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,092,721.00</b>	<b>67,846.67</b>	<b>370,207.28</b>	<b>33.69</b>	<b>862,513.01</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>1,003,970.00</b>	<b>90,250.12</b>	<b>91,489.12</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,092,721.00</b>	<b>67,846.67</b>	<b>370,207.36</b>	<b>33.68</b>	<b>862,513.01</b>

  
  
 Coordinador Ejecutivo de Finanzas  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
 SAN MIGUEL PAN DE AZÚCAR, GUATEMALA

**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL**  
**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Nº 00154

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN  
FECHA: 09/06/2022 HOJA N.º 001

MESES: JULIO 2022

PARTIDA	NOMBRE	APERTURA	TRANSFERENCIAS		VARIACIONES		ACTUAL	MES	GASTO_ACU	%	SALDO
			AUMENTO	DISMINUCIÓN	AMPLIFICACIÓN	REDUCCIÓN					
<b>SUBPROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS</b>											
4.1.27.1.01.0.11	PERSONAL PERMANENTE	899,300.00					682,328.80	24,344.00	384,682.88	58.33	274,726.80
4.1.27.1.01.0.12	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	32.84					32.82	2.71	16.97	58.33	13.28
4.1.27.1.01.0.17	DESEMPEÑO ESCALAFONARIOS	6,316.00					6,336.00	59.00	3,896.80	58.33	2,649.00
4.1.27.1.01.0.20	INTERESATOS POR LICENCIA Y RESERVA	31,248.00		31,248.00			0.00				0.00
4.1.27.1.01.0.39	RETRIBUCIONES A DESTAJO	252,175.31					262,175.31	38,848.54	30,848.84	54.01	210,327.77
<b>TOTAL GRUPO SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>990,115.85</b>	<b>0.00</b>	<b>31,248.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>917,869.83</b>	<b>62,935.25</b>	<b>425,177.51</b>	<b>46.33</b>	<b>462,888.33</b>
4.1.27.1.01.1.11	ENERGIA ELECTRICA	4,888.00					4,326.00	528.58	2,589.03	60.90	1,504.87
4.1.27.1.01.1.13	TELEFONIA	2,400.00					2,300.00	178.07	882.85	37.99	1,517.75
4.1.27.1.01.1.35	VIATICOS EN EL INTERIOR	10,804.12	3,000.00	6,000.00			11,550.12	211.00	3,421.84	34.21	6,578.12
4.1.27.1.01.1.81	MANTENIMIENTO Y REP. DE MAQ. Y	4,208.00	1,500.00	1,588.80			4,500.00	0.00	800.00	35.84	2,200.00
4.1.27.1.01.1.86	MANTENIMIENTO Y REP. MEDIOS DE	3,006.00					3,900.00	0.00			1,457.48
<b>TOTAL GRUPO SERVICIOS NO PERSONALES</b>		<b>24,433.12</b>	<b>4,500.00</b>	<b>6,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>24,400.12</b>	<b>576.55</b>	<b>6,829.87</b>	<b>48.29</b>	<b>803.91</b>
4.1.27.1.01.2.24	PAPEL, SAL Y YESO	800.00		4,200.00			8,500.00				8,500.00
4.1.27.1.01.2.30	PREMIOS DE VESTIR	600.00		375.00			600.00				600.00
4.1.27.1.01.2.41	PAPEL DE ESCRITORIO	600.00					600.00	0.00	321.43	54.20	179.37
4.1.27.1.01.2.43	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	900.00					900.00				3,069.88
4.1.27.1.01.2.54	PRODUCTOS DE CAUCHO	300.00					3,000.00				2,346.27
4.1.27.1.01.2.61	ARTICULOS DE CUERO	1,000.00					13,000.00	3,078.67	11,751.73	92.71	4,517.86
4.1.27.1.01.2.62	CEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	10,000.00	6,000.00	3,500.00			10,000.00	0.00	3,482.14	34.82	6,578.33
4.1.27.1.01.2.63	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,000.00					12,367.54	3.93	5,461.07	44.40	800.00
4.1.27.1.01.2.64	ADONOS Y FERTILIZANTES	10,000.00					10,000.00				200.00
4.1.27.1.01.2.65	INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y	1,337.54					200.00				1,500.00
4.1.27.1.01.2.66	ASFALTO Y SIMILARES	900.00					1,800.00				4,506.71
4.1.27.1.01.2.68	PRODUCTOS MEDICINALES Y	1,528.88					5,200.00	400.86	400.00	3.82	3,893.55
4.1.27.1.01.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	5,000.00	2,500.00	2,500.00			8,890.00		2,874.45	39.06	1,769.88
4.1.27.1.01.2.68	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL	8,000.00					1,700.00				1,000.00
4.1.27.1.01.2.74	CEMENTO	1,700.00					1,000.00				4,900.00
4.1.27.1.01.2.82	PRODUCTOS METALURGICOS NO	1,000.00		300.00			4,900.00				1,800.00
4.1.27.1.01.2.83	PRODUCTOS DE METAL	4,000.00	2,800.00	2,600.00			1,000.00				1,000.00
4.1.27.1.01.2.84	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	1,000.00					1,000.00				1,000.00
4.1.27.1.01.2.85	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	1,000.00					1,000.00				1,000.00

**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL**  
**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Nº 00155

M: 7903  
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN  
FECHA: 09/06/2022 HOJA N.º 002

MESES: JULIO 2022

PARTIDA	NOMBRE	APERTURA	TRANSFERENCIAS		VARIACIONES		ACTUAL	MES	GASTO_ACU	%	SALDO
			AUMENTO	DISMINUCIÓN	AMPLIFICACIÓN	REDUCCIÓN					
4.1.27.1.01.0.86	REPARACIONES MEDICAS	1,000.00					1,000.00	318.00	376.93	37.68	883.00
4.1.27.1.01.0.92	UTILES DE OFICINA	800.00					800.00				800.00
4.1.27.1.01.0.93	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	1,000.00					1,000.00				1,000.00
4.1.27.1.01.2.07	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	1,086.41					1,086.41		1,036.71	94.87	35.70
4.1.27.1.01.2.98	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN	3,500.00	1,750.00	1,750.00			5,500.00	0.00	2,100.89	38.03	1,399.11
4.1.27.1.01.2.88	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	900.00	200.00	200.00			900.00	293.75	364.67	72.69	135.29
<b>TOTAL GRUPO MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>77,884.06</b>	<b>18,625.00</b>	<b>18,625.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>77,884.06</b>	<b>4,166.41</b>	<b>27,329.73</b>	<b>35.06</b>	<b>50,554.29</b>
4.1.27.1.01.3.38	EQUIPO DE COMPUTO	7,000.00					7,000.00				7,000.00
4.1.27.1.01.3.28	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8,688.88					5,000.00		5,297.86	55.78	232.14
<b>TOTAL GRUPO PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E</b>		<b>12,533.88</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,297.86</b>	<b>42.34</b>	<b>7,202.14</b>
4.1.27.1.01.0.01	CREDITOS DE RESERVA	0.00	25,125.00	25,125.00			0.00				0.00
<b>TOTAL GRUPO ASIGNACIONES GLOBALES</b>		<b>0.00</b>	<b>25,125.00</b>	<b>25,125.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL PROGRAMA ADMINISTRACION</b>		<b>1,363,976.00</b>	<b>50,256.12</b>	<b>81,496.12</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,393,721.00</b>	<b>97,390.81</b>	<b>487,546.88</b>	<b>45.28</b>	<b>905,174.12</b>
<b>TOTAL PLAN PLAN DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>1,063,976.00</b>	<b>50,256.12</b>	<b>81,496.12</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,093,721.00</b>	<b>97,390.81</b>	<b>487,546.88</b>	<b>45.28</b>	<b>905,174.12</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>1,063,976.00</b>	<b>50,256.12</b>	<b>81,496.12</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,093,721.00</b>	<b>97,390.81</b>	<b>487,546.88</b>	<b>45.28</b>	<b>905,174.12</b>

  
  
 Universidad de San Carlos de Guatemala  
 Facultad de Agronomía  
 San Ángel Panajol, Sochepequez

**La Junta Directiva, luego de escuchar al Ingeniero Agrónomo José Lino Orellana Morán, Coordinador Ejecutivo de Fincas de la Facultad de Agronomía e Ingeniero Agrónomo Julio Cesar Pérez Siquinajay, Encargado de Finca Bulbuxyá, ACUERDA:**

- a) Aprobar la apertura presupuestaria funcionamiento 2023, de la Finca Bulbuxyá, consistente en un monto de Q1,063,970.00 (Un millón sesenta y tres mil novecientos setenta quetzales).
- b) Acuerdo de transcripción y notificación inmediata.

**4.3 Audiencia al Ingeniero Agrónomo Miguel Estiven Mansilla Del Cid, Secretario Adjunto, y Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero de la Facultad de Agronomía, para exponer de manera virtual, a las 16:00 horas, la Apertura Presupuestaria 2023 de la Facultad de Agronomía.**



Ref. TESO 202-2022

Guatemala, 29 de agosto de 2022

Ingeniero Agrónomo  
Mario Godínez  
Secretario Académico  
Facultad de Agronomía  
Su Despacho

Ingeniero Mario:

De acuerdo a la presentación que se hiciera de la apertura presupuestaria para el próximo ejercicio 2023, y a la solicitud hecha por el Vocal I de Junta Directiva, Dr. Marvin Salguero Barahona, de incluir en dicho presupuesto las últimas Promociones Docentes, conocidas y aprobadas por ustedes en sesión anterior de los siguientes profesores:

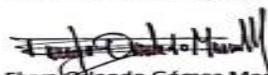
Jovita Miranda Barrios  
Willy Quintana  
Gregorio Amílcar Sánchez  
Mario Alberto Méndez  
Eugenio Orozco

Solicito nuevamente la Aprobación de la Apertura Presupuestaria con nuevo monto en el presupuesto de Funcionamiento de Q. 37.799,032.08 y el Autofinanciable de Q.3.232,000.00, con la finalidad de enviarlo al departamento de presupuesto, para que procedan a integrarlo y presentarlo al Consejo Superior Universitario, para su correspondiente aprobación.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Lic. Elynn Orlando Gómez Morales  
TESORERO III FAUSAC  
elyynom@yahoo.com

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO  
APERTURA PRESUPUESTAL PARA AÑO: 2023

PARTIDA	NOMBRE	APERTURA 2022		APERTURA 2023	
		MONTO	TOTALES	MONTO	TOTALES
4.1.02	FACULTAD DE AGRONOMIA	0,00	37.470.416,00		37.799.032,88
4.1.02.1	ADMINISTRACION	0,00	7.479.762,52		7.473.447,92
4.1.02.1.01	DIRECCION Y SERVICIO	0,00	7.479.762,52		7.473.447,92
4.1.02.1.01.0	SERVICIOS PERSONALES	0,00	5.840.255,52		5.835.933,72
4.1.02.1.01.0.11	PERSONAL PERMANENTE	4.702.032,00		4.702.032,00	
4.1.02.1.01.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	65.338,56		66.518,40	
4.1.02.1.01.0.22	PERSONAL POR CONTRATO	1.034.940,96		1.034.940,00	
4.1.02.1.01.0.23	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	25.144,00		19.643,32	
4.1.02.1.01.0.41	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PE	5.000,00		5.000,00	
4.1.02.1.01.0.63	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	7.800,00		7.800,00	
4.1.02.1.01.1	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	467.000,00		465.634,20
4.1.02.1.01.1.13	TELEFONIA	12.000,00		15.000,00	
4.1.02.1.01.1.14	CORREOS Y TELEGRAFOS	1.000,00		1.000,00	
4.1.02.1.01.1.16	SERVICIO DE LAVANDERIA	5.000,00		2.000,00	
4.1.02.1.01.1.21	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00		20.000,00	
4.1.02.1.01.1.22	IMPRESION, ENCUADERNACION Y RE	60.000,00		55.000,00	
4.1.02.1.01.1.31	VIATICOS EN EL EXTERIOR	10.000,00		10.000,00	
4.1.02.1.01.1.33	VIATICOS EN EL INTERIOR	25.000,00		20.000,00	
4.1.02.1.01.1.35	OTROS VIATICOS Y GASTOS CONEXO:	5.000,00		2.000,00	
4.1.02.1.01.1.53	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y I	80.000,00		75.000,00	
4.1.02.1.01.1.62	MANT Y REP EQ DE OFICINA	4.000,00		1.000,00	

4.1.02.1.01.1.65	MANTENIMIENTO Y REP. MEDIOS DE	90.000,00		93.000,00
4.1.02.1.01.1.69	MANTENIMIENTO Y REP. DE OTRAS P	30.000,00		7.000,00
4.1.02.1.01.1.71	MANTENIMIENTO Y REP DE EDIFICIO	25.000,00		25.000,00
4.1.02.1.01.1.96	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCC	40.000,00		40.000,00
4.1.02.1.01.1.99	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	65.000,00		69.634,20
4.1.02.1.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	754.507,00	885.380,00
4.1.02.1.01.2.11	ALIMENTOS PARA PERSONAS	15.000,00		14.000,00
4.1.02.1.01.2.14	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MAI	8.000,00		7.000,00
4.1.02.1.01.2.23	PIEDRA , ARCILLA Y ARENA	2.000,00		2.000,00
4.1.02.1.01.2.24	POMEZ, CAL Y YESO	5.000,00		2.000,00
4.1.02.1.01.2.32	ACABADOS TEXTILES	10.000,00		10.000,00
4.1.02.1.01.2.33	PRENDAS DE VESTIR	70.000,00		90.000,00
4.1.02.1.01.2.41	PAPEL DE ESCRITORIO	25.000,00		20.000,00
4.1.02.1.01.2.43	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	20.000,00		20.000,00
4.1.02.1.01.2.44	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	10.000,00		10.000,00
4.1.02.1.01.2.53	LLANTAS Y NEUMATICOS	12.000,00		20.000,00
4.1.02.1.01.2.54	ARTICULOS DE CAUCHO	7.000,00		5.000,00
4.1.02.1.01.2.61	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMI	50.000,00		45.000,00
4.1.02.1.01.2.62	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	34.507,00		35.000,00
4.1.02.1.01.2.64	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMIL	15.000,00		15.000,00
4.1.02.1.01.2.66	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMA	10.000,00		15.373,00
4.1.02.1.01.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	20.000,00		25.000,00
4.1.02.1.01.2.68	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VIN	50.000,00		45.000,00
4.1.02.1.01.2.69	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CO	20.000,00		25.000,00
4.1.02.1.01.2.72	PRODUCTOS DE VIDRIO	16.000,00		14.000,00
4.1.02.1.01.2.73	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	71.000,00		70.000,00
4.1.02.1.01.2.74	CEMENTO	6.000,00		10.000,00
4.1.02.1.01.2.75	PRODUCTOS DE CEMENTO POMEZ,A	9.000,00		10.000,00
4.1.02.1.01.2.81	PRODUCTOS SIDERURGICOS	7.000,00		8.000,00
4.1.02.1.01.2.82	PRODUCTOS METALURGICOS NO FEF	8.000,00		9.000,00

4.1.02.1.01.2.83	PRODUCTOS DE METAL	9,000.00		10,000.00	
4.1.02.1.01.2.84	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADA	14,000.00		12,000.00	
4.1.02.1.01.2.85	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	5,000.00		4,000.00	
4.1.02.1.01.2.86	HERRAMIENTAS MENORES	15,000.00		12,000.00	
4.1.02.1.01.2.91	UTILES DE OFICINA	23,000.00		25,000.00	
4.1.02.1.01.2.92	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS S	50,000.00		45,000.00	
4.1.02.1.01.2.93	UTILES EDUCACIONALES Y CULTURAI	25,000.00		15,000.00	
4.1.02.1.01.2.95	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURG	45,000.00		40,000.00	
4.1.02.1.01.2.96	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	5,000.00		5,000.00	
4.1.02.1.01.2.97	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES I	6,000.00		7,000.00	
4.1.02.1.01.2.98	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENE	42,000.00		164,007.00	
4.1.02.1.01.2.99	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	15,000.00		20,000.00	
4.1.02.1.01.3	PROPIEDAD, PLANTA, E INT	0,00	268,000.00		116,500.00
4.1.02.1.01.3.21	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUC	70,000.00			
4.1.02.1.01.3.28	EQUIPO DE COMPUTO	198,000.00		116,500.00	
4.1.02.1.01.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	150,000.00		150,000.00
4.1.02.1.01.4.16	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	100,000.00		110,000.00	
4.1.02.1.01.4.17	BECAS DE ESTUDIO EN EL EXTERIOR	30,000.00		20,000.00	
4.1.02.1.01.4.19	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONA	10,000.00		15,000.00	
4.1.02.1.01.4.35	TRANSF A OTRAS INSTITUCIONES SIN	10,000.00		5,000.00	
4.1.02.2	DOCENCIA	0,00	29,600,122.00		29,934,880.96
4.1.02.2.10	CENTRO DE DOCUMENTACION E INF	0,00	726,192.88		726,665.20
4.1.02.2.10.0	SERVICIOS PERSONALES	0,00	695,738.88		696,211.20
4.1.02.2.10.0.11	PERSONAL PERMANENTE	690,816.00		690,816.00	
4.1.02.2.10.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	4,922.88		5,395.20	
4.1.02.2.10.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	5,224.00		30,454.00
4.1.02.2.10.2.97	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES I	5,224.00		30,454.00	
4.1.02.2.10.3	PROPIEDAD, PLANTA, E INT	0,00	25,230.00		
4.1.02.2.10.3.24	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	25,230.00			
4.1.02.2.13	AREA DE CIENCIAS	0,00	8,602,470.44		8,692,836.00
4.1.02.2.13.0	SERVICIOS PERSONALES	0,00	8,412,070.44		8,502,636.00
4.1.02.2.13.0.11	PERSONAL PERMANENTE	7,166,148.00		7,166,148.00	
4.1.02.2.13.0.12	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALAR	17,16			
4.1.02.2.13.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	1,245,905.28		1,336,488.00	
4.1.02.2.13.1	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	32,000.00		18,000.00
4.1.02.2.13.1.63	MANT Y REP EQ MEDICO-SANIT Y DE	32,000.00		18,000.00	
4.1.02.2.13.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	30,600.00		145,200.00
4.1.02.2.13.2.61	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMIK	10,000.00		15,000.00	
4.1.02.2.13.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	9,600.00		9,200.00	
4.1.02.2.13.2.72	PRODUCTOS DE VIDRIO	11,000.00		26,000.00	
4.1.02.2.13.3	PROPIEDAD, PLANTA, E INT	0,00	127,800.00		27,000.00
4.1.02.2.13.3.22	EQUIPO DE OFICINA	9,500.00		7,000.00	
4.1.02.2.13.3.23	EQUIPO MEDICO SANITARIO Y DE LA	10,000.00		20,000.00	
4.1.02.2.13.3.28	EQUIPO DE COMPUTO	108,300.00			
4.1.02.2.14	AREA TECNOLOGICA	0,00	14,543,572.48		14,734,452.16
4.1.02.2.14.0	SERVICIOS PERSONALES	0,00	14,338,572.48		14,529,452.16
4.1.02.2.14.0.11	PERSONAL PERMANENTE	11,393,064.00		11,458,728.00	
4.1.02.2.14.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	2,945,508.48		3,070,724.16	
4.1.02.2.14.1	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	25,800.00		19,000.00
4.1.02.2.14.1.22	IMPRESION, ENCUADERNACION Y RE	4,600.00		4,600.00	
4.1.02.2.14.1.33	VIATICOS EN EL INTERIOR	6,400.00		5,400.00	
4.1.02.2.14.1.63	MANT Y REP EQ MEDICO-SANIT Y DE	5,400.00		2,000.00	
4.1.02.2.14.1.65	MANTENIMIENTO Y REP. MEDIOS DE	2,000.00		1,000.00	
4.1.02.2.14.1.68	MANT. Y REPARAC. EQUIPO COMPU	5,000.00		5,000.00	
4.1.02.2.14.1.69	MANTENIMIENTO Y REP. DE OTRAS P	2,400.00		1,000.00	
4.1.02.2.14.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	48,925.00		64,175.00
4.1.02.2.14.2.61	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMIK	13,500.00		16,500.00	
4.1.02.2.14.2.62	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000.00		1,000.00	
4.1.02.2.14.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	7,625.00		6,800.00	
4.1.02.2.14.2.68	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VIN	5,000.00		5,000.00	

4.1.02.2.14.2.72	PRODUCTOS DE VIDRIO	6.500,00		4.500,00	
4.1.02.2.14.2.86	HERRAMIENTAS MENORES	4.700,00		4.775,00	
4.1.02.2.14.2.92	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS S	1.500,00		0,00	
4.1.02.2.14.2.95	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURC	350,00		0,00	
4.1.02.2.14.2.98	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENE	7.750,00		17.500,00	
4.1.02.2.14.3	PROPIEDAD, PLANTA, E INT	0,00	130.275,00		121.825,00
4.1.02.2.14.3.22	EQUIPO DE OFICINA	2.000,00		0,00	
4.1.02.2.14.3.23	EQUIPO MEDICO SANITARIO Y DE LA	22.000,00		10.000,00	
4.1.02.2.14.3.26	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	1.300,00		5.350,00	
4.1.02.2.14.3.28	EQUIPO DE COMPUTO	60.600,00		58.000,00	
4.1.02.2.14.3.29	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	44.375,00		48.475,00	
4.1.02.2.15	AREA INTEGRADA	0,00	4.480.444,80		4.506.254,40
4.1.02.2.15.0	SERVICIOS PERSONALES	0,00	4.330.444,80		4.356.254,40
4.1.02.2.15.0.11	PERSONAL PERMANENTE	3.651.168,00		3.651.168,00	
4.1.02.2.15.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	679.276,80		705.086,40	
4.1.02.2.15.1	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	80.000,00		85.000,00
4.1.02.2.15.1.33	VIATICOS EN EL INTERIOR	80.000,00		85.000,00	
4.1.02.2.15.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	70.000,00		65.000,00
4.1.02.2.15.2.62	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	65.000,00		60.000,00	
4.1.02.2.15.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	5.000,00		5.000,00	
4.1.02.2.16	MEDIOS AUDIOVISUALES	0,00	250.527,00		252.527,00
4.1.02.2.16.0	SERVICIOS PERSONALES	0,00	216.672,00		216.672,00
4.1.02.2.16.0.11	PERSONAL PERMANENTE	211.968,00		211.968,00	
4.1.02.2.16.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	4.704,00		4.704,00	
4.1.02.2.16.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	6.855,00		8.855,00
4.1.02.2.16.2.98	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENE	6.855,00		8.855,00	
4.1.02.2.16.3	PROPIEDAD, PLANTA, E INT	0,00	27.000,00		27.000,00
4.1.02.2.16.3.24	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	2.000,00		27.000,00	
4.1.02.2.16.3.28	EQUIPO DE COMPUTO	25.000,00			
4.1.02.2.17	UNIDAD PLANIFICACION Y DESARRO	0,00	732.951,40		758.183,20

4.1.02.2.17.0	SERVICIOS PERSONALES	0,00	688.646,40		713.683,20
4.1.02.2.17.0.11	PERSONAL PERMANENTE	688.128,00		688.128,00	
4.1.02.2.17.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	518,40		25.555,20	
4.1.02.2.17.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	2.300,00		2.300,00
4.1.02.2.17.2.98	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENE	2.300,00		2.300,00	
4.1.02.2.17.3	PROPIEDAD, PLANTA, E INT	0,00	42.005,00		42.200,00
4.1.02.2.17.3.22	EQUIPO DE OFICINA	10.005,00		10.200,00	
4.1.02.2.17.3.28	EQUIPO DE COMPUTO	32.000,00		32.000,00	
4.1.02.2.18	ESTADISTICA Y COMPUTO	0,00	195.752,00		195.752,00
4.1.02.2.18.0	SERVICIOS PERSONALES	0,00	147.852,00		147.852,00
4.1.02.2.18.0.11	PERSONAL PERMANENTE	147.852,00		147.852,00	
4.1.02.2.18.1	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	3.770,00		3.770,00
4.1.02.2.18.1.58	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	1.200,00		1.200,00	
4.1.02.2.18.1.68	MANT. Y REPARAC. EQUIPO COMPUT	600,00		800,00	
4.1.02.2.18.1.69	MANTENIMIENTO Y REP. DE OTRAS P	1.970,00		1.870,00	
4.1.02.2.18.3	PROPIEDAD, PLANTA, E INT	0,00	44.130,00		44.130,00
4.1.02.2.18.3.28	EQUIPO DE COMPUTO	44.130,00		44.130,00	
4.1.02.2.19	CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO R	0,00	7.000,00		7.000,00
4.1.02.2.19.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	7.000,00		7.000,00
4.1.02.2.19.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	7.000,00		7.000,00	
4.1.02.2.20	CENTRO EXPERIMENTAL DOCENTE D	0,00	61.211,00		61.211,00
4.1.02.2.20.1	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	3.000,00		3.000,00
4.1.02.2.20.1.61	MANTENIMIENTO Y REP DE MAQ Y E	3.000,00		3.000,00	
4.1.02.2.20.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	53.211,00		53.211,00
4.1.02.2.20.2.61	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMIK	1.000,00		1.000,00	
4.1.02.2.20.2.62	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000,00		10.000,00	
4.1.02.2.20.2.63	ABONOS Y FERTILIZANTES	10.000,00		10.000,00	
4.1.02.2.20.2.64	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMIL	10.000,00		10.000,00	
4.1.02.2.20.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1.000,00		1.000,00	
4.1.02.2.20.2.68	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VIN	10.000,00		10.000,00	
4.1.02.2.20.2.86	HERRAMIENTAS MENORES	10.000,00		10.000,00	
4.1.02.2.20.2.97	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES I	1.211,00		1.211,00	
4.1.02.2.20.3	PROPIEDAD, PLANTA, E INT	0,00	5.000,00		5.000,00
4.1.02.2.20.3.29	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5.000,00		5.000,00	
4.1.02.3	INVESTIGACION	0,00	390.531,48		390.704,00
4.1.02.3.02	INST INVEST AGRONOMICAS	0,00	390.531,48		390.704,00
4.1.02.3.02.0	SERVICIOS PERSONALES	0,00	340.531,20		340.704,00
4.1.02.3.02.0.11	PERSONAL PERMANENTE	336.960,00		336.960,00	
4.1.02.3.02.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	3.571,20		3.744,00	
4.1.02.3.02.1	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	16.000,00		16.000,00
4.1.02.3.02.1.33	VIATICOS EN EL INTERIOR	4.000,00		4.000,00	
4.1.02.3.02.1.65	MANTENIMIENTO Y REP. MEDIOS DE	10.000,00		10.000,00	
4.1.02.3.02.1.69	MANTENIMIENTO Y REP. DE OTRAS P	2.000,00		2.000,00	
4.1.02.3.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	11.000,28		11.000,00
4.1.02.3.02.2.53	LLANTAS Y NEUMATICOS	3.000,00		3.000,00	
4.1.02.3.02.2.62	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000,28		3.000,00	
4.1.02.3.02.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	5.000,00		5.000,00	
4.1.02.3.02.3	PROPIEDAD, PLANTA, E INT	0,00	23.000,00		23.000,00
4.1.02.3.02.3.28	EQUIPO DE COMPUTO	23.000,00		23.000,00	
4.1.02.1.01.1.58	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES			50.000,00	
4.1.02.2.13.2.43	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON			3.000,00	
4.1.02.2.13.2.98	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL			92.000,00	
4.1.02.2.14.2.97	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS			8.100,00	

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

APERTURA PRESUPUESTARIA PARA AÑO: 2023

PARTIDA	NOMBRE	APERTURA 2022		APERTURA 2023	
		MONTO	TOTALES	MONTO	TOTALES
4.5.02	FACULTAD DE AGRONOMIA	0,00	3.924.525,00		3.232.000,00
4.5.02.1	ADMINISTRACION	0,00	4.500,00		4.000,00
4.5.02.1.01	FOLLETOS Y FOTOCOPIAS	0,00	4.500,00		4.000,00
4.5.02.1.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	4.500,00		4.000,00
4.5.02.1.01.2.41	PAPEL DE ESCRITORIO	4.500,00		4.000,00	
4.5.02.2	DOCENCIA	0,00	3.918.025,00		3.228.000,00
4.5.02.2.01	ESCUELA DE VACACIONES	0,00	1.028.980,00		1.482.173,00
4.5.02.2.01.0	SERVICIOS PERSONALES	0,00	1.007.922,00		1.458.173,00
4.5.02.2.01.0.21	PERSONAL SUPERNUMERARIO	500.000,00		500.000,00	
4.5.02.2.01.0.27	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS, AL PERSONAL TEMPORAL	82.500,00		82.500,00	
4.5.02.2.01.0.41	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERS PERMANENTE	37.577,00		37.577,00	
4.5.02.2.01.0.42	SERVICIOS EXTRAORD. DE PERSONAL TEMPORAL	17.000,00		17.000,00	
4.5.02.2.01.0.55	APORTE PARA CLASES PASIVAS	168.900,00		168.900,00	
4.5.02.2.01.0.71	AGUINALDO	50.139,00		50.139,00	
4.5.02.2.01.0.72	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	50.139,00		50.139,00	
4.5.02.2.01.0.79	OTRAS PRESTACIONES	101.667,00		101.667,00	
4.5.02.2.01.9	ASIGNACIONES GLOBALES	0,00	21.058,00		23.000,00
4.5.02.2.01.9.91	CREDITOS DE RESERVA	21.058,00		23.000,00	
4.5.02.2.02	SERVICIO LABORATORIO DE SUELO, PLANTA Y AGUA	0,00	432.540,00		481.596,49
4.5.02.2.02.0	SERVICIOS PERSONALES	0,00	340.831,00		340.831,00
4.5.02.2.02.0.22	PERSONAL POR CONTRATO	228.672,00		228.672,00	
4.5.02.2.02.0.27	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS, AL PERSONAL TEMPORAL	19.800,00		19.800,00	

4.5.02.2.02.0.71	AGUINALDO	22.931,00		22.931,00	
4.5.02.2.02.0.72	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	22.931,00		22.931,00	
4.5.02.2.02.0.79	OTRAS PRESTACIONES	46.497,00		46.497,00	
4.5.02.2.02.1	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	12.301,00		13.000,00
4.5.02.2.02.1.63	MANT Y REP EQ MEDICO-SANIT Y DE LAB.	12.301,00		13.000,00	
4.5.02.2.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	52.653,00		101.009,49
4.5.02.2.02.2.43	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	10.000,00		10.000,00	
4.5.02.2.02.2.61	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	15.000,00		25.000,00	
4.5.02.2.02.2.72	PRODUCTOS DE VIDRIO	1.940,00			
4.5.02.2.02.2.98	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	25.713,00		88.009,49	
4.5.02.2.02.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	26.755,00		26.755,00
4.5.02.2.02.4.13	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	26.755,00		26.755,00	
4.5.02.2.03	SERVICIO LABORATORIO CENTRO DE DIAGNOSTICO PARASITOLOGICO	0,00	27.000,00		33.500,00
4.5.02.2.03.1	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	10.000,00		13.000,00
4.5.02.2.03.1.63	MANT Y REP EQ MEDICO-SANIT Y DE LAB.	9.000,00		10.000,00	
4.5.02.2.03.1.68	MANT Y REPARAC. EQUIPO COMPUTO	1.000,00		3.000,00	
4.5.02.2.03.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	3.500,00		5.500,00
4.5.02.2.03.2.61	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	2.000,00		3.000,00	
4.5.02.2.03.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	250,00		500,00	
4.5.02.2.03.2.95	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO	1.000,00		1.500,00	
4.5.02.2.03.2.98	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	250,00		500,00	
4.5.02.2.03.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	13.500,00		15.000,00
4.5.02.2.03.4.19	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	13.500,00		15.000,00	
4.5.02.2.05	PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	0,00	2.413.380,00		1.189.731,51
4.5.02.2.05.0	SERVICIOS PERSONALES	0,00	1.251.972,86		787.389,23
4.5.02.2.05.0.21	PERSONAL SUPERNUMERARIO	17.532,00			
4.5.02.2.05.0.22	PERSONAL POR CONTRATO	46.956,00		415.993,51	
4.5.02.2.05.0.23	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	505.977,86			
4.5.02.2.05.0.27	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS, AL PERSONAL TEMPORAL	96.280,00		27.225,00	
4.5.02.2.05.0.29	OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL TEMPORAL	136.919,20		9.399,00	

4.5.02.2.05.0.37	RETRIBUCION A JUNTAS EXAMINADORAS	25.200,00		33.800,00	
4.5.02.2.05.0.55	APORTE PARA CLASES PASIVAS	192.703,28		137.167,74	
4.5.02.2.05.0.71	AGUINALDO	57.205,15		40.719,09	
4.5.02.2.05.0.72	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	57.205,15		40.719,09	
4.5.02.2.05.0.79	OTRAS PRESTACIONES	115.994,48		82.585,60	
4.5.02.2.05.1	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	147.365,00		90.436,00
4.5.02.2.05.1.22	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	7.440,00		11.360,00	
4.5.02.2.05.1.31	VIATICOS EN EL EXTERIOR	14.040,00		5.616,00	
4.5.02.2.05.1.33	VIATICOS EN EL INTERIOR	43.500,00		38.500,00	
4.5.02.2.05.1.35	OTROS VIATICOS Y GASTOS CONEXOS	8.385,00		3.000,00	
4.5.02.2.05.1.58	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	28.000,00		12.000,00	
4.5.02.2.05.1.96	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	46.000,00		20.000,00	
4.5.02.2.05.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	113.505,00		46.863,87
4.5.02.2.05.2.11	ALIMENTOS PARA PERSONAS	7.173,00		2.254,00	
4.5.02.2.05.2.41	PAPEL DE ESCRITORIO	10.037,00		3.250,00	
4.5.02.2.05.2.42	PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y OTROS	3.426,50		554,75	
4.5.02.2.05.2.43	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	4.723,50		2.217,50	
4.5.02.2.05.2.44	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	4.566,00		1.232,00	
4.5.02.2.05.2.49	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	1.588,00		2.000,00	
4.5.02.2.05.2.61	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	55.000,00		10.000,00	
4.5.02.2.05.2.62	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13.000,00		9.000,00	
4.5.02.2.05.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	7.220,00		4.577,72	
4.5.02.2.05.2.91	UTILES DE OFICINA	3.231,00		7.118,00	
4.5.02.2.05.2.92	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	2.000,00		1.090,00	
4.5.02.2.05.2.93	UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	1.540,00		3.180,00	
4.5.02.2.05.3	PROPIEDAD, PLANTA, E INT	0,00	40.900,00		13.125,00
4.5.02.2.05.3.22	EQUIPO DE OFICINA	12.400,00			
4.5.02.2.05.3.28	EQUIPO DE COMPUTO	28.500,00		11.625,00	
4.5.02.2.05.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	224.244,48		226.810,45
4.5.02.2.05.4.13	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	66.744,48		47.500,25	

4.5.02.2.05.4.19	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	157.500,00		157.500,00	
4.5.02.2.05.9	ASIGNACIONES GLOBALES	0,00	633.392,66		35.026,86
4.5.02.2.05.9.91	CREDITOS DE RESERVA	633.392,66		35.026,86	
4.5.02.2.15	EXAMENES DE RECUPERACION	0,00	5.400,00		5.000,00
4.5.02.2.15.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	5.400,00		5.000,00
4.5.02.2.15.2.41	PAPEL DE ESCRITORIO	5.400,00		5.000,00	
4.5.02.2.17	TOGAS	0,00	225,00		9.000,00
4.5.02.2.17.1	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	225,00		9.000,00
4.5.02.2.17.1.16	SERVICIO DE LAVANDERIA	225,00		9.000,00	
4.5.02.2.21	EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	0,00	12.500,00		15.000,00
4.5.02.2.21.0	SERVICIOS PERSONALES	0,00	12.500,00		15.000,00
4.5.02.2.21.0.37	RETRIBUCION A JUNTAS EXAMINADORAS	12.500,00		15.000,00	
4.5.02.3	INVESTIGACION	0,00	2.000,00		2.000,00
4.5.02.3.04	AGRICULTURA FAMILIAR PARA FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA C	0,00	2.000,00		2.000,00
4.5.02.3.04.1	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	1.000,00		1.000,00
4.5.02.3.04.1.22	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	1.000,00		1.000,00	
4.5.02.3.04.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	1.000,00		1.000,00
4.5.02.3.04.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1.000,00		1.000,00	
4.5.02.2.05.3.21				1.600,00	
4.5.02.2.05.4.15				71.821,20	

Durante la audiencia, fueron los profesionales citados, consultados por el Vocal V, Estudiante Mynor Fernando Almengor Orenos, acerca del fondo necesario para cubrir la demanda en crecimiento de fondos para ayudas económicas a estudiantes. Al respecto el Señor tesorero, Elvyn Orlando Gómez Morales respondió afirmativamente a la posibilidad de ampliar ese fondo mediante la aplicación de la reglamentación administrativa vigente. El Vocal I, Dr. Marvin Salguero Barahona, consultó con ambos profesionales acerca de la disponibilidad de fondos para las promociones docentes recién aprobadas y por aprobar por Junta Directiva y los compromisos financieros que estas implican. A dicho cuestionamiento, el Señor Tesorero, Lic. Elvyn Orlando Gómez Morales respondió que se han hecho las provisiones necesarias para contar con el fondo necesario para ello.

**La Junta Directiva, luego de escuchar en audiencia al Ingeniero Agrónomo Miguel Estiven Mansilla Del Cid, Secretario Adjunto, y al Lic, Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero de la Facultad de Agronomía, ACUERDA:**

- Agradecer la exposición de Ing. Agr. Miguel Estiven Mansilla del Cid, Secretario Adjunto y del Lic. Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero de la Facultad de Agronomía.
- Aprobar la apertura del presupuesto de funcionamiento 2023 de la Facultad de Agronomía por un monto de Q37,799,032.88 ( treinta y siete millones, setecientos noventa y nueve mil treinta y dos quetzales con ochenta y ocho centavos) y

presupuesto autofinanciable por Q3, 232,000.00 ( tres millones, doscientos treinta y dos mil quetzales).

correspondientes.

c) Informar del presente acuerdo al Sr. Decano, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, al Secretario Adjunto, Ing. Agr. Miguel Estiven Mansilla Del Cid, y a Lic. Elvyn Orlando Gómez Morales para que den el seguimiento correspondiente a la gestión.

d) Acuerdo de transcripción y notificación inmediata.

#### **QUINTO: Informes**

##### **5.1 El Señor Decano, Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, informa lo siguiente:**

**5.1.2 En relación a gestión con proceso de Post Grado con FUNIBER.** El señor Decano, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes informó de la reunión sostenida con el Director de la Escuela de Estudios de Post grado de la Facultad de Agronomía, Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz, de la necesidad de avanzar en la gestión para los estudiantes relacionados con el convenio con FUNIBER, y se instruyó una reunión del comité académico de estudios de post grado de la Facultad de Agronomía para la semana del 19 al 2 de septiembre para abordar el requerimiento de Junta Directiva y proponer una solución.

##### **Al respecto Junta Directiva Acuerda:**

- a) Reiterar al Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz, el requerimiento del informe correspondiente y propuestas de solución, ya solicitado en reunión anterior de Junta Directiva.
- b) Acuerdo de transcripción y notificación inmediata.

##### **5.1.3. Con respecto a las demandas sobre equipo y plataformas robustas para el trabajo docente.**

El señor Decano refiere que en sesiones del Consejo Superior Universitario, la Dirección General de Docencia informó que se está realizando el proceso de compra

de plataformas robustas que permitan la implementación de cursos que superen la asignación de mas de 100 estudiantes y que permitan grabar los periodos de clase y guardar en un servidor en la nube las clases grabadas, llevar registro de asistencia, entre otros servicios. La expectativa es realizar el contrato este año.

**Al respecto, la Junta directiva ACUERDA:**

Dar por recibido el informe del Sr. Decano, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes.

**5.1.4. Sobre la elección de Vocales IV y V de la Facultad de Agronomía.**

El señor Decano de la Facultad, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes informa que requirió al señor secretario de la Universidad la información relacionada con el proceso electoral de Vocales IV y V de la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, y que obtuvo como respuesta verbal de dicho funcionario, que la documentación de dicha elección se había traspapelado, pero que ya fue localizada. Se informó además que está en elaboración por parte de la Secretaría de la Universidad, el dictamen mencionado para ser enviado a Secretaría Académica de la Facultad de Agronomía en la próxima semana.

**En torno al informe presentado por el Señor Decano, la Junta Directiva, ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el informe del señor Decano, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes.
- b) Notifíquese.

**5.1.5. Sobre las normas de cierre de ejecución del presupuesto de la Universidad.**

Se pidió una ampliación de plazo para el cierre presupuestario para el día 12 de septiembre, y dicha ampliación fue aprobada e informada a los encargados en las unidades académicas de la planificación, administración y ejecución presupuestaria.

**En torno al informe presentado por el Señor Decano, la Junta Directiva, ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el informe del señor Decano, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes.

b) Notifíquese.

**5.1.6. Sobre integración de ternas para las Coordinaciones de Área y UPDEA.**

El señor Decano informa que, aunque no ha recibido la notificación del acta relacionada, que las ternas serán presentadas en la sesión del día 1 de septiembre de 2022. Continúa manifestando el Sr. Decano que, existen temores de los profesores sobre dos aspectos: de las amenazas que aducen haber recibido por asumir el puesto, y del temor ante las responsabilidades que el puesto implica ante el ente fiscalizador.

**En torno al informe presentado por el Señor Decano, la Junta Directiva, ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el informe del señor Decano, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes.
- b) Notifíquese.

**5.2 El Señor Secretario Académico, Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, informa lo siguiente:**

**5.2.1 Que recibió por parte del Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala – SINDINUSAC-, constancia del cargo como Secretario de Organización, que ocupa el Ingeniero Agrónomo César Linneo García Contreras, en el Comité Ejecutivo de dicho sindicato.**

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE FINANZAS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, SINDINUSAC, CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **CÉSAR LINNEO GARCÍA CONTRERAS**, quien se identifica con el Registro de Personal número Novecientos ochenta mil dieciséis (980016) extendido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, por elección de los afiliados de este sindicato, ocupa legalmente un cargo en el **COMITE EJECUTIVO** del Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fungiendo como **SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN** dentro del periodo del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) al mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023); el cual consta bajo el **Número de inscripción doce mil cuatrocientos veintinueve (12,429)** de fecha once de mayo de dos mil veintidós, contenida en el **Folio cero mil trescientos ochenta y cuatro (01384)** del Libro "K" de inscripciones de Personería Jurídica de Organizaciones Sindicales, del Departamento de Registro Laboral, Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la República de Guatemala.

Y PARA LOS USOS QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EN UNA HOJA MEMBRETADA DEL SINDINUSAC, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

  
Ing. Luis Gregorio Arias  
Secretario de Finanzas  
SINDINUSAC

 SECRETARÍA DE  
FINANZAS  
SINDINUSAC

Página 1 de 1

Ciudad Universitaria zona 12, edificio de Bienestar Estudiantil, tercer nivel, oficina SINDINUSAC.  
Teléfonos: 2418.7729 y 2418.7730; correo electrónico: sindin@usac.edu.gt

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Darse por enterado de la información proporcionada por SINDINUSAC.
- b) Notifíquese.

**5.2.2 Que el Ingeniero Agrónomo Miguel Estiven Mansilla Del Cid, Secretario Adjunto, presenta respuesta al Punto TERCERO, inciso 3.2 del Acta 33-2022 de sesión celebrada por Junta Directiva, el 29 de julio de 2022.**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**SECRETARIA ADJUNTA**



Ref.: S.Adj. 251.2022.  
Guatemala, 12 de agosto 2022.

ASUNTO: Punto TERCERO, inciso 3.2 Acta 33-2022  
Junta Directiva del 23 de julio, 2022.

Señores Miembros  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía

Señores Directivos:

En atención a lo solicitado en el punto TERCERO, inciso 3.2 del Acta 33-2022 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 29 de julio de 2022, donde luego de escucharme **ACUERDAN:** "...b) Requerir al Ingeniero Agrónomo Miguel Estiven Mansilla Del Cid, el plan de trabajo integral que atienda tanto las medidas de bioseguridad requeridas por el Ministerio de Trabajo, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, así como cumplir con las medidas de bioseguridad y prevención frente a la enfermedad de Covid 19...".

Al respecto y como tuve a bien indicarles en la audiencia que, derivado de la visita de la delegada del Ministerio de Trabajo a esta unidad académica, fueron emitidas una serie de recomendaciones por parte de ese Ente, esta administración inició creando el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional (CSySO) cumpliendo lo requerido según artículo 18 del R550, Comité conformado por trabajadoras de los diversos sectores (administrativos, servicios y campo) para iniciar a desarrollar e implementar el Plan de Salud y Seguridad Ocupacional se deberá tomar en cuenta las siguientes bases legales de cumplimiento obligatorios: Acuerdo Gubernativo 229-2014, reformas 23-2017, Acuerdo Gubernativo 179-2022, Acuerdo Gubernativo 57-2022, Acuerdo Ministerial 23-2017, Acuerdo Ministerial 191-2018 y Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional.

Para el efecto de lo solicitado se les informa que ya se tiene un Plan de Trabajo por parte de esta secretaría el cual contempla los siguientes pasos:

1. En conjunto con el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional (CSySO) conocer el documento "Requisitos para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad". **(anexo 1).**
2. Para efectuar el sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional, principalmente se considera como producto final estos tres (03) documentos, haciéndose necesario que Junta Directiva apruebe la erogación de Q.18,000.00 que afectarán el renglón presupuestario 185 Servicios de Capacitación. **(anexo 2).**

---

Edificio T-9, Segundo Nivel, Secretaría Adjunta, Facultad de Agronomía.  
Ciudad Universitaria zona 12.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**SECRETARÍA ADJUNTA**



- Plan de SSO
- Plan de estrategia SARS cov2
- Plan de evacuación

3. Para cumplir con la estructura del Plan de Salud y Seguridad Ocupacional, se debe tomar en cuenta contar con el apoyo del Centro de Desarrollo y Desastres -CEDESyD- la Unidad de Salud/USAC, la División de Administración de Recursos Humanos -DARH- a través del departamento de Inducción y Desarrollo, así como una Empresa Certificada en Salud y Seguridad Ocupacional por parte del Ministerio de Trabajo y el Instituto Guatemalteco y Seguridad Social -IGSS- que ayudará a complementar, desarrollar y certificar los aspectos indicados a continuación (todos ellos son puntos críticos):

- Objetivo General de la Facultad de Agronomía con respecto al Plan
- Inducción
- Alcances
- Asignación de Recursos en SSO
- Política y Objetivos en SSO
- Sistemas de Gestión
- Programas para prevención de riesgos laborales
- Primeros auxilios y uso de botiquín
- Comité de SSO
- Identificación, evaluación y control de riesgos
- Índices de medición accidentes y casi accidentes
- Capacitaciones acreditadas
- Equipo de protección personal
- Admisión y calificación de contratistas
- Personal externo
- Plan de respuestas de emergencias
- Evaluación y documentación de cambios
- Higiene Industrial, protocolo plan COVID y otras enfermedades
- Administración y Almacenamiento de Químicos
- Cumplimiento Legal vigente

4. Es importante manifestar que es imposible hacer un plan sin la Evaluación de los riesgos laborales, en este paso crítico debemos conocer cuál es el proceso dirigido a eliminar o minimizar el riesgo, adoptando las medidas efectivas que garanticen condiciones de salud y seguridad, dando cumplimiento con lo establecido en el art 284 del RRSO. estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse. Obteniendo información necesaria para que la Autoridad Nominadora o quien haga sus veces, esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre las necesidades de adoptar medidas preventivas y en tal caso sobre el tipo de medidas que deben tomarse. El proceso de evaluación de riesgos se compone de las siguientes etapas:

---

Edificio T-9, Segundo Nivel, Secretaría Adjunta, Facultad de Agronomía.  
Ciudad Universitaria zona 12.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**SECRETARÍA ADJUNTA**



5. Partiendo del numeral 4 la evaluación de Riesgos solo podrán ser realizadas por personal profesionalmente competente. Si, de la evaluación de riesgos se deduce la necesidad de adoptar medidas preventivas, se deberá eliminar o reducir el riesgo, mediante medidas de prevención, en el orden de riesgo, medidas organizativas, medidas de protección colectiva, medidas de protección individual, dar la formación e información a los trabajadores, adoptar controles para evaluar las condiciones de las áreas de la Facultad de Agronomía, la metodología de trabajo y el estado de salud de los trabajadores (as). Cumpliendo lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 57-2022 Reformas al Acuerdo Gubernativo 229-2014 en su Artículo 3 que reforma la literal i) del Artículo 11 del RSSO
6. Tal como se indicó en los numerales 2, 3, 4 y 5 para dar cumplimiento a la estructura, planificación e implementación del Plan de Salud y Seguridad Ocupacional, se reitera a la Junta Directiva autorice la proforma presentada por la Empresa Sistemas de Prevención y Control (SISPRECON), dedicada a brindar capacitaciones y asesorías enfocadas en la Implementación de la Normativa del Plan de Salud y Seguridad Ocupacional vigente en Guatemala, quien cuenta con conocimientos técnicos y académicos debidamente acreditados y quien está registrada en el Departamento de Salud y seguridad Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 57-2022 artículo 3 que reforma el artículo 11 literal i).
7. Las capacitaciones a cumplir con la implementación de dicho Plan se estarán realizando según requerimiento del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Ministerio de Salud Pública, siempre tomando en cuenta las bases legales de cumplimiento obligatorios Acuerdos Gubernativos, Reformas y Acuerdos Ministeriales del Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, los cuales quedarán sujetos a cualquier cambio o disposiciones de los Entes descritos.

En virtud de lo expuesto reitero, de no formalizar las disposiciones indicadas el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se actuará según lo indicado en el Acuerdo 79-2020 emitido por esa entidad, donde indica que las sanciones se basan en los artículos 271e 271 bis y 272 del Código de Trabajo y se pueden aplicar tanto a la empresa como al trabajador, según sea el caso.

Dicho Código establece multas de 2 a 16 salarios mínimos por diferentes motivos, pero el Ministerio de Trabajo indicó que el número de salarios dependerá de las razones y de la gravedad de la falta. El salario mínimo de actividades no agrícolas fijado para el 2022 es de Q. 2,954.35 por lo que el equivalente a las multas sería de Q. 5,658.00 a Q. 45,201.60. En el Código de Trabajo se establece por ejemplo que violaciones a las disposiciones de ese Código, otra ley o disposiciones de trabajo y previsión social referente a salud y seguridad ocupacional que haga algún empleador, da lugar a la imposición de una multa entre 8 y 16 salarios mínimos mensuales y vigente para las actividades no agrícolas.

Edificio T-9, Segundo Nivel, Secretaría Adjunta, Facultad de Agronomía.  
Ciudad Universitaria zona 12.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**SECRETARIA ADJUNTA**



Agradezco de antemano la atención que brinden a la presente, sin otro particular,

Atentamente,  
"D Y ENSEÑAR A TODOS"

  
Eng. Agr. MSc. Miguel Estiven Masilla Del Cid  
Secretaria Adjunta



cc. / / Archivo  
MEMOC/31

Edificio T-9, Segundo Nivel, Secretaría Adjunta, Facultad de Agronomía.  
Ciudad Universitaria zona 12.



## **ANEXO I**

### **REQUISITOS PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD**

Un sistema de gestión de seguridad constituye una estrategia clave en la instalación de una cultura de seguridad, en la medida en que engloba las acciones que deben realizarse para la prevención y control de riesgos.

Entonces un sistema de gestión no deja de ser nada más que una herramienta que le permita a los trabajadores (as) de la Facultad de Agronomía obtener un mejor desempeño en las atribuciones asignadas desempeñándolas de una manera más ordenada y eficaz.

Y para conocer, entender, comprender el proceso se detallan a continuación los conceptos que se utilizarán para definir la sistematización de cada una de las acciones en la implementación del plan de gestión:

**Planificar (Plan):** establecer los objetivos y los procesos necesarios en aquellas actividades o áreas de la Facultad de Agronomía susceptibles de mejora para conseguir los resultados de acuerdo con la política de la organización, es decir, identificar las necesidades de mejorar los procesos y planificar cómo realizar cambios cumpliendo con las políticas y objetivos.

**Hacer (Do):** implementar los procedimientos, es decir, ejecutar los cambios necesarios en los procedimientos para lograr los objetivos y metas esperados, con la cooperación de las partes interesadas.

**Verificar (Check):** hacer el seguimiento y la medición de las mejoras introducidas verificando el cumplimiento de las políticas y objetivos de la organización, las metas, los requisitos legales y otros requisitos, incluye informar sobre los resultados de estas comprobaciones.

**Actuar (Act):** una vez que las comprobaciones anteriores arrojan un resultado positivo, se llevarán a cabo las acciones necesarias para implantar la mejora continua en el desempeño del sistema de gestión.

**Importante señalar:** para que todo el proceso pueda llevarse a efecto con posibilidades de éxito se requiere una constante y fluida transmisión de información útil, veraz y transparente que permita la colaboración y cooperación de todas las partes implicadas y de todos los procesos y áreas de la Facultad de Agronomía afectados por el ciclo de mejora continua.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**SECRETARÍA ADJUNTA**



En la actualidad se sabe que los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales son el producto de una falla de los sistemas de prevención o bien de la inexistencia de los mismos, no obstante, existen técnicas y procedimientos que permiten eliminar o limitar a su mínima expresión los riesgos del trabajo para conseguir un ambiente sano y seguro. Existen diferentes modelos de sistemas de gestión de riesgos, cada uno con sus particularidades. La gran mayoría converge en los principales requisitos establecidos en la Normativa de Salud y Seguridad Ocupacional vigente en Guatemala, bases legales de cumplimiento obligatorios Acuerdos Gubernativos, Reformas y Acuerdos Ministeriales del Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, establecidos por el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud Pública y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- que se resume a continuación:

**Política:**

Una política de seguridad y salud escrita ayuda a promover un programa efectivo de seguridad y salud ocupacional. Este tipo de política debe reflejar las necesidades especiales del lugar de trabajo y debe ser revisada y actualizada regularmente.

**Planificación:**

Una vez fijada la política de la organización, el paso siguiente es generar un plan de acción preventivo. Para ello, se deberán seguir los pasos:

- Relevamiento de información.
- Identificación y priorización de riesgos.
- Evaluación y análisis de riesgos.
- Medidas de intervención.
- Plan de acción.
- Implementación y operación:

Con el objetivo de poner en marcha el modelo de gestión, resulta necesario que la Alta Dirección defina recursos, y facilite la designación de funciones, capacite y comunique las acciones del programa preventivo oportunamente, entre otras acciones. Asimismo, este concepto es fundamental para la prevención de accidentes, dado que, si bien lo ideal sería eliminar todos los riesgos no identificados, la realidad es que operativamente esto es muy difícil de lograr y no todos los riesgos pueden ser abordados en el mismo momento. Por ello se deberán priorizar de acuerdo a su grado de peligrosidad, de manera que inicialmente se aborden aquellos más perjudiciales.

**La evaluación de los riesgos laborales:**

Es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse. Obteniendo información necesaria para que las Autoridad Nominadora esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre las necesidades de adoptar medidas preventivas y en tal caso sobre el tipo de medidas que deben tomarse.



**Riesgos físicos en el entorno laboral**

El trabajo implica un intercambio del hombre con el medio, que además de su intelecto y su capacidad creativa, aporta sus condiciones físicas, que son fundamentales para que pueda realizar bien cada tarea. Cuando en ese proceso se compromete la salud del trabajador se enfrenta a riesgos físicos que se necesitarán reducir al máximo. Para esto existen distintas medidas que regulan los niveles de esfuerzo y exposición del cuerpo con los factores de riesgo que involucra la tarea.

Y para poder implementar este sistema de gestión de riesgos, es importante subrayar lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 57-2022 Reformas al Acuerdo Gubernativo 229-2014 en su Artículo 3 que reforma la literal i) del Artículo 11 del RSSO, el cual queda así: El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, expedirá las licencias necesarias y registrará las instituciones, profesionales y personas individuales o jurídicas que promuevan, capaciten e implementen sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales, o elaboran el apartado de seguridad ocupacional del plan de salud y seguridad ocupacional.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**SECRETARÍA ADJUNTA**



**ANEXO II**



Guatemala 29 de julio de 2022  
Propuesta económica 4322022

Señores  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Ciudad

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del equipo de SISPRECON.

La siguiente propuesta económica es según lo requerido y consta de Asesorías y Capacitaciones enfocadas en la implementación de la Normativa de Salud y Seguridad Ocupacional vigente en Guatemala, tomando en cuenta las siguientes bases legales de cumplimiento obligatorio: Acuerdo Gubernativo 329-2014, reformas 13-2017, Acuerdo Gubernativo 179-2022, Acuerdo Gubernativo 57-2022, Acuerdo Ministerial 29-2007, Acuerdo Ministerial 191-2010 y reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional.

El costo total de la propuesta es de Q18,000.00 (dieciocho mil quinientos exactos) y consta en la implementación de un Sistema de Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional, basado en la Normativa Vigente en Guatemala y estará aprobado por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y avalado por un médico que cuenta con el registro del Ministerio de trabajo y previsión social.

SISPRECON cuenta con todos los registros correspondientes del Ministerio de trabajo para impartir capacitaciones y asesorías en Salud y Seguridad Ocupacional.

Quedo a sus órdenes,

Atentamente,

*Karla Ramírez*

Karla Ramírez  
Directora Ejecutiva  
SISPRECON

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Guatemala.  
4712-2701  
info@sisprecon.com.gt

Edificio T-9, Segundo Nivel, Secretaría Adjunta, Facultad de Agronomía.  
Ciudad Universitaria zona 12.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**SECRETARÍA ADJUNTA**



ASESORÍAS

\* Visita técnica realizada 29/04/2022

ASESORÍA	CONTENIDO	COSTO
<b>POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL</b> Semana 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Medidas concretas en los planes y políticas del centro educativo.</li> <li>Determinar el alcance de la responsabilidad tanto de las Autoridades como de los colaboradores.</li> <li>Revisar legalmente la aplicación de la política de SSO.</li> </ul>	Q2500.00
<b>MATRIZ DE RIESGOS LABORALES</b> Semana 2 y 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Metodología que se debe utilizar para la elaboración de la Matriz de Riesgos Laborales.</li> <li>Identificación del Riesgo.</li> <li>Análisis del Riesgo.</li> <li>Cualificación del Riesgo.</li> <li>Medidas de Control.</li> <li>Condiciones de Higiene y Ambiente.</li> </ul>	Q4,000.00
<b>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y VIGILANCIA DE LA SALUD</b> Semana 4 y 5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro y control de accidentes laborales.</li> <li>Manejo del libro de Actas.</li> <li>Programación y metodología para la información, educación y comunicación de las medidas preventivas de accidentes y enfermedades profesionales.</li> <li>Botiquín de primeros auxilios normado.</li> <li>Servicios de Salud y Niveles de atención.</li> </ul>	Q2,000.00
<b>PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD SARS COV2</b> Semana 6 y 7	<ul style="list-style-type: none"> <li>Política de aislamiento.</li> <li>Funciones del Monitor en SSO.</li> <li>Riesgo biológico en la matriz de riesgos.</li> <li>Sistema de limpieza de signos y síntomas.</li> <li>Controles que favorecen al distanciamiento.</li> <li>Señalización de medidas preventivas.</li> <li>Buenas prácticas de Higiene.</li> <li>Equipo de protección personal.</li> <li>Manejo de protocolos de casos sospechosos, casos positivos y casos epidemiológicos.</li> </ul>	Q1,500.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q8,000.00</b>

20 Calle 8-40 zona 9, Guatemala, Guatemala  
+502-2201  
info@sisprecon.usac.gt

Edificio T-9, Segundo Nivel, Secretaría Adjunta, Facultad de Agronomía,  
Ciudad Universitaria zona 12.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**SECRETARÍA ADJUNTA**



**CAPACITACIONES**

CAPACITACIÓN	CONTENIDO	COSTO
<b>CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN SALUD Y SEGURIDAD OCUFACIONAL VIGENTE EN GUATEMALA</b> Semana 8 y 9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Qué es el CONASSO.</li> <li>• Cómo surge la NORMATIVA EN SSO.</li> <li>• Qué son los encargados de velar por el cumplimiento de la Normativa.</li> <li>• Objetivo general y objetivos específicos de la Normativa.</li> <li>• Requisitos para cumplir con la Normativa.</li> <li>• Responsables de la implementación de la Normativa.</li> <li>• Bases legales (Acuerdos gubernativos y acuerdos institucionales y referencias a las que obedecen el cumplimiento de la NORMATIVA EN SSO vigente en Guatemala).</li> </ul>	22,000.00
<b>ANÁLISIS DE RIESGOS LABORALES</b> Semana 10, 11, 12 y 13	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La prevención como enfoque principal.</li> <li>• Conceptos básicos de seguridad y salubridad en el trabajo.</li> <li>• Condiciones de trabajo.</li> <li>• Técnicas de Prevención y Técnicas de protección.</li> <li>• Qué es un Riesgo laboral.</li> <li>• Principales riesgos ligados a las condiciones de seguridad.</li> <li>• Principales riesgos de la exposición a Contaminantes.</li> <li>• Principales riesgos por la carga de trabajo.</li> </ul>	04,000.00
<b>CAPACITACIÓN DE COMITÉ BIPARTITO</b> Semana 14, 15 y 16	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formalización para la constitución de un comité.</li> <li>• Cargas y Organización.</li> <li>• Responsabilidades y funciones específicas de cada integrante.</li> <li>• Convocatorias a las reuniones.</li> <li>• Información mínima que deben contener un acta.</li> <li>• Informes.</li> <li>• Tipos de comité.</li> <li>• Participación de los integrantes en las reuniones.</li> <li>• Controles de documentos y sistemas de información.</li> </ul>	03,500.00

20 Calle 6-40 zona 9, Guatemala, Guatemala.  
4711-2701  
info@sisprecon.com.gt

Edificio T-9, Segundo Nivel, Secretaría Adjunta, Facultad de Agronomía,  
Ciudad Universitaria zona 12.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**SECRETARÍA ADJUNTA**



<b>IMPLEMENTACIÓN DE PLANES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PLAN DE SSO</li> <li>▪ PLAN DE ESTRATEGIA SARS COVID</li> <li>▪ PLAN DE EVACUACIÓN</li> </ul> Semanas 17, 18, 19 y 20	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contenido de cada plan.</li> <li>▪ Responsables de la implementación.</li> <li>▪ Cada cuánto tiempo se debe actualizar un plan.</li> <li>▪ Activación y Desactivación del plan de Evacuación.</li> </ul>	Q27,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q58,000.00</b>

Total general de la Propuesta Q18,000.00 (dieciocho mil quetzales exactos) tiempo estimado 20 semanas.

fin de la propuesta

Edificio T-9, Zona 12, Guatemala, Guatemala.  
0111-2703  
info@sispreecon.com.gt

Edificio T-9, Segundo Nivel, Secretaría Adjunta, Facultad de Agronomía.  
Ciudad Universitaria zona 12.

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el informe del Ing. Agr. Miguel Estiven Mansilla, Secretario Adjunto de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012**  
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

- b) Requerir al Ing. Agr. Miguel Estiven Mansilla, Secretario Académico, un documento técnico conforme los siguientes ítems:
- Justificación concreta del plan.
  - Objetivos General y específico del plan.
  - Resultados y productos a obtener.
  - Actividades a realizar.
  - Costo por actividad y costos totales.
  - Metodología general resumida y por actividad.
  - Tiempo de ejecución de las actividades y el responsable de la misma.
  - Cronograma de ejecución del plan.
- c) Instruir al secretario académico para que explique en reunión de trabajo a detalle lo planteado en el inciso b) del presente acuerdo.
- d) El documento del plan conforme los criterios establecidos en el inciso b) del presente acuerdo deben presentarse a Junta Directiva en la reunión del 1 de septiembre de 2022.
- d) Acuerdo de transcripción y notificación inmediata.

**5.2.3        Que recibió por parte de la Licenciada Yuri Barrios de Ramos, Asesora Jurídica de la Facultad de Agronomía, respuesta al requerimiento que le hiciera este Órgano de Dirección en el Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.1 del Acta 35-2022**



**CARTA DE COMPROMISO**

YO \_\_\_\_\_

Me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número \_\_\_\_\_ con carné número: \_\_\_\_\_ de la carrera \_\_\_\_\_ Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**DECLARO BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJURIO**

- 1) Ser de los datos de identificación personal consignados.
- 2) Deseo ingresar al programa Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Agronomía – EPSA.
- 3) Cumpló con todos los requisitos académicos establecidos en el artículo 21 del **NORMATIVO DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO –EPSA- DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA**, sin embargo, por la toma de la Universidad e inhabilitación del sistema, no es posible presentar el cierre de pensum y certificación de cursos aprobados.

Para lo cual me **COMPROMETO** a presentar mi cierre de pensum y certificación de cursos aprobados ante la Coordinación del Área Integrada, en un plazo de 20 días hábiles posteriores a la apertura de la Universidad y habilitación del sistema.

Así mismo declaro que conozco y acepto los efectos académicos administrativos y legales que conlleva este compromiso.

I

Guatemala \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

F. \_\_\_\_\_

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Aprobar el texto proporcionado por la asesora jurídica de la Facultad de Agronomía, Licenciada Yuri Barrios de Ramos, para la carta de compromiso de los estudiantes de EPS y que traslade dicho documento en formato editable al coordinador de EPS.
- b) Informar al coordinador de EPS, Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes del presente acuerdo para su ejecución inmediata.

c) Acuerdo de transcripción y notificación inmediata.

**5.2.4 Que los estudiantes Christian Benllamín Josué Herrera Morales 202001724, Kevin Brian de León Montufar 201603272, del curso de Taxonomía de Insectos, presentan nota en la que hacen saber su insatisfacción con respecto al Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.2 del Acta 35-2022 de sesión celebrada por este Órgano Colegiado, el 18 de agosto de 2022.**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
CURSO TAXONOMIA DE INSECTOS



Guatemala, 24 de agosto de 2022

Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López  
Secretario Académico  
Facultad de Agronomía

Señor Secretario:

Los estudiantes del curso de TAXONOMIA DE INSECTOS, matutina "A", le hacemos saber nuestra insatisfacción con respecto al Punto CUARTO, inciso 4.2.2 del acta 35-022 de sesión celebrada, por junta directiva de la Facultad de Agronomía, el 18 de agosto de 2022.

Estamos conscientes, de la situación crítica que en general atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala, y específicamente en la Facultad de Agronomía con respecto al número de estudiantes asignados actualmente en los distintos cursos y laboratorios programados para el segundo semestre de 2022.

Nosotros, los "pocos" estudiantes que actualmente asistimos a las clases teóricas y laboratorios, manifestamos nuestro descontento a que se esté tratando de eliminar cursos y laboratorios que no lleguen a un número de por lo menos 10 estudiantes.

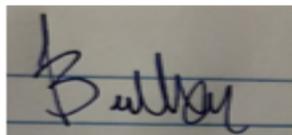
Esta situación dejaría a muchos a estudiantes que desde un principio del presente semestre hemos estado asistiendo a nuestros cursos y laboratorios.

Situación que sería irresponsable y contraria a nuestros intereses que como estudiantes tenemos y merecemos.

Atentamente,

Estudiantes: Christian Benllamín Josué Herrera Morales 202001724  
Kevin Brian de León Montufar 201603272

Firmas:



La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

a) Darse por enterado de la comunicación de los estudiantes hacia la Secretaría Académica.

**5.2.5. Informe del Vocal I, Dr. Marvin Salguero Barahona.**

El Dr. Marvin Salguero Barahona informa a la Junta Directiva que ha recibido información sobre el nombramiento de la nueva Jefa del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico – DEPPA -, nombrando a Licda. Maylin Suleny Bojorquez Roque. Informa también que las evaluaciones de año 2020 se remitieron por parte de la COMEVAL de la FAUSAC a los profesores.

**Al respecto la Junta Directiva ACUERDA:**

Darse por enterado de la información proporcionada por el Dr. Marvin Salguero Barahona, Vocal I de Junta Directiva y coordinador de UPDEA.

**SEXTO: Solicitudes**

- 6.1 El Licenciado Romeo Alfonso Pérez Morales, Coordinador de la Subárea de Ciencias Químicas, solicita que se les provea de un usuario institucional, una cuenta de servicios en la nube, equipo de cómputo y software con licencia.**

**ÁREA DE CIENCIAS**  
**SUBÁREA DE CIENCIAS QUÍMICAS**

CCQQ-32-2022  
Guatemala, 17 de agosto de 2022

Señores Miembros  
**Junta Directiva**  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala.  
Presente.

Estimados miembros de Junta Directiva:

El día de hoy estuvimos reunidos los profesores de esta Subárea en sesión ordinaria y en el transcurso fuimos notificados acerca de situaciones que nos motivan a dirigimos a ustedes para hacer de su conocimiento, nuestro sentir al respecto

1. Lamentamos la no contratación de los profesores Auxiliares de la Subárea por los requerimientos de la Delegada de Personal, pues ellos son piezas fundamentales en la organización de los procesos que permiten el desarrollo de las prácticas de laboratorio.

2. Se nos informó sobre la posibilidad del cierre de los cursos extraordinarios por falta de estudiantes en el proceso de asignación. Creemos que no es conveniente el cierre de estos cursos pues todavía está pendiente la asignación extemporánea. Además, como la cantidad mínima de estudiantes que se deben de asignar está dentro de un normativo que puede ser modificado por la Junta Directiva, les solicitamos que ese Organismo apruebe una dispensa para poder impartir cursos extraordinarios, incluso con un estudiante por curso. A esto se agrega que la asistencia para este semestre continúa sin ser obligatoria.

3. El proceso de asignación en la plataforma alternativa ha generado una serie de problemas para los estudiantes, tal es el caso de los cursos de Química General I y II que aparecen las secciones A, B y U como secciones matutinas, siendo en la realidad que las secciones únicas (U) de ambos cursos son matutinas y las Secciones A y B son vespertinas. Si se toma la decisión de cerrar cursos, hay que considerar que hay estudiantes ya han realizado varias actividades sumativas de aprendizaje, y que otros manifiestan que únicamente pueden llevar el curso de Química General I en las secciones vespertinas.

4. Creemos que es innecesario grabar la hora completa de clase en aquellas asignaturas en las que no está asistiendo ningún estudiante. Creemos que es suficiente con tomar capturas de pantalla al inicio, durante y al finalizar cada clase, a lo que se puede sumar las asistencias tomadas con formularios de google forms. La grabación de una clase implica el costo de compra de la plataforma de reuniones virtuales, el espacio de almacenamiento de los archivos que es grande, lo que implica comprar espacio en la nube o en un disco duro externo y que son costos que actualmente está asumiendo el profesor. En plataformas como Cisco WebEx y Zoom se puede descargar un archivo por reunión donde consten los asistentes y el tiempo que estuvieron conectados a la reunión.

**ÁREA DE CIENCIAS**  
**SUBÁREA DE CIENCIAS QUÍMICAS**

5. La Junta Directiva debe reconocer como un hecho real que la gran mayoría de los estudiantes están en paro. En varios cursos de la Subárea no se ha podido impartir una sola clase en cinco semanas transcurridas del semestre.

6. Los profesores interinos no tenemos la culpa de la falta de estudiantes a clase. Además, al firmar nuestros contratos tuvimos que aceptar una serie de cambios con los que no estamos de acuerdo, tales como fijamos día y hora para la actualización docente. Esto nos parece improcedente pues no es la Facultad la que imparte dichos cursos, sino que es el profesor el que busca los cursos que necesita y los desarrolla en el horario que el autor y profesor de los cursos determina. Cuando firmamos el contrato nos dimos cuenta que algunas de las atribuciones específicas fueron modificadas unilateralmente, y cuando preguntamos la razón de estos cambios, nos indicaron que esas eran las disposiciones actuales sin darnos un comunicado previo o aviso con fundamento legal sobre esos cambios.

7. Como se indicó en el inciso tres (3) el proceso de asignación generó problemas. Esperamos que en este proceso se haya requerido entre la información solicitada a los estudiantes, del correo electrónico. Ahora, como resultado del proceso requerimos un listado y los contactos de los estudiantes asignados en nuestros cursos y laboratorios.

8. En más de dos años de teletrabajo derivado de la pandemia y efectos post pandemia, la Universidad no ha proveído los medios materiales apropiados para desarrollar las actividades docentes, sin embargo, de nuestros propios recursos hemos sufragado gastos que ha implicado la adquisición de equipo de cómputo, planes de internet, licencias de software, cámara web, equipo de audio. Hemos acatado las decisiones para impulsar la academia a pesar de no contar con las condiciones idóneas para el desempeño de nuestras funciones. Carecemos de una plataforma oficial robusta, que permita transmitir, grabar y almacenar nuestras reuniones sincrónicas.

9. Solicitamos, que para satisfacer la necesidad de transmisión, grabación, almacenamiento y divulgación de contenidos de reuniones sincrónicas, se nos proporcione un usuario institucional, una cuenta de servicios en la nube, equipo de cómputo que esté a la altura de las necesidades y software con licencia. Situación que venimos enfrentando los catedráticos desde el inicio de la pandemia y la USAC no nos ha reconocido nada de los gastos que deberían ser proporcionados por nuestro empleador.

Sin otro particular, quedamos a la espera de la pronta atención a estas observaciones.



ÁREA DE CIENCIAS  
SUBÁREA DE CIENCIAS QUÍMICAS

Asentamiento,

"YO Y ENSEÑAD A TODOS"



M.A. Romeo A. Pérez Morales, Q.B.



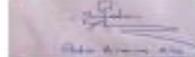
Ing. Agr. José Ricardo Catalán Rodas



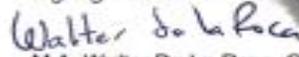
Ing. Agr. Kelder Ortiz



Lic. Julio Chinchilla



Ing. Agr. Pedro Armira Atz



M.A. Walter De La Roca, Q.F.



Lidia Odra Lara

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio proveniente del coordinador de la Subárea de Ciencias Químicas, Licenciado Romeo Pérez Morales e informar a dicho profesional, que la Junta Directiva comparte las preocupaciones manifestadas en su documento y su solicitud, y que está haciendo todos los esfuerzos necesarios para mejorar las capacidades de la Facultad en torno a las plataformas virtuales. De los resultados de las gestiones realizadas se les estará informando.
- b) Notifíquese.

**6.2 El Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicita se le asigne carga académica a un profesor titular de la Facultad de Agronomía, para que tenga a cargo la Coordinación de la Maestría de Desarrollo**

**Rural, dicha solicitud obedece al permiso concedido al Ingeniero Agrónomo Silvel Americano Elías Gramajo.**



FACULTAD DE AGRONOMÍA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



REF-EEP 234-2022  
Guatemala, 18 de agosto de 2022

Honorables Miembros  
**JUNTA DIRECTIVA**  
Facultad de Agronomía  
Presente

Honorables miembros:

Reciban un cordial saludo deseándole éxitos en sus actividades ante tan importante este institucional de la Facultad de Agronomía y de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Ante el permiso que ha solicitado el Ingeniero Agrónomo Silvel Americano Elías Gramajo por tiempo completo y debido a sus responsabilidades que tenía como Coordinador de dos cohortes de la Maestría de Desarrollo Rural la Quinta y Sexta cohorte respectivamente.

Debido a esta situación solicito a Ustedes asignar carga académica a un profesor titular del cuerpo de docentes de la Facultad de Agronomía que tenga relación con la temática de Desarrollo Rural, para la Coordinación de esta Maestría, a partir del 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2022.

Deferentemente,

M.Sc. Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz  
**DIRECTOR**  
Escuela de Estudios de Postgrado



Edificio T-9, Oficina 3-2, Tercer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América. 01012  
Teléfono (502) 2418-9312, PBX. (502) 2418-8000, ext. 1559.  
E-mail: secretariapostgradof@usac@gmail.com postgradof@agronomia@usac.edu.gt

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Requerir al Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz, la propuesta para la coordinación de la Maestría de Desarrollo Rural, a proponer entre los profesores de la subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural y de EPS, para la siguiente reunión de este órgano colegiado.
- b) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

**6.3 El Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicita permiso del 12 al 23 de septiembre de 2022, para viajar a Oslo, Noruega, así como 05 días de viáticos internacionales, para hacer una presentación de la Maestría en Ciencias de Desarrollo rural en The University College of Southeast Norway**



FACULTAD DE AGRONOMÍA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



REF-EEP 235-2022  
Guatemala, 18 de agosto de 2022

Honorables Miembros  
**JUNTA DIRECTIVA**  
Facultad de Agronomía  
Presente

Honorables miembros:

Reciban un cordial saludo deseándole éxitos en sus actividades ante tan importante ente institucional de la Facultad de Agronomía y de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Solicito a Ustedes permiso del 12 al 23 de septiembre para viajar a Oslo, Noruega, para hacer una presentación de la Maestría en Ciencias de Desarrollo Rural en la The University College of Southeast Norway, como parte del proyecto denominado *Sustainability education in Guatemala, Colombia y Noruega* Que tiene una duración del 01/2022 al 12/2026 para desarrollarse en los campos de la educación y la formación en:

1. Economía
2. Agricultura
3. Ecología, Ciencias Ambientales
4. Ciencias Culturales.

En este Proyecto estarán participando la Facultad de Agronomía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad del Valle, Universidad Rosario de Colombia y la Universidad del Sureste de Noruega.

La reunión programada del 12 al 23 de septiembre es para coordinar actividades de capacitación y movilidad estudiantil y docente a nivel de doctorado y maestría.

Edificio T-9, Oficina 3-2, Tercer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América. 01012  
Teléfono (502) 2418-9312, PBX. (502) 2418-8000, ext. 1559.  
E-mail [secretariapostgradofusac@gmail.com](mailto:secretariapostgradofusac@gmail.com) [postgradoagronomia@msc.edu.gt](mailto:postgradoagronomia@msc.edu.gt)



FACULTAD DE AGRONOMÍA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



Además del permiso para esta actividad oficial, solicito cinco (5) días de viáticos internacionales para cubrir gastos de alimentación. El programa cubre boletos aéreos, movilización y hospedaje.

Adjunto un resumen del proyecto aprobado y las instituciones participantes.

Deferentemente,

M.Sc. Ing. Agr. *José Humberto Calderón Díaz*  
DIRECTOR  
Escuela de Estudios de Postgrado



Edificio T-9, Oficina 3-2, Tercer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América, 01012  
Teléfono (502) 2418-9312, PBX. (502) 2418-8000, ext. 1559,  
E-mail: secretariapostgrado@usac@gmail.com postgradoagronomia@usac.edu.gt



FACULTAD DE AGRONOMÍA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



### 1.1 INFORMACION DEL PROYECTO

Número de proyecto NORPART-2021/10406

Título del proyecto Educación para la sostenibilidad en Guatemala, Colombia y Noruega (SEEDs)

Resumen del Proyecto:

En un marco general de cooperación de largo plazo entre Noruega, Guatemala y Colombia, cuatro universidades socias proponen trabajar juntas para fomentar la movilidad de los estudiantes de posgrado y desarrollo académico en la educación superior dentro del campo más amplio de los estudios de sostenibilidad con apoyo financiero a través del programa NORPART durante cinco años. El proyecto tiene tres objetivos que están fuertemente interrelacionados. El primer objetivo (1) es mejorar la movilidad de los estudiantes entre Guatemala, Colombia y Noruega en Maestrías y Doctorados, a través de la colaboración de Ph. D., intercambio de estudiantes y visitas de estudio, trabajo de campo, pasantías o prácticas y escuelas de verano entre las cuatro instituciones. Con el fin de atender la mayor movilidad de los estudiantes, tanto entre los socios del Sur y en una perspectiva Sur-Norte, las universidades necesitan trabajar con el ajuste y la sincronización de su plan de estudios y mejorar la academia, administración y la capacidad de internacionalización según estándares internacionales. El segundo y tercer objetivo, por tanto: (2) fomentar el desarrollo académico en UVG, USAC, El Rosario y USN a través de movilidad, desarrollo curricular y desarrollo de capacidades académicas; y (3) fortalecer los procesos de internacionalización administrativa en dichas universidades a través de la movilidad, la formación de formadores y desarrollo de capacidades administrativas. El proyecto se base en una institucionalidad de largo plazo. La cooperación académica, esta bien planificada y basada en estrategias y prioridades en todas las instituciones involucradas, y consiste en un fuerte equipo de coordinación con una serie de resultados concretos. El 60% del presupuesto del proyecto se dedica a actividades de movilidad estudiantil tanto Sur-Sur como Norte-Sur. Los fondos restantes se asignan a las actividades necesarias para crear un marco eficiente para la movilidad. Con un enfoque interdisciplinario y transversal, la cooperación tendrá un gran beneficio para la educación, la investigación y la práctica de la sostenibilidad de las cuatro instituciones.

Edificio T-9, Oficinas 3-2, Tercer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América. 01012  
Teléfono (502) 2418-9312, PBX. (502) 2418-8000, ext. 1559.  
E-mail: [secretaria@postgradofusuac@gmail.com](mailto:secretaria@postgradofusuac@gmail.com) [postgradoagronomia@usac.edu.gt](mailto:postgradoagronomia@usac.edu.gt)



FACULTAD DE AGRONOMÍA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



1.2 Coordinating institution

**Coordinating institution**

University of South East Norway (NO-USN)

**Department**

Department: Business School  
Name: Andersen, Terje  
Email: [terje.andersen@usn.no](mailto:terje.andersen@usn.no)  
Phone number: 35 95 25 92

**Project coordinator**

Name: Nordbo, Ingeborg  
Gender: Female  
Email: [ingeborg.m.nordbo@usn.no](mailto:ingeborg.m.nordbo@usn.no)  
Phone number: 97003620

**Administrative contact person**

Name: Ultras, Miguel  
E-mail: [Miguel.A.Imilmaqui@usn.no](mailto:Miguel.A.Imilmaqui@usn.no)  
Phone number: 94875971

**Financial contact person**

Name: Legard, Vegard  
Position: Financial contact  
E-mail: [Vegard.Legard@usn.no](mailto:Vegard.Legard@usn.no)  
Phone number: 35575357

Edificio T-9, Oficina 1-2, Tercer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América. 01012

Teléfono (502) 2418-9312, PBX. (502) 2418-8000, ext. 1559.

E-mail [secretariapostgrado@usac@gmail.com](mailto:secretariapostgrado@usac@gmail.com) [postgradoagronomia@usac.edu.gt](mailto:postgradoagronomia@usac.edu.gt)



FACULTAD DE AGRONOMÍA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



**1.3 Partners**

**Partners**

Institution:	GT-Universidad del Valle de Guatemala (GT)
Unit:	UVG
Contact person:	Gil Mendez, Adrian Francisco
Gender:	Male
Position:	Dean
Email:	agil@uvg.edu.gt
Phone number:	21351 / 21448
Institution:	GT-ARCAS (GT)
Unit:	ARCAS Hawaii
Contact person:	Muccio, Colum
Gender:	Male
Position:	Development Director
Email:	cmuccio@arcasguatemala.org
Phone number:	+50257042563
Institution:	GT-Defensores de la Naturaleza (GT)
Unit:	Oscar Nunez
Contact person:	Nunez, Oscar
Gender:	Male
Position:	Director
Email:	onunez@defensores.org.gt
Phone number:	00 502 2310-2929
Institution:	GT-San Carlos University (GT-USAC)
Unit:	Facultad de Agronomía
Contact person:	Calderón, José
Gender:	Male
Position:	Director
Email:	calderon.2000@gmail.com
Phone number:	0050237137810
Institution:	CO-Universidad del Rosario (CO)
Unit:	Faculty of Natural Sciences
Contact person:	Reyes, Lina Maria
Gender:	Female
Position:	Vice-Presidency for International Affairs
Email:	lmariareyes@urosario.edu.co
Phone number:	+ 57 (031) 2970200

Edificio T-9, Oficina 3-2, Tercer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América 01012

Teléfono (502) 2418-9312, PBX. (502) 2418-8000, ext. 1559,

E-mail: [secretariapostgradofuasac@gmail.com](mailto:secretariapostgradofuasac@gmail.com) [postgradoagronomia@usac.edu.gt](mailto:postgradoagronomia@usac.edu.gt)

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Denegar la solicitud de viáticos internacionales planteada por el Director de la Escuela de Estudios de Post Grado de la Facultad de Agronomía, Ing. Agr. José Calderón Díaz.

**Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012**

Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

- b) Informar al Ing. Agr. José Calderón Díaz, que puede tramitar su licencia ante el Decanato de la Facultad de Agronomía conforme la normativa existente para el efecto.
- c) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

**6.4 El Ingeniero Agrónomo Miguel Estiven Mansilla Del Cid, Secretario Adjunto, solicita aprobación de las Bases de Cotización No. 001-2022 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE AGRONOMÍA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA”**





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMIA



BASES DE COTIZACIÓN No. 001-2022

**"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE AGRONOMIA,  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA"**

GUATEMALA, AGOSTO 2022

193



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMIA

**CAPÍTULO I**

**1. GENERALIDADES**

**1.1 OBJETO DE LA COTIZACIÓN**

La Unidad Ejecutora de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para cumplir con sus objetivos necesita realizar la "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE AGRONOMIA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA" para el mejor funcionamiento de las actividades Administrativas, Académicas y Docentes, por lo que, realiza la presente cotización e invita a las personas individuales o jurídicas a participar.

**1.2 BASE LEGAL**

El presente proceso de cotización se rige por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, especialmente lo que concierne al Régimen de Cotización y en forma supletoria lo referente a materia de licitación, las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS–, Reglamento del Registro de Proveedores del Estado, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, Código de Trabajo, Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado y la Legislación Universitaria.

**1.3 CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS**

La ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE AGRONOMIA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, debe tener las siguientes características mínimas:

No.	CANTIDAD	TIPO DE BIEN	CARACTERÍSTICAS
1.3.1	11	COMPUTADORAS PORTATILES	Computadoras portátiles de marca con reconocido prestigio internacional, con tres (3) años de garantía en sitio. Con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: 1. Procesador de cuatro (4) núcleos y ocho (8) subprocesos (hilos) con velocidad de frecuencia turbo máxima 4.7 GHz, 12MB de Caché, fecha de lanzamiento igual o superior a tercer cuatrimestre año 2020. 2. Memoria instalada: 16 GB DDR4. 3. Capacidad de almacenamiento interno: 500GB SSD M.2

2

102

FACULTAD DE AGRONOMÍA

			<p>4. Touchpad de 2 botones con scroll.</p> <p>5. Teclado en español con distribución latinoamericana.</p> <p>6. Puerto de video integrado.</p> <p>7. Puerto de audio integrado.</p> <p>8. Puerto de red ethernet 100/1000 Mbps.</p> <p>9. Tarjeta de red inalámbrica 802.11 b/g/n/ac.</p> <p>10. Tres (3) puertos de USB.</p> <p>11. Pantalla de 15.6 pulgadas en diagonal.</p> <p>12. Sistema Operativo profesional OEM (Original Equipment Manufacturer) con arquitectura de 64 bits en idioma español incluye licencia digital. El oferente debe precisar que la licencia del sistema operativo sea tipo OEM.</p> <p>13. Herramientas ofimáticas estándar (procesador de textos, hoja de cálculo, programa de presentaciones), licenciamiento vitalicio para el sector de educación en idioma español.</p> <p>14. No se requiere Licencia de Antivirus y Antispyware, ya se cuenta con Licencia disponible de actualizaciones por vía Internet.</p> <p>15. Adjuntar por escrito el procedimiento de restauración en caso de falla del dispositivo de almacenamiento.</p> <p>16. Incluir Mochila</p>
1.3.2	8	COMPUTADORAS PORTATILES	<p>Computadoras portátiles de marca con reconocido prestigio internacional, con tres (3) años de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <p>1. Procesador de cuatro (4) núcleos y ocho (8) subprocesos (hilos) con velocidad de frecuencia turbo máxima 4.2 GHz, 8 MB de Caché, fecha de lanzamiento igual o</p>

3  
121

 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMIA			
			superior a tercer cuatrimestre del año 2020. 2. Memoria instalada: 8 GB DDR4. 3. Capacidad de almacenamiento interno: 500 Gb SSD M.2 4. Touchpad de 2 botones con scroll. 5. Teclado en español con distribución latinoamericana. 6. Puerto de video integrado. 7. Puerto de audio integrado. 8. Puerto de red ethernet 100/1000 Mbps. 9. Tarjeta de red inalámbrica 802.11 b/g/n/ac. 10. Tres (3) puertos de USB. 11. Pantalla de 15.6 pulgadas en diagonal. 12. Sistema Operativo profesional OEM (Original Equipment Manufacturer) con arquitectura de 64 bits en idioma español incluye licencia digital. El oferente debe precisar que la licencia del sistema operativo sea tipo OEM. 13. Ya se cuenta con la licencia para el sector de educación en español y disponible (no instalada en ningún equipo) de las herramientas ofimáticas a adquirir. 14. No se requiere Licencia de Antivirus y Antispyware, ya se cuenta con Licencia disponible de actualizaciones por vía Internet. 15. Adjuntar por escrito el procedimiento de restauración en caso de falla del dispositivo de almacenamiento. 16. Incluir Mochila
1.3.3	06	<b>COMPUTADORAS PORTATILES</b>	Computadoras portátiles de marca con reconocido prestigio internacional, con tres (3) años de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

4  
190

 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMIA	
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procesador de cuatro (4) núcleos y ocho (8) subprocesos (hilos) con velocidad de frecuencia turbo máxima 4.2 GHz, 8 MB de Coohé, fecha de lanzamiento igual o superior a tercer cuatrimestre del año 2020.</li> <li>2. Memoria instalada: 16 GB DDR4.</li> <li>3. Capacidad de almacenamiento interno: 500 Gb SSD M.2</li> <li>4. Touchpad de 2 botones con scroll.</li> <li>5. Teclado en español con distribución latinoamericana.</li> <li>6. Puerto de video integrado.</li> <li>7. Puerto de audio integrado.</li> <li>8. Puerto de red ethernet 100/1000 Mbps.</li> <li>9. Tarjeta de red inalámbrica 802.11 b/g/n/ac.</li> <li>10. Tres (3) puertos de USB.</li> <li>11. Pantalla de 15.6 pulgadas en diagonal.</li> <li>12. Sistema Operativo profesional OEM (Original Equipment Manufacturer) con arquitectura de 64 bits en idioma español incluye licencia digital. El oferente debe precisar que la licencia del sistema operativo sea tipo OEM.</li> <li>13. Ya se cuenta con la licencia para el sector de educación en español y disponible (no instalada en ningún equipo) de las herramientas ofimáticas a adquirir.</li> <li>14. No se requiere Licencia de Antivirus y Antispyware, ya se cuenta con Licencia disponible de actualizaciones por vía Internet.</li> <li>15. Adjuntar por escrito el procedimiento de restauración en caso de falla del dispositivo de almacenamiento.</li> <li>16. Incluir Mochila</li> </ol>

5  
189

FACULTAD DE AGRONOMIA

1.3.4	09	<b>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL</b>	<p>Impresora multifuncional de escritorio (todo en uno) de marca con reconocido prestigio internacional, con un (1) año de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <p>Impresora:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución impresión en negro: Hasta 5760 dpi x 1440 dpi (punto por pulgada).</li> <li>2. Interfaz de conexión: Puerto USB.</li> <li>3. Formato de papel: Carta, Oficio y A4.</li> <li>4. Capacidad de alimentación de papel: 1 bandeja de papel de 60 hojas.</li> <li>5. Compatibilidad con Sistema operativo: Windows Vista / Windows® 7 / Windows® 8 / Windows® 8.1 / Windows® 10 (32bit / 64bit).</li> <li>6. Un (1) cable de conexión USB incluido.</li> <li>7. Discos de instalación.</li> <li>8. Conexión Wifi y Ethernet</li> <li>9. Sistema continuo de fábrica.</li> </ol> <p>Copiadora:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución: 600 x 600 ppp (punto por pulgada).</li> <li>2. Capacidad de copias en color: Si.</li> </ol> <p>Escáner:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución: 600 x 600 ppp (punto por pulgada).</li> <li>2. Tamaño de escaneo: A4/LTR (216 x 297mm).</li> <li>3. Tipo de escáner: Superficie plana.</li> <li>4. Formato de archivo: JPEG.</li> <li>5. Cámara de escaneo automática</li> <li>6. Escaneo de hojas oficio</li> <li>7. Bandeja ADF</li> </ol>
1.3.5	07	<b>UPS</b>	<p>Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) de escritorio de marca con reconocido prestigio</p>

6

185



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMIA

			<p>internacional, con un (1) año de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <p>Capacidad de administración de potencia 750 VA/375 W. Tensión nominal de salida soportada 120V. Regulación automática de voltaje. Conector de entrada tipo Nema 5-15P. Seis (6) tomacorrientes con salida tipo Nema 5-15R.</p>
1.3.6	04	UPS	<p>Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) de escritorio de marca con reconocido prestigio internacional, con un (1) año de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <p>Capacidad de administración de potencia 800 VA/375 W. Tensión nominal de salida soportada 120V. Regulación automática de voltaje. Conector de entrada tipo Nema 5-15P. Seis (6) tomacorrientes con salida tipo Nema 5-15R.</p>
1.3.7	1	UNIDAD EXTERNA	<p>Unidad de almacenamiento portátil de marca con reconocido prestigio internacional, con un (1) año de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <p>1 TB USB 3.0</p>
1.3.8	2	UNIDAD EXTERNA	<p>Unidad de almacenamiento portátil de marca con reconocido prestigio internacional, con un (1) año de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <p>2 TB USB 3.0</p>
			<p>Impresora multifuncional de escritorio (todo en uno) de marca con reconocido prestigio internacional,</p>

7  
187

1.3.9	11	<b>IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL</b>	<p>Con un (1) año de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <p>Impresora:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución impresión en negro: Hasta 5760 dpi x 1440 dpi (punto por pulgada).</li> <li>2. Interfaz de conexión: Puerto USB.</li> <li>3. Formato de papel: Carta, Oficio y A4.</li> <li>4. Capacidad de alimentación de papel: 1 bandeja de papel de 60 hojas.</li> <li>5. Compatibilidad con sistema operativo: Windows Vista / Windows® 7 / Windows® 8 / Windows® 8.1 / Windows® 10 (32bit / 64bit).</li> <li>6. Un (1) cable de conexión USB incluido.</li> <li>7. Discos de instalación.</li> <li>8. Conexión Wifi</li> <li>9. Sistema continuo de fábrica.</li> </ol> <p>Copiadora:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución: 600 x 600 ppp (punto por pulgada).</li> <li>2. Capacidad de copias en color: Si.</li> </ol> <p>Escáner:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tamaño de escaneo: A4/LTR (216 x 297mm).</li> <li>2. Formato de archivo: JPEG.</li> </ol>
1.3.10	1	<b>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL</b>	<p>Impresora multifuncional de escritorio (todo en uno) de marca con reconocido prestigio internacional,</p> <p>Con un (1) año de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <p>Impresora:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución impresión en negro: Hasta 5760 dpi x 1440 dpi (punto por pulgada).</li> <li>2. Interfaz de conexión: Puerto USB.</li> </ol>

8

189

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMIA			
			<p>3. Formato de papel: Carta, Oficio y A4.</p> <p>4. Capacidad de alimentación de papel: 1 bandeja de papel de 60 hojas.</p> <p>5. Compatibilidad con Sistema operativo: Windows Vista / Windows® 7 / Windows® 8 / Windows® 8.1 / Windows® 10 (32bit / 64bit).</p> <p>6. Un (1) cable de conexión USB incluido.</p> <p>7. Discos de instalación.</p> <p>8. Sistema continuo de fábrica.</p> <p>Copiadora:</p> <p>1. Resolución: 600 x 600 ppp (punto por pulgada).</p> <p>2. Capacidad de copias en color: Sí.</p> <p>Escáner:</p> <p>1. Resolución: 600 x 600 ppp (punto por pulgada).</p> <p>2. Tamaño de escaneo: A4/LTR (216 x 297mm).</p> <p>3. Formato de archivo: JPEG.</p>
1.3.11	2	<b>COMPUTADORAS DE ESCRITORIO</b>	<p>Computadora de escritorio de marca de reconocido prestigio internacional, con tres (3) años de garantía</p> <p>En sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <p>1. Procesador de 8 (ocho) núcleos y 16 (dieciséis) subprocesos (hilos) con velocidad de frecuencia turbo máxima 4.8 GHz y 16 MB de Caché, fecha de lanzamiento igual o superior a segundo cuatrimestre del año 2020.</p> <p>2. Memoria instalada: 16GB DDR4.</p> <p>3. Capacidad de almacenamiento interno: Disco duro de estado sólido (SSD) de 500GB. + 1TB disco duro mecánico.</p>

9  
185

 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMIA			
			4. Unidad óptica: DVD±R/RW. 5. Mouse óptico con scroll. 6. Teclado en español con distribución de teclas latinoamericano. 7. Puerto de video integrado. 8. Puerto de audio integrado. 9. Puerto de red Ethernet 100/1000 Mbps. 10. Seis (6) puertos de USB. 11. Pantalla de veintitrés (23) pulgadas en diagonal con adaptador igual al del puerto de video integrado. 12. Sistema Operativo profesional OEM (Original Equipment Manufacturer) con arquitectura de 64 bits en idioma español incluye licencia digital. El oferente debe precisar que la licencia del sistema Operativo sea tipo OEM. 13. Herramientas ofimáticas estándar (procesador de textos, hoja de cálculo, programa de Presentaciones), licenciamiento vitalicio para el sector de educación en idioma español. 14. No se requiere Licencia de Antivirus y Antispyware, ya se cuenta con licencia disponible con Actualizaciones por vía Internet. 15. No se requiere UPS, ya se cuenta con uno disponible y funcionando adecuadamente. 16. Adjuntar por escrito el procedimiento de restauración en caso de falla del dispositivo de Almacenamiento.
			Computadora de escritorio de marca de reconocido prestigio internacional, con tres (3) años de garantía En sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

10  
184

1.3.12	8	<b>COMPUTADORAS DE ESCRITORIO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procesador de 6 (seis) núcleos y 12 (doce) subprocesos (hilos) con velocidad de frecuencia turbo máxima 4.5 GHz y 12 MB de Caché, fecha de lanzamiento igual a superior a segundo cuatrimestre del año 2020.</li> <li>2. Memoria instalada: 8GB DDR4.</li> <li>3. Capacidad de almacenamiento interno: Disco duro de estado sólido (SSD) de 240GB SSD + 1TB de disco duro Mecánico.</li> <li>4. Unidad óptica: DVD±R/RW.</li> <li>5. Mouse óptico con scroll.</li> <li>6. Teclado en español con distribución de teclas latinoamericano.</li> <li>7. Puerto de video integrado.</li> <li>8. Puerto de audio integrado.</li> <li>9. Puerto de red Ethernet 100/1000 Mbps.</li> <li>10. Seis (6) puertos de USB.</li> <li>11. Pantalla de dieciocho punto cinco (18.5) pulgadas en diagonal con adaptador igual al del puerto de video integrado.</li> <li>12. Sistema Operativo profesional OEM (Original Equipment Manufacturer) con arquitectura de 64 bits en idioma español incluye licencia digital. El oferente debe precisar que la licencia del sistema Operativo sea tipo OEM.</li> <li>13. Ya se cuenta con la licencia para el sector de educación en español y disponible (no instalada en ningún equipo) de las herramientas ofimáticas a adquirir.</li> <li>14. No se requiere Licencia de Antivirus y Antispyware, ya se cuenta con licencia disponible con Actualizaciones por vía Internet.</li> <li>15. No se requiere UPS, ya se cuenta con uno disponible y funcionando adecuadamente.</li> </ol>
--------	---	-----------------------------------	--

11

183

FACULTAD DE AGRONOMIA			
			16. Adjuntar por escrito el procedimiento de restauración en caso de falla del dispositivo de Almacenamiento.
1.3.13	13	<b>COMPUTADORAS DE ESCRITORIO</b>	<p>Computadora de escritorio de marca de reconocido prestigio internacional, con tres (3) años de garantía</p> <p>En sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procesador de 6 (seis) núcleos y 12 (doce) subprocesos (hilos) con velocidad de frecuencia turbo máxima 4.5 GHz y 12 MB de Caché, fecha de lanzamiento igual a superior a segundo cuatrimestre del año 2020.</li> <li>2. Memoria instalada: 16 GB DDR4.</li> <li>3. Capacidad de almacenamiento interno: Disco duro de estado sólido (SSD) de 500 GB SSD + 1TB de disco duro Mecánico.</li> <li>4. Unidad óptica: DVD±R/RW.</li> <li>5. Mouse óptico con scroll.</li> <li>6. Teclado en español con distribución de teclas latinoamericano.</li> <li>7. Puerto de video integrado.</li> <li>8. Puerto de audio integrado.</li> <li>9. Puerto de red Ethernet 100/1000 Mbps.</li> <li>10. Seis (6) puertos de USB.</li> <li>11. Pantalla de veintitrés (23) pulgadas en diagonal con adaptador igual al del puerto de video integrado.</li> <li>12. Sistema Operativo profesional OEM (Original Equipment Manufacturer) con arquitectura de 64 bits en idioma español incluye licencia digital. El oferente debe precisar que la licencia del sistema Operativo sea tipo OEM.</li> </ol>

12  
182



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMIA

			<p>13. Herramientas ofimáticas estándar (procesador de textos, hoja de cálculo, programa de presentaciones), licenciamiento vitalicio para el sector de educación en idioma español.</p> <p>14. No se requiere Licencia de Antivirus y Antispyware, ya se cuenta con licencia disponible con Actualizaciones por vía Internet.</p> <p>15. No se requiere UPS, ya se cuenta con uno disponible y funcionando adecuadamente.</p> <p>16. Adjuntar por escrito el procedimiento de restauración en caso de falla del dispositivo de Almacenamiento.</p>
1.3.14	2	<b>COMPUTADORAS DE ESCRITORIO</b>	<p>Computadora de escritorio de marca de reconocido prestigio internacional, con tres (3) años de garantía</p> <p>En sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procesador de 6 (seis) núcleos y 12 (doce) subprocesos (hilos) con velocidad de frecuencia turbo máxima 4.5 GHz y 12 MB de Caché, fecha de lanzamiento igual a superior a segundo cuatrimestre del año 2020.</li> <li>2. Memoria instalada: 16 GB DDR4.</li> <li>3. Capacidad de almacenamiento interno: Disco duro de estado sólido (SSD) de 500 GB SSD + 1TB de disco duro Mecánico.</li> <li>4. Unidad óptica: DVD±R/RW.</li> <li>5. Mouse óptico con scroll.</li> <li>6. Teclado en español con distribución de teclas latinoamericano.</li> <li>7. Puerto de video integrado.</li> <li>8. Puerto de audio integrado.</li> <li>9. Puerto de red Ethernet 100/1000 Mbps.</li> </ol>

13

181

			<p>10. Seis (6) puertos de USB.</p> <p>11. Pantalla de veintitrés (23) pulgadas en diagonal con adaptador igual al del puerto de video integrado.</p> <p>12. Sistema Operativo profesional OEM (Original Equipment Manufacturer) con arquitectura de 64 bits en idioma español incluye licencia digital. El oferente debe precisar que la licencia del sistema Operativo sea tipo OEM.</p> <p>13. Ya se cuenta con la licencia para el sector de educación en español y disponible (no instalada en ningún equipo) de las herramientas ofimáticas a adquirir.</p> <p>14. No se requiere UPS, ya se cuenta con uno disponible y funcionando adecuadamente.</p> <p>15. Adjuntar por escrito el procedimiento de restauración en caso de falla del dispositivo de Almacenamiento.</p>
1.3.15	1	<b>COMPUTADORA PORTATIL</b>	<p>Computadora portátil de marca con reconocido prestigio internacional, con tres (3) años de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <p>1. Procesador de dos (2) núcleos y cuatro (4) subprocesos (hilos) con velocidad de frecuencia turbo máxima 3.4 GHz, 4 MB de Caché, fecha de lanzamiento igual o superior a tercer cuatrimestre del año 2020..</p> <p>2. Memoria instalada: 8 GB DDR4.</p> <p>3. Capacidad de almacenamiento interno: 240 GB SSD M.2 + 1 TB HD</p> <p>4. Touchpad de 2 botones con scroll.</p> <p>5. Teclado en español con distribución latinoamericana.</p> <p>6. Puerto de video integrado.</p>

14

180



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMIA

			<p>7. Puerto de audio integrado. 8. Puerto de red ethernet 100/1000 Mbps. 9. Tarjeta de red inalámbrica 802.11 b/g/n/ac. 10. Tres (3) puertos de USB. 11. Pantalla de 15.6 pulgadas en diagonal. 12. Sistema Operativo profesional OEM (Original Equipment Manufacturer) con arquitectura de 64 bits en idioma español incluye licencia digital. El oferente debe precisar que la licencia del sistema operativo sea tipo OEM. 13. Ya se cuenta con la licencia para el sector de educación en español y disponible (no instalada en ningún equipo) de las herramientas ofimáticas a adquirir. 14. No se requiere Licencia de Antivirus y Antispyware, ya se cuenta con Licencia disponible de actualizaciones por vía Internet. 15. Adjuntar por escrito el procedimiento de restauración en caso de falla del dispositivo de almacenamiento. 16. Incluir Mochila</p>
--	--	--	--

Nota: La Universidad de San Carlos de Guatemala no realiza compras de equipo usado o reconstruido. Las características técnicas anteriores son las mínimas solicitadas o similares, los oferentes deben indicar claramente en su oferta las características de los equipos que ofrecen, las cuales de ser adjudicadas serán las que transcribirán al contrato correspondiente. Los equipos deben trasladarse, entregarse y probar su funcionamiento.

**1.4 ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN**

Las Bases de esta COTIZACIÓN las podrán obtener los interesados gratuitamente en cualquiera de las formas siguientes:

- a) En medio electrónico descargándolas del Sistema GUATECOMPRAS.
- b) Impresas a partir del día hábil siguiente de la publicación en el Sistema GUATECOMPRAS, en horario de 10:00 a 13:00 horas, deberán apersonarse a la Recepción del Instituto de Derechos

FACULTAD DE AGRONOMÍA

Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala -IDHUSAC-, ubicada en el segundo nivel, toma calle 9-37, zona 1, Ciudad Guatemala)

**1.5 CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las dudas, consultas o aclaraciones que planteen los OFERENTES para efectos de la preparación de su oferta, podrán presentarse vía electrónica por medio de la página [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), como máximo tres (03) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar ofertas. Las respuestas serán publicadas en el Sistema GUATECOMPRAS. Si derivado de alguna de las consultas, aclaraciones y dudas, surgiera la necesidad de emitir adenda se estará publicando oportunamente.

En caso de existir modificaciones en las bases, previo a la presentación de ofertas, se prorrogará la fecha de la recepción de las mismas, otorgando a los oferentes un plazo razonable para poder preparar su oferta no menos de ocho (08) días hábiles, contados a partir de la publicación de la modificación que se trate.

**1.6 PRESENTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA**

Con base al artículo 24 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado, así como lo indicado por la Dirección General de Adquisiciones del Estado, las ofertas deben presentarse en forma electrónica a través del Sistema GUATECOMPRAS, debiendo cumplir con la información que en dicho Sistema se requiera.

El precio del equipo del cómputo para la Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala, debe consignarse en el formulario electrónico del sistema GUATECOMPRAS, en Quetzales, con dos cifras decimales; y el oferente deberá tomar en consideración que la Universidad de San Carlos de Guatemala, está exenta de todo tipo de impuestos, incluidos los de importación, de conformidad con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Guatemala, pero en el precio unitario y total de la oferta debe consignarse el Impuesto al Valor Agregado –IVA–.

**1.7 LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS**

La recepción de ofertas electrónicas y apertura de plicas se realizará por los miembros de la Junta de cotización en el salón de reuniones del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala -IDHUSAC-, ubicada en el segundo nivel, toma calle 9-37, zona 1, Ciudad Guatemala, Ciudad de Guatemala el día y hora que se indique en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – GUATECOMPRAS-. La oferta electrónica debe ser presentada impresa e incluirla en la plica, identificando el nombre y dirección del oferente, el día y hora indicados, advirtiéndose que transcurridos treinta (30) minutos de la hora señalada, no se aceptará ninguna oferta más.

16

128



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMIA

#### 1.8 PLAZO PARA ADJUDICAR

Se fija un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para que la Junta de Cotización adjudique el concurso, contados a partir del día siguiente de la recepción de ofertas. Este plazo podrá ser prorrogado hasta un máximo de diez (10) días hábiles adicionales a requerimiento de la Junta, previa justificación a la autoridad administrativa correspondiente.

#### 1.9 PLAZO DE ENTREGA

El contratista debe trasladar, entregar y probar el buen funcionamiento del equipo de cómputo de la Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de aprobación del contrato administrativo de compraventa, en el Sistema GUATECOMPRAS.

#### 1.10 LUGAR DE ENTREGA

El contratista debe trasladar, entregar y probar el buen funcionamiento del EQUIPO DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE AGRONOMIA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA En el salón de reuniones del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala -IDHUSAC-, ubicada en el segundo nivel, zona 1, calle 9-37, zona 1, Ciudad Guatemala con el encargado de inventario y autoridades de la Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala, coordinando día y hora, para tal efecto.

#### 1.11 FORMA DE PAGO

La Universidad de San Carlos de Guatemala realizará el pago del EQUIPO DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE AGRONOMIA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA en un solo pago, el trámite se iniciará cuando se hayan recibido los mismos a entera satisfacción y Acta Administrativa de Recepción y Entrega donde indique que se recibe a satisfacción los equipo de cómputo, El pago se realizará en el Departamento de Tesorería de la Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala, y el plazo no debe ser mayor al establecido en el artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado siempre y cuando el contratista hubiese cumplido con todos los requerimientos establecidos en el contrato y el mismo se realizará únicamente mediante la emisión por parte del proveedor de la Factura Electrónica en Línea -FEL-.

### CAPÍTULO III

#### 2. CONDICIONES PARA OFERTAR

##### 2.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES

Podrán presentar ofertas las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, debidamente autorizadas para operar en el país, debiendo presentar con su oferta, los siguientes documentos:

17

197



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMIA

#### CONTENIDO DE LA PLICA

El contenido del sobre cerrado (plica) contendrá los requisitos indicados en los numerales siguientes:

#### 2.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL

2.2.1 Carta de presentación de oferta, firmada por el oferente, que puede ser el propietario en caso de persona individual; o el Representante Legal y/o Mandatario, en caso de persona jurídica en la cual indique, como mínimo:

- Nombre completo de quien suscribe y sus datos personales, incluyendo la información sobre su Documento Personal de Identificación –DPI-.
- Referencia al número de Cotización.
- Indicar si es distribuidor o sub distribuidor autorizado
- Nombre o Razón Social del OFERENTE.
- Número de Identificación Tributaria –NIT-.
- Indicar plazo de entrega.
- Que la adjudicación, aprobación, improbación y cualquier acción relacionada con el concurso se le notifique publicando dicha acción en el Sistema GUATECOMPRAS e indicar que aceptará como bien hechas y válidamente las notificaciones que se le hagan por ese medio.
- Que tiene pleno conocimiento de las condiciones Legales y Económicas establecidas en el Capítulo VI de las presentes Bases de Cotización y que se somete a las mismas en caso resultara o no, adjudicada su oferta.
- Que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal y que adicionalmente, conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS.
- Indicar lugar que señala para recibir notificaciones, emplazamiento, citaciones y correspondencia, correo electrónico y número de teléfono.
- Indicar que está de acuerdo a que, si es necesario, se investigue sus antecedentes en la Contraloría General de Cuentas, Registro General de Adquisiciones del Estado, División de Servicios Generales, Dirección de Asuntos Jurídicos y cualquier institución pública o dependencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

2.2.2 Fotocopia legalizada de los documentos siguientes, los cuales pueden ser incluidos en una misma Acta de Legalización de Documentos:

**Para Persona Individual:**

- Patente de Comercio de Empresa
- Documento Personal de Identificación –DPI- completo del propietario

**Para Persona Jurídica:**

18

126

FACULTAD DE AGRONOMIA

- Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Sociedad Mercantil, sus ampliaciones y modificaciones, así como de la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de la República de Guatemala
- Patente de Comercio de Empresa
- Patente de Comercio de Sociedad
- Documento Personal de Identificación -DPI- completo del Representante Legal o Mandatario
- Acta Notarial de Nombramiento del Representante Legal o Testimonio de la Escritura Pública donde conste el otorgamiento del mandato.

En cualquiera de los dos casos anteriores, el documento que acredite la personería del Representante Legal o Mandatario si fuese el caso, debidamente inscrito en el Registro correspondiente.

- 2.2.3 Original o fotocopia legalizada de la solvencia laboral de no tener sanciones administrativas pendientes de pago, emitida por la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social del ejercicio fiscal vigente.
- 2.2.4 Constancia electrónica vigente emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado - RGAE-, en la que se indique el estatus del usuario, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 170-2018, Reglamento de Registro General de Adquisiciones del Estado y Acuerdo Ministerial número 563-2018, Requisitos y metodología de inscripción y precualificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado
- 2.2.5 Acta Notarial de Declaración Jurada del oferente en la que declare lo siguiente:
- Que no es deudor moroso del Estado, ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, o en su defecto, compromiso formal que, en caso de adjudicarsele la negociación, previo a la suscripción del contrato, acreditará haber efectuado el pago correspondiente y que no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme el Artículo 26 de la citada Ley.
  - Que el oferente o alguno de sus socios o colaboradores, no ha suscrito con anterioridad Contratos con la Universidad, o si los hubiera suscrito, que como resultado de éstos no existieron o existen controversias o incumplimiento contractual. La Universidad se reserva el derecho de aplicar su propio criterio en la aplicación de este Inciso, sin ninguna responsabilidad ulterior.
  - Que el oferente no ha sido declarado No Elegible por supuestas prácticas corruptivas.
  - Que conoce las penas relacionadas a la comisión del delito de Pacto Colusorio en las Adquisiciones Publicas establecidas en el Artículo 25 Bis. De la Ley de Contrataciones del Estado, así como las penas y demás disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto Numero 17-73 del Congreso de la Republica de Guatemala, Código Penal.

19

175



- Que leyó, estudió, acepta y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y documentos establecidos y exigidos, notas aclaratorias y a cualquier modificación que surja de conformidad con lo indicado en estas bases y que acepta que toda notificación se realizará por medio del Sistema de GUATECOMPRAS.

### 2.3 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

- 2.3.1 Impresión de la inscripción en el Registro Tributario Unificado –RTU- de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, que incluya carné de Identificación Tributaria, donde conste el Número de Identificación Tributaria –NIT-.
- 2.3.2 Fotocopia simple de la última declaración del impuesto al Valor Agregado –IVA-.
- 2.3.3 Fotocopia simple del recibo del último pago del impuesto al Valor Agregado –IVA-.
- 2.3.4 Fotocopia simple de la última declaración del impuesto Sobre la Renta –ISR-.
- 2.3.5 Fotocopia simple del recibo del último pago del impuesto Sobre la Renta –ISR-.
- 2.3.6 De conformidad con las Normas de transparencias en los procedimientos de compra o contratación pública, se debe adjuntar los documentos siguientes:
  - a. Declaración Jurada que haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro de Proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas esta actualizado y es de fácil acceso.
  - b. Certificación que enumera e identifica a los accionistas, directivos o socios que conforman la entidad, según corresponda. En el caso de las sociedades mercantiles, únicamente podrán participar las que emitan acciones nominativas. Para cumplir con este requisito el Representante Legal o Mandatario de la entidad oferente, debe presentar Declaración Jurada Notarial, en la que declare dicha información.
  - c. Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente:
    - 1. Identificación del Cuentahabiente;
    - 2. Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria;
    - 3. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee;
    - 4. Tiempo de manejo de cuenta;
    - 5. Clase de cuentahabientes;
    - 6. Determinación si posee créditos;
    - 7. Saldo del deudor y
    - 8. Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.
  - d. Declaración Jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA

#### 2.4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- 2.4.1 Catálogo del bien ofertado, con indicación de las características, soporte técnico, tiempo de vida útil.
- 2.4.2 Indicar la garantía de fábrica que gozará el bien ofertado y su vigencia, la cual tendrá que ser a partir de su recepción a entera satisfacción

#### 2.5 OFERTA ECONÓMICA

Deberá contener los siguientes documentos:

- 2.5.1 Formulario de Oferta Electrónica generado por el Sistema GUATECOMPRAS, con la información requerida de dicho Sistema.
- 2.5.2 Póliza de la Garantía, Fianza o Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el valor del cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, la que no deberá contener manchas, errores, correcciones ni agujeros y deberá ser entregada dentro de una bolsa de polietileno u otro material impermeable que permita su visualización. Asimismo, se debe adjuntar certificación de autenticidad emitida por la entidad afianzadora respectiva, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 2.6 REQUISITOS FUNDAMENTALES

Los requisitos exigidos en los numerales 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.5.1 y 2.5.2 son requisitos fundamentales y en ningún caso, se aceptará la entrega extemporánea de dichos documentos.

Los demás requisitos solicitados en el numeral 2 CONDICIONES PARA OFERTAR, se consideran Requisitos NO Fundamentales los cuales podrán ser subsanados de forma física en virtud que GUATECOMPRAS no permite modificaciones a los datos ingresados en el FORMULARIO ELECTRONICO. La JUNTA podrá solicitar las aclaraciones pendientes; sin embargo, de no cumplir con la presentación de los mismos físicamente en el plazo indicado por la JUNTA o si fueran presentados sin la totalidad de información y/o formalidades requeridas, la JUNTA DE COTIZACIÓN rechazará la OFERTA sin responsabilidad de su parte. (Artículos 27, 30 y 42 de la Ley de Contrataciones del Estado).

En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente o adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos (02) días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la Autoridad Competente concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos (02) días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

21

173

FACULTAD DE AGRONOMIA

CAPÍTULO III

3- PREPARACIÓN DE OFERTAS

3-1 INSTRUCCIONES PARA PREPARAR LA OFERTA

El OFERENTE al preparar su oferta, debe tomar en cuenta que la misma debe presentarse en forma electrónica a través del Sistema GUATECOMPRAS, debiendo cumplir con la información que dicho Sistema requiere; asimismo, debe ser presentada en forma física y considerar lo siguiente:

- 3-1.1 Llenar el formulario de oferta electrónica en el Sistema GUATECOMPRAS, imprimirlo y adjuntarlo a la plica.
- 3-1.2 Presentar su oferta en original y dos (02) fotocopias con la documentación requerida en el Capítulo II, de las presentes bases en el orden y forma establecida, en un sobre cerrado (plica), identificado con el nombre del OFERENTE y número de cotización.
- 3-1.3 Los precios contenidos en la oferta son fijos y deben incluir el impuesto al Valor Agregado (IVA), expresados en quetzales e indicándose por separado el precio unitario que corresponda a cada artículo y el precio total que se deberá expresar en cifras y letras, conforme a las cantidades requeridas.
- 3-1.4 Identificación de la plica, se deben identificar de la forma siguientes:

COTIZACION No. \_\_\_\_\_  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CONTENIDO: \_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_  
DIRECCION DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_  
LUGAR: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

- 3-1.5 La oferta y todos los documentos deben presentarse en papel y cuidadosamente redactados, escritos a máquina o por sistema de computación, en idioma español, foliados, (del foliado se exceptúan pastas, carátulas y separadores) firmados y sellados por el oferente y no deben contener errores, adiciones, borrones, raspaduras, ni enmiendas, utilizando separadores que indiquen de que documento se trate, los cálculos se efectuarán con dos (02) decimales expresados y consignados en quetzales, en números y en letras. Se exceptúan formas estándar como las pólizas de las garantías, fianzas o seguros de caución u otros, que tengan su propio formato de impresión.
- 3-1.6 La presentación de la oferta será considerada como evidencia suficiente, que el OFERENTE, tiene pleno conocimiento y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así mismo, acepta la minuta de contrato la cual no puede ser cambiada o modificada, excepto que sea necesario para completar aspectos legales que no pueden ser obviados de acuerdo a las Leyes de la República de Guatemala.
- 3-1.7 Con base en lo que establece el artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92, del Congreso de la República y sus Reformas, cada OFERENTE deberá presentar

22

172

FACULTAD DE AGRONOMIA

una sola oferta y deberá concretarse a ofertar lo estrictamente solicitado, bajo ningún aspecto se le permitirá presentar alternativas en su oferta

**3.2 LAS OFERTAS SE RECHAZARÁN POR LAS CAUSAS SIGUIENTES:**

- 3.2.1 Que no se hayan presentado en forma electrónica.
- 3.2.2 Que exista discrepancia entre la oferta electrónica y la oferta física presentada por el oferente, es importante que el oferente al momento de subir los documentos al Sistema GUATECOMPRAS, en caso se solicite, estos sean idénticos a los presentados en su oferta física, en cuanto contenido, folio, firma y sello del oferente.
- 3.2.3 Que no sean entregadas en el lugar, fecha y hora establecida.
- 3.2.4 Que no cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 1.3, del Capítulo I de las presentes Bases de Cotización.
- 3.2.5 Que no se ajusten o incumplan con los requisitos definidos como fundamentales en el Capítulo II de las presentes Bases.
- 3.2.6 Si se considera que el precio ofertado, las calidades ofertadas u otras condiciones ofrecidas, no convienen a los intereses de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 3.2.7 Que indiquen un tiempo de entrega mayor al solicitado en las Bases de Cotización.
- 3.2.8 No concuerden con lo que estipulen las presentes bases en cuanto al objeto de la Cotización.
- 3.2.9 Si se comprueba falsedad en la documentación presentada por el OFERENTE.
- 3.2.10 Que contengan disposiciones contrarias a la Ley de Contrataciones del Estado, sus Reformas y Reglamento y en general a cualquier Ley de la República de Guatemala.
- 3.2.11 Si se determina la existencia del Delito de Pacto Colusorio en las adquisiciones públicas entre los oferentes.
- 3.2.12 En caso el oferente o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas, de conformidad con el Artículo 2 de las Normas de Transparencia en los procedimientos de compra o contratación pública.
- 3.2.13 Que los documentos que integran la plica no se encuentren debidamente foliados, firmados y sellados, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3.1.5.

**CAPÍTULO IV**

**4. JUNTAS DE COTIZACIÓN Y CRITERIOS PARA CALIFICAR LAS OFERTAS.**

**4.1 PERFIL DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA JUNTA DE COTIZACIÓN.**

La idoneidad de los integrantes de la Junta de Cotización integrada por tres miembros titulares y dos (02) miembros suplentes, se acredita con la experiencia, conocimiento técnico o profesional en los

23

171



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMIA

ámbitos legales, financiero y técnico, así mismo la idoneidad de los miembros suplentes deberá ser preferentemente en los ámbitos legal y técnico del negocio a adjudicar.

**Perfil de los miembros titulares de la Junta de Cotización**

Ámbito	Perfil
Técnico	Profesional en Ingeniería en Sistemas, Colegiado Activo
Legal	Profesional en Ciencias Jurídicas y Sociales, como Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, colegiado activo.
Financiero	Profesional en Ciencias Económicas como Licenciado en Economía, Licenciado en Administración de Empresas o Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría, colegiado activo.

**Perfil de los miembros suplentes de la Junta de Cotización.**

Ámbito	Perfil
Técnico	Profesional en Ingeniería en Sistemas, Colegiado Activo
Legal	Profesional en Ciencias Jurídicas y Sociales, como Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, colegiado activo.

**4.2 INTEGRACIÓN DE LAS JUNTAS**

La integración de la junta se hará de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, pudiendo ser personal profesional o con conocimientos y/o experiencia de carácter técnico que laboren bajo los renglones presupuestario 011, 021 o 022. Los miembros que funjan como titulares son los únicos que actuarán con voz y voto en la toma de decisiones. Es obligación de los miembros Titulares y Suplentes estar presentes el día de la recepción y apertura de ofertas. En caso de ausencia de uno o dos miembros de la Junta el día programado para la presentación, recepción de oferta y apertura de plicas, anteponiendo los intereses del Estado, dicho acta pública no se suspenderá, siempre que se encuentren presentes por lo menos tres (03) miembros de junta, quienes indistintamente a su nombramiento actuaran en calidad de miembros titulares. Los miembros presentes no podrán justificar falta de idoneidad, para evitar la continuidad del proceso. En el caso que los miembros suplentes no tengan la experiencia o conocimiento en el ámbito del miembro titular al que sustituyan, podrán solicitar, a la Unidad Ejecutora, la asesoría en la materia específica que se considere necesaria.

El personal profesional o con conocimientos y/o experiencia de carácter técnico que sea nombrado para integrar una junta y no puedan ser miembros de la misma de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá de excusarse en el plazo no mayor de un día hábil a partir del momento que conozca el impedimento y deberán de presentar su excusa por escrito, razonando y acreditando las causales que justifican la excusa.

24

170



El Rector deberá resolver en un plazo no mayor de un día hábil, notificando al nuevo integrante de la Junta de Cotización. Asimismo, cuando alguno de los miembros titulares en cualquier parte del proceso deba presentar excusa para ausentarse temporal o definitiva de sus funciones como miembro de junta, quien debe informarlo por medio escrito y de manera inmediata al Rector.

#### 4.3 CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La Junta de cotización verificará el cumplimiento de la presentación de la oferta electrónica y los requisitos fundamentales que debe contener la plica y los documentos que acompañan, previo a que las mismas sean calificadas y si no cumplen con dichos requisitos no calificarán de acuerdo a lo indicado en el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, verificará la calificación de oferentes conforme a los requisitos que se establecen en las presentes bases de cotización, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el objeto de la contratación.

En ningún caso se admitirán en la oferta condiciones que modifiquen o tergiversen las Bases de Cotización. Del cumplimiento de este requisito serán responsables los miembros de la Junta de Cotización.

La Junta de Cotización, tomará en cuenta para la adjudicación lo establecido en los artículos 31, 33, 34 y 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, y artículo 22, literal h), de la Resolución Número 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS–.

La Junta de Cotización, adjudicará la compra del EQUIPO DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE AGRONOMIA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, en forma parcial, al OFERENTE que cumpla con todos los requisitos exigidos en las presentes Bases de Cotización y obtenga el más alto puntaje en la calificación de su oferta. En caso de empate en la calificación por puntos, la Junta adjudicará a favor del oferente que haya ofrecido el precio más bajo.

#### 4.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Para dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado en los criterios de calificación de ofertas se debe indicar todos los factores de evaluación a ser aplicados, los cuales deben guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, la fórmula, escala o mecanismo de ponderación de cada factor en relación a los demás factores, los porcentajes o puntajes máximos relativos a cada factor y la forma de asignación de estos. En cualquier caso, los criterios de calificación o evaluación previamente definidos en las bases deben ser objetivos y cuantificables.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	EVALUACIÓN
4.4.1 CALIDAD	30 PUNTOS
4.4.2 PRECIO DE LA OFERTA	30 PUNTOS

25

169



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMIA

4-4-3 PLAZO DE ENTREGA	05 PUNTOS
4-4-4 CARACTERÍSTICAS	25 PUNTOS
4-4-5 GARANTIA	10 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**4-4.1. Calidad**

Para ponderar el criterio de Calidad, la Junta de Cotización analizará la documentación, el catálogo del bien ofertado, y tiempo de vida útil, con indicación de las características, soporte técnico del bien ofertado y garantía de fábrica que gozará el bien ofertado y su vigencia lo cual tendrá que ser a partir de su recepción a entera satisfacción. (de acuerdo a lo requerido en Capítulo 2, de las Bases de Cotización). Quedando a discreción de la Junta solicitar la ayuda de un técnico experto en la materia, para obtener mayor objetividad en la calificación y de visitar las entidades para ver los equipos ofertados, si lo consideran necesario. El oferente que sustente la mejor calidad, obtendrá una puntuación de treinta (30) puntos; el segundo mejor calificado veinte (20) puntos, el tercero y los subsiguientes un puntaje de diez (10) puntos.

**4-4.2. Precio**

En el Formulario de Oferta electrónica se debe indicar el precio unitario y total de los equipos de Cómputo para la Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala. La oferta que presente el precio total más favorable, se le otorgará una puntuación máxima de treinta (30) puntos; al segundo mejor calificado veinte (20) puntos y al tercero y los subsiguientes diez (10) puntos.

**4-4.3. Plazo de entrega**

Si la oferta cumple con el tiempo de entrega requerido, de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.9, del Capítulo I, de estas bases, obtendrá cinco (05) puntos. De lo contrario se otorgará una calificación de cero (0) puntos.

**4-4.4. Características**

Para la calificación de las características, la Junta de Cotización analizará la documentación, el catálogo del bien ofertado, y tiempo de vida útil, con indicación de las características, soporte técnico del bien ofertado y garantía de fábrica que gozará el bien ofertado y su vigencia lo cual tendrá que ser a partir de su recepción a entera satisfacción. Quedando a discreción de la Junta solicitar la ayuda de un técnico experto en la materia, para obtener mayor objetividad en la calificación, si lo consideran necesario. La oferta que sustente la mayor cantidad de características en común en comparación con las requeridas, obtendrá una ponderación máxima de veinticinco (25) puntos; al segundo mejor calificado quince (15) puntos y al tercero y los subsiguientes cinco (05) puntos.

26

168



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMIA

**4.4.5- GARANTIA**

La oferta que ofrezca el mayor tiempo de garantía obtendrá automáticamente diez (10) puntos, las demás ofertas obtendrá una puntuación de cinco (05) puntos.

**4.5 CONFIDENCIALIDAD**

La actuación de la Junta de Cotización durante el periodo de análisis y adjudicación de la compra, será confidencial y todo intento de un oferente de indagar sobre el estado de la calificación o tratar de influir en el resultado será motivo para la descalificación inmediata de su oferta. Los oferentes deben esperar la notificación respectiva.

**CAPITULO V**

**5 GARANTIAS, FIANZAS O SEGUROS DE CAUCION A CONTRATAR**

**5.1 GARANTIAS, FIANZAS O SEGUROS DE CAUCION**

El otorgamiento de las Garantías, Fianzas o Seguro de Caucción está regido por los Artículos del 64 al 70 de la Ley de Contrataciones y del 53 al 59 del Reglamento. Las Garantías, Fianzas o Seguros de Caucción de sostenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato y de calidad o de funcionamiento, deben formalizarse mediante póliza emitida a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por una institución autorizada para esta clase de operaciones en el país y de reconocida solvencia y capacidad económica y aprobada por la Superintendencia de Bancos, y deben ser presentadas en los plazos establecidos en las presentes bases y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Dichas pólizas, no deben contener manchas, errores, correcciones, agujeros y deben ser entregadas dentro de una bolsa de polietileno u otro material impermeable y transparente que permita su visualización.

Asimismo, se debe adjuntar en cada Póliza certificación de autenticidad emitida por la entidad afianzadora respectiva, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En el caso de que las Garantías, Fianzas o Seguros de Caucción no llegaren a cubrir la totalidad de las responsabilidades del adjudicatario, éste quedará obligado a pagarlas con recursos propios, sin perjuicio de que se inicie o se haya iniciado acción legal en su contra.

**5.2 GARANTIA, FIANZA O SEGURO DE CAUCION DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**

Debe ser por un valor del cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta. La Garantía, Fianza o Seguro de Caucción de Sostenimiento de Oferta debe tener una vigencia de 120 días contados a partir de la apertura de pliegos, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Universidad de San Carlos de Guatemala hará efectiva la Garantía, Fianza o Seguro de Caucción de Sostenimiento de Oferta en el momento en que el OFERENTE:

27

167



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMIA

- No sostenga el precio ofertado.
- No suscriba el contrato en el plazo establecido.
- Si suscribe el contrato en el plazo establecido y no cumple con la obligación de constituir la Garantía, Fianza o Seguro de Caucción de cumplimiento en el plazo respectivo.

En estos casos, quedará sin efecto la adjudicación de la negociación, debiéndose emitir la resolución que así lo disponga y manda a ejecutar la Garantía, Fianza o Seguro de Caucción.

La Universidad de San Carlos de Guatemala, hará efectiva esta Garantía, Fianza o Seguro de Caucción si el adjudicatario no sostiene su oferta o si no concurre a suscribir el contrato dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la adjudicación definitiva o si habiéndolo hecho no presenta la Garantía, Fianza o Seguro de Caucción de Cumplimiento, dentro del plazo establecido.

Al aprobarse la adjudicación, la dependencia o entidad interesada deberá notificar a los oferentes. Con esta notificación, los oferentes que ocupen el tercer lugar y los siguientes, si las hubiere, podrán cancelar la garantía, fianza o seguro de caucción de sostenimiento de oferta y al calificado en segundo lugar se le notificará para que cancele la garantía, fianza o seguro de caucción de sostenimiento de oferta hasta que el contrato sea aprobado.

### 5-3 GARANTIA, FIANZA O SEGURO DE CAUCION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Debe ser por un valor del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato, la cual debe ser presentada dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la firma del contrato administrativo para que la autoridad administrativa superior apruebe el mismo en el plazo establecido en el Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Universidad de San Carlos de Guatemala hará efectiva la Garantía, Fianza o Seguro de Caucción de Cumplimiento de Contrato por las siguientes causas:

- Cuando el contratista incumpla cualesquiera de las condiciones que se establezcan en el contrato y en las presentes bases de Cotización.
- Si el contratista no entrega el EQUIPO DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE AGRONOMIA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, en el plazo indicado en el contrato, excepto cuando las causas no sean imputables a él.
- Si el contratista no sustituye inmediatamente los EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE AGRONOMIA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA que hayan sufrido daño en su traslado al lugar de entrega.
- Si los EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE AGRONOMIA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA entregados no corresponden al precio cotizado y adjudicado.
- Si no constituye Garantía, Fianza o Seguro de Caucción de calidad o de funcionamiento en el momento de entregar los EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE AGRONOMIA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

28

166



**Vigencia de la Garantía, Fianza o Seguro de Caucción de Cumplimiento de Contrato:** La vigencia de la Garantía, Fianza o Seguro de Caucción de Cumplimiento de Contrato será a partir de la suscripción del contrato hasta que la Universidad extienda la constancia de haber recibido a su entera satisfacción la garantía, fianza o seguro de caucción de calidad o funcionamiento, o haberse prestado el servicio, en su caso, según el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 5.4 GARANTÍA, FIANZA O SEGURO DE CAUCIÓN DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO

Independientemente de la Garantía de Fábrica, el contratista debe presentar una garantía, Fianza o seguro de caucción de Calidad y/o Funcionamiento por el quince por ciento (15%) del valor del contrato como requisito previo para la recepción del **EQUIPO DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE AGRONOMIA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA** que cubra el valor de las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables y que aparecieran durante su vigencia.

La Universidad de San Carlos de Guatemala hará efectiva esta Garantía, Fianza o Seguro de Caucción por las siguientes causas:

- Cuando el contratista no sustituya el bien defectuoso, dentro de un plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de cuando se reportó el defecto.
- Cuando el Contratista no restituya el bien que esté defectuoso.
- Si el bien entregado no corresponde a lo cotizado y adjudicado.

**Vigencia de la Garantía, Fianza o Seguro de Caucción de Calidad y/o Funcionamiento:** La vigencia de la Garantía, Fianza o seguro de caucción de Calidad y/o Funcionamiento será de dieciocho (18) meses contados a partir de la entrega del bien, según el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 5.5 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS GARANTÍAS, FIANZAS O SEGUROS DE CAUCIÓN.

Las pólizas de las garantías, fianzas o seguros de caucción antes indicadas, deben entregarse en los plazos indicados ante la Autoridad Suscriptora del contrato, quien será la responsable de verificar la autenticidad de las mismas. En el caso de la garantía, fianza o seguro de caucción de sostenimiento de oferta, la cual va incluida en la Oferta es la Junta de Cotización la responsable de verificar la autenticidad de la misma.

La garantía, fianza, o seguro de caucción de cumplimiento después de revisada y recibida por la Autoridad Suscriptora debe enviarse a la Dirección de Asuntos Jurídicos dentro del plazo establecido para su recepción para que se elabore la aprobación del contrato correspondiente.

Las pólizas originales de las Garantías, Fianzas o Seguros de Caucción, deberán ser enviadas por la Autoridad Suscriptora del contrato a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que formen parte del Contrato.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMIA

#### CAPITULO VI

### 6 TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 6.1 CONDICIONES LEGALES

El OFERENTE al presentar su oferta, debe considerar y tomar en cuenta lo siguiente:

- 6.1.1 La oferta debe referirse y sujetarse a las condiciones establecidas en las Bases y la presentación de la misma constituirá evidencia que el OFERENTE estudió completamente las Bases de Cotización, lo que le habrá permitido identificar de manera clara, completa y precisa lo requerido para cuantificar, costear y ofertar adecuadamente lo solicitado de conformidad con las especificaciones de los mismos.
- 6.1.2 La Junta de Cotización se reserva el derecho y la facultad de verificar la autenticidad de los documentos presentados, así como la veracidad de la información que contenga la oferta. De encontrar falsedad o engaño en las mismas, procederá a eliminar la oferta, sin perjuicio de las acciones penales, administrativas y civiles que procedan.
- 6.1.3 De conformidad con el artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado las notificaciones que provengan de actos en los que se aplique dicha Ley, serán efectuadas por vía electrónica a través del Sistema GUAATECOMPRAS y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el sistema.
- 6.1.4 La Universidad de San Carlos de Guatemala, sin perjuicio de la imposición de las sanciones que procedan conforme a las leyes deberá demandar la compensación de daños y perjuicios sufridos con motivo de la interposición de acciones frívolas e impertinentes que entorpezcan el desarrollo normal del proceso de contratación, independientemente de la cancelación de suscripción en el respectivo Registro, de conformidad con el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 6.1.5 La Universidad de San Carlos de Guatemala podrá prescindir del concurso y la negociación en cualquier fase, previo a la suscripción del contrato, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República y sus Reformas, sin perjuicio de hacer valer la Garantía, Fianza o Seguro de Caucción de sostenimiento de la oferta.
- 6.1.6 El contrato que se suscriba se someterá a las leyes guatemaltecas especialmente a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y debe ser suscrito dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.
- 6.1.7 Prohibición de cesión o traspaso. Queda prohibido al Contratista, ceder, vender, gravar, enajenar o traspasar en cualquier forma total o parcialmente, los derechos y obligaciones provenientes del Contrato.

30

164



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA

- 6.1.8 Cualquier diferencia o reclamo que surgiera entre las partes, derivado del incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato que se suscriba, será resuelto con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidar, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- 6.1.9 En el caso que el contratista no suscribiera el contrato en el tiempo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado, la negociación podrá llevarse a cabo con el subsiguiente clasificado y la Universidad hará efectiva la Garantía, Fianza o Seguro de Caucción de Sostenimiento de Oferta y deducirá al adjudicatario del contrato las responsabilidades en que hubiere incurrido.
- 6.1.10 Las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria no serán devueltas al oferente, su original quedará en poder de la Universidad de San Carlos de Guatemala y permanecerán en los archivos durante el tiempo que se considere razonable y pertinente, con el propósito de contar con dicha información para consultas futuras.

**6.2 CONDICIONES ECONÓMICAS**

El OFERENTE al presentar su oferta, debe considerar y tomar en cuenta lo siguiente:

- 6.2.1 Con excepción a lo regulado en el artículo 37 de la Ley de Contrataciones del Estado, los gastos en que incurra el oferente para la preparación y presentación de su oferta serán a su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual la Universidad de San Carlos de Guatemala, no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.
- 6.2.2 La Universidad, está exenta del pago de toda clase de impuestos, arbitrios y contribuciones de conformidad con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Guatemala. En lo que respecta a la facturación de pagos, el Contratista extenderá la Factura Electrónica en Línea –FEL–, que incluya el Impuesto al Valor Agregado –IVA–, de conformidad con lo regulado por la Ley del Impuesto al Valor Agregado –IVA– Decreto No.27-92, la Universidad extenderá Constancia de Exención por el valor de dicho impuesto.
- 6.2.3 Los gastos y honorarios profesionales que se generen por el fraccionamiento del contrato o escritura pública en su caso, serán cubiertos por el contratista, por lo que, la Universidad de San Carlos de Guatemala, designará al Notario que fraccionará dicho contrato o escritura pública.
- 6.2.4 El contratista está obligado a pagar cualquier clase de impuestos a que estuviere afecta la negociación, así como, los gastos judiciales y extrajudiciales que se deriven de la misma.
- 6.2.5 El retraso del Contratista en la entrega de los Equipo de Cómputo para la Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala, dentro del tiempo establecido en las presentes bases, será sancionado con el pago de una multa entre el uno al cinco por millar del monto de los bienes que no se hayan entregado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra desde la fecha de terminación pactadas hasta la total conclusión de los mismos y en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento,

31

163



FACULTAD DE AGRONOMIA

con fundamento en el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado. Esta condición solo se aplicará si los motivos de incumplimiento son imputables al Contratista. Los porcentajes y procedimientos correspondientes se aplicarán de conformidad con lo establecido en el artículo 62 Bis del Reglamento de dicha Ley.

- 6.2.6 El contratista que, contraviniendo parcial o totalmente las condiciones del contrato, perjudicare a la Universidad de San Carlos de Guatemala entregando los Equipos de Cómputo para la Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala, que no corresponda a lo adjudicado, será sancionado con una multa del 100% del valor del contrato o el que represente el valor de la parte afectada de la negociación. Quiénes reciban los bienes en nombre de "La Universidad" en tales circunstancias, se les sancionará con una multa equivalente al tres por millar (3 %) del valor que representa la parte afectada de la negociación, con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, además de ejecutarse la Garantía, Fianza o Seguro de Caucción del Cumplimiento del Contrato.

6.3 CRONOGRAMA

	DESCRIPCIÓN	FECHA
6.3-1	Período para adquirir los DOCUMENTOS DE COTIZACION	A partir de la fecha de publicación en GUATECOMPRAS
6.3-2	Lugar, dirección, fecha y hora para inducción a interesados en ofertar EL OBJETO de los DOCUMENTOS DE COTIZACION	A partir de la publicación de la convocatoria en GUATECOMPRAS, hasta al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar OFERTAS.
6.3-3	Período para solicitud de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE COTIZACION	A partir de la publicación de la convocatoria en GUATECOMPRAS, hasta al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar OFERTAS.
6.3-4	Período para respuestas de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE COTIZACION	A más tardar dos días hábiles antes de la fecha fijada para presentar OFERTAS.
6.3-5	Período para la preparación del FORMULARIO ELECTRÓNICO	La preparación del FORMULARIO ELECTRÓNICO puede elaborarse en GUATECOMPRAS desde el momento que se ha publicado el concurso hasta antes de la fecha y hora de la recepción.
6.3-6	Lugar, dirección y hora para la recepción de OFERTAS	En el salón de reuniones del Instituto de Derechos Humanos de la

32

162



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMIA

		Universidad de San Carlos de Guatemala -IDHUSAC-, ubicada en el segundo nivel, toma calle 9-37, zona 1, Ciudad Guatemala, el día y hora señalados en el Sistema de GUATECOMPRAS
--	--	---

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Ing. Agr. Miguel Estiven Mansilla del Cid  
Secretario Adjunto  
Facultad de Agronomía



33

161



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

FORM. SIC-01  
Código de barras: 9874-2022

**SOLICITUD DE COMPRA**

Página No. 1

No. 83-2022

Fecha 29/03/2022

UNIDAD EJECUTORA: FACULTAD DE AGRONOMIA

SUBPROGRAMA: INST INVEST AGRONOMICAS

Código 4 1 02 3 0 2

Atentamente se solicita comprar lo siguiente:

Cantidad	Descripción de bienes, suministros, obras y servicios	Unidad de medida	Porcentaje del gasto
1	Computadora portátil de marca con reconocido prestigio internacional, con tres (3) años de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: 1. Procesador de cuatro (4) núcleos y ocho (8) subprocesos (hilos) con velocidad de frecuencia turbo mínima 4.2 GHz, 8 MB de Caché, fecha de lanzamiento igual o superior a tercer cuatrimestre del año 2020. 2. Memoria instalada: 8 GB DDR4 3. Capacidad de almacenamiento interno: 500 Gb SSD M.2 4. Teclado de 2 botones con touch. 5. Teclado en español con distribución latinoamericana. 6. Puerto de video integrado. 7. Puerto de audio integrado. 8. Puerto de red ethernet 100/1000 Mbps. 9. Tarjeta de red inalámbrica IEEE 802.11 b/g/n/ac. 10. Tres (3) puertos de USB. 11. Pantalla de 15.6 pulgadas en diagonal. 12. Sistema Operativo profesional OEM (Original Equipment Manufacturer) con arquitectura de 64 bits en idioma español incluye licencia digital. El oferente debe proveer que la licencia del sistema operativo sea tipo OEM. 13. Ya se cuenta con la licencia para el sector de educación en español y disponible (no instalada en ningún equipo) de los herramientas ofimáticas a adquirir. 14. No se requiere Licencia de Antivirus y Antispyware, ya se cuenta con Licencia disponible de actualizaciones por vía remota. 15. Adjuntar por escrito el procedimiento de restauración en caso de falla del dispositivo de almacenamiento. 16. Incluir Mobiliario B#R195.	UNIDAD	328
1	Disco Duro externo de marca reconocida 1 TB USB 3.0	UNIDAD	328
2	Computadora de escritorio de marca de reconocido prestigio internacional, con tres (3) años de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: 1. Procesador de 6 (seis) núcleos y 12 (doce) subprocesos (hilos) con velocidad de frecuencia turbo máxima 4.5 GHz y 12 MB de Caché igual o superior a segundo cuatrimestre del año 2020. 2. Memoria instalada: 8GB DDR4.	UNIDAD	328

Lo cual será utilizado para:  
EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGRONÓMICAS Y AMBIENTALES





Solicitante: CARLOS FERNANDO LOPEZ RUCIAS  
 No. Registro de personal: 190208 CUI: 2061250130701

Autorizada: ELYNN ORLANDO GÓMEZ MORALES  
 No. Registro de personal: 2000163 CUI: 230604011117

Autoridad Compras: MIQUEL ESTEBEN MANSELLA  
 No. Registro de personal: 20018751

SECRETARIO ADJUNTO

10 Escanners 201 Unidad de Almacenamiento 201 Perifoneos por Teclado  
 Otros: Bases de Datos (Procesamiento Digital de Imágenes y Libros)





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

FORM. SIC-01  
Cantidad de hojas: 1/1-002

**SOLICITUD DE COMPRA**

Página No. 1

No. 82-2022

Fecha 28/03/2022

UNIDAD EJECUTORA: FACULTAD DE AGRONOMIA

SUBPROGRAMA: INST INVEST AGRONOMICAS

Código 4 1 02 1 0 2

Asimismo se solicita comprar lo siguiente:

Cantidad	Descripción de bienes, suministros, obras y servicios	Unidad de medida	Régimen del gasto
	3. Capacidad de almacenamiento interno: Disco duro de estado sólido (SSD) de 240GB SSD + 1TB de disco duro mecánico. 4. Unidad óptica: DVD/R/W. 5. Mouse óptico con scroll. 6. Teclado en español con distribución de teclas latinoamericanas. 7. Puesto de video integrado. 8. Puesto de audio integrado. 9. Puesto de red Ethernet 100/1000 Mbps. 10. Set (5) puertos de USB. 11. Pantalla de dieciséis punto cinco (16.5) pulgadas en diagonal con adaptador igual al del puesto de video integrado. 12. Sistema Operativo profesional OEM (Original Equipment Manufacturer) con arquitectura de 64 bits en idioma español incluye licencia digital. El oferente debe precisar que la licencia del sistema Operativo sea tipo OEM. 13. Ya se cuenta con la licencia para el sector de educación en español y disponible (no incluye ningún equipo) de las licencias oficiales a adquirir. 14. No se requiere Licencia de Antivirus y Antispyware, ya se cuenta con licencias disponibles con Actualizaciones por vía Internet. 15. No se requiere UPS, ya se cuenta con uno disponible y funcionando adecuadamente. 16. Adjuntar por escrito el procedimiento de instalación en caso de falla del dispositivo de Almacenamiento.		

La cual será utilizado por:

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGRONÓMICAS Y AMBIENTALES

Institución  INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGRONOMICAS Y AMBIENTALES DIRECCION CARLOS PERDOMO LOPEZ RUCARO No. Registro de personal: 96008 CLE: 246229536150	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria  ELYSIV GONZALEZ MORALES No. Registro de personal: 20610711 CLE: 229620101163
Autorización Micaela No. Registro de personal: 20610711 CLE: 229620101163 SECRETARIO ADJUNTO	Tercero TERCERERO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

FORM. SIC-01  
Código de barras: 970.000

**SOLICITUD DE COMPRA**

Página No. 1  
No. **81-2022**  
Fecha: 18/01/2022

UNIDAD EJECUTORA: FACULTAD DE AGRONOMIA

SUBPROGRAMA: ESTADISTICA Y COMPUTO Código **4 1 02 2 1 8**

Atentamente se solicita comprar lo siguiente:

Cantidad	Descripción de bienes, suministros, obras y servicios	Unidad de medida	Rangón del gasto
1	<p>Computadora de escritorio de marca de reconocido prestigio internacional, con tres (3) años de garantía</p> <p>En ella, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procesador de 6 (seis) núcleos y 12 (doce) subprocesos (hilos) con velocidad de frecuencia turbo máxima 4.5 GHz y 12 MB de Caché, Socha de lanzamiento igual o superior a segundo cuadrante del año 2020.</li> <li>2. Memoria instalada: 8GB DDR4.</li> <li>3. Capacidad de almacenamiento interno: Disco duro de estado sólido (SSD) de 240GB SSD + 1TB de disco duro mecánico.</li> <li>4. Unidad óptica: DVD/RW.</li> <li>5. Mouse óptico con scroll.</li> <li>6. Teclado en español con distribución de teclas latinoamericanas.</li> <li>7. Puerto de vídeo integrado.</li> <li>8. Puerto de audio integrado.</li> <li>9. Puerto de red Ethernet 100/1000 Mbps.</li> <li>10. Salto (5) puertos de USB.</li> <li>11. Pantalla de diecisiete puntos cinco (17.5) pulgadas en diagonal con adaptador (gta) al del puerto de vídeo integrado.</li> <li>12. Sistema Operativo profesional OEM (Original Equipment Manufacturer) con especificaciones de 64 bits en idioma español incluye licencia digital. El oferente debe precisar que la licencia del sistema Operativo sea tipo OEM.</li> <li>13. Ya se cuenta con la licencia para el sector de educación en español y disponible (no instalada en ningún equipo) de las herramientas ofimáticas a seguir:</li> <li>14. No se requiere Licencia de Antivirus y Antispyware, ya se cuenta con licencia disponible con Actualizaciones por vía internet.</li> <li>15. No se requiere UPS, ya se cuenta con uno disponible y funcionando adecuadamente.</li> <li>16. Adjuntar por escrito el procedimiento de renovación en caso de falla del dispositivo de Almacenamiento.</li> </ol> <p>Nota: La Universidad de San Carlos de Guatemala no realiza compra de equipo usado o reconstruido.</p>	UNIDAD	328

Levantó esta solicitud para:  
El Centro de Telemática para impartir clases a los estudiantes y cursos, capacitaciones que brinda el CETS a los profesores.

<p>Solicitante</p> <p>Nombre: <b>BYRON HEIMBERTO GONZALEZ RAMIREZ</b> No. Registro de personal: 95835 CUI: 04483701190</p>	<p>Certificación de Disponibilidad Previa</p> <p>Nombre: <b>ELVIO GUERRERO DOMÍNGUEZ MORALES TESORERO</b> No. Registro de personal: 222890 CUI: 2246184911</p>
<p>Autorización</p> <p>V.Bo.  Nombre: <b>MIQUEL ESTIVEN MANSELLA DEL VALLE</b> No. Registro de personal: 20018751 CUI: 2246184911</p>	

16. Escaneado: 01 Unidad Ejecutora, 01 Presidente del Comité de Compras y 01 Presidente del Comité de Selección (Presidentes Regionales de Colegios y Colegios).

#192

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

FORMA SIC-01  
Código de barras: 1713.002

**SOLICITUD DE COMPRA**

Página No. 1  
No. 81-2022  
Fecha 28/05/2022

UNIDAD EROTORA: FACULTAD DE AGRONOMIA

PROGRAMA: ESTADISTICA Y COMPUTO Código 4 1 02 2 1 8

Atentamente se solicita comprar lo siguiente:

Cantidad	Descripción de bienes, suministros, obras y servicios	Unidad de medida	Región del gasto
1	<p>Impresora multifuncional de escritorio (solo en negro) de marca con reconocimiento mundial internacional, con un (1) año de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <p>Impresoras:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución impresión en negro: Hasta 1760 dpi x 1440 dpi (punto por pulgada).</li> <li>2. Interfaz de conexión: Puerto USB.</li> <li>3. Formato de papel: Carta, Oficio y A4.</li> <li>4. Capacidad de almacenamiento de papel: 1 bandeja de papel de 60 hojas.</li> <li>5. Compatibilidad con sistema operativo: Windows Vista / Windows 7 / Windows 8 / Windows 8.1 / Windows 10 (32bit / 64bit).</li> <li>6. Un (1) cable de conexión USB incluido.</li> <li>7. Discos de instalación.</li> <li>8. Conexión WiFi.</li> <li>9. Sistema controlado de México.</li> </ol> <p>Copiadoras:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución: 600 x 600 ppp (punto por pulgada).</li> <li>2. Capacidad de copias en color: Si.</li> </ol> <p>Escáner:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución: 600 x 600 ppp (punto por pulgada).</li> <li>2. Tamaño de escáner: A4 LTR (216 x 297mm).</li> <li>3. Formato de archivo: PDF.</li> </ol>	UNIDAD	218

Le será otorgado por el Centro de Telemática, para impartir clases a los estudiantes y cursos, capacitaciones que brinda el CITE a los profesores.

<p>Nombre: <b>BYRON HUMBERTO GONZALEZ RAMIREZ</b> No. Registro de personal: 500025 CUR: 184452311302</p>	<p>Nombre: <b>ELYNN MARCELO DOMÍNGUEZ MORALES</b> No. Registro de personal: 200021 CUR: 229478080</p>
<p>Nombre: <b>MARCELO ESTIVEN MANUELA DE LA CRUZ</b> No. Registro de personal: 20010751 CUR: 229478080</p>	

**SECRETARIO ADJUNTO**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

FORM. SIC-01  
Código de compra: 010-002

**SOLICITUD DE COMPRA**

Página No. 1  
No. **88-2022**  
Fecha **28/03/2022**

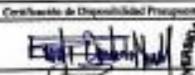
UNIDAD EJECUTORA: FACULTAD DE AGRONOMIA  
SUBPROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIO Código **4 1 02 1 0 1**

Atentamente se solicita comprar lo siguiente:

Cantidad	Descripción de bienes, suministros, obras y servicios	Unidad de medida	Región del gasto
10	Computadoras portátiles de mesa con asociación prestigio internacional, con tres (3) años de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: 1. Procesador de cuatro (4) núcleos y ocho (8) subprocesos (hilos) con velocidad de frecuencia turbo mínima 4,7 GHz, 12MB de Caché, fecha de lanzamiento igual o superior a tercer cuatrimestre año 2020. 2. Memoria instalada: 16 GB DDR4. 3. Capacidad de almacenamiento interno: 500GB SSD M.2 4. Touchpad de 2 botones con scroll. 5. Teclado en español con distribución latinoamericana. 6. Puerto de video integrado. 7. Puerto de audio integrado. 8. Puerto de red ethernet: 10G/1000 Mbps. 9. Tarjeta de red inalámbrica 802.11 Wi-Fi 6e. 10. Tres (3) puertos USB. 11. Pantalla de 13.6 pulgadas en diagonal. 12. Sistema Operativo profesional OEM (Original Equipment Manufacturer) con soporte de 64 bits en idioma español incluye licencia digital. El oferente debe probar que la licencia del sistema operativo sea tipo OEM. 13. Herramientas ofimáticas estándar (procesador de textos, hoja de cálculo, programa de presentaciones), herramientas vitales para el sector de educación en idioma español. 14. No se requiere licencia de Antivirus y Antispyware, ya se cuenta con licencia disponible de actualizaciones por vía internet. 15. Ajustar por escrito el procedimiento de recuperación en caso de falla del dispositivo de almacenamiento. 16. Incluir Mobile Impresoras multifuncional de escritorio (todo en uno) de marca con reconocido prestigio internacional, con un (1) año de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: Impresoras: 1. Resolución impreso en negro: Hasta 5760 dpi x 1440 dpi (puntos por pulgada). 2. Interfaz de conexión: Puerto USB. 3. Formato de papel: Carta, Oficio y A4. 4. Capacidad de almacenamiento de papel: 1 bandeja de papel de 60 hojas. 5. Compatibilidad con sistemas operativos: Windows Vista / Windows 7 / Windows 8 / Windows 8.1 / Windows 10 (32bit / 64bit). 6. Lija (1) cable de conexión USB incluido.	UNIDAD	728
8	Impresoras multifuncional de escritorio (todo en uno) de marca con reconocido prestigio internacional, con un (1) año de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: Impresoras: 1. Resolución impreso en negro: Hasta 5760 dpi x 1440 dpi (puntos por pulgada). 2. Interfaz de conexión: Puerto USB. 3. Formato de papel: Carta, Oficio y A4. 4. Capacidad de almacenamiento de papel: 1 bandeja de papel de 60 hojas. 5. Compatibilidad con sistemas operativos: Windows Vista / Windows 7 / Windows 8 / Windows 8.1 / Windows 10 (32bit / 64bit). 6. Lija (1) cable de conexión USB incluido.	UNIDAD	328

La cual será utilizada para:  
La Facultad de Agronomía necesita adquirir equipo de computo para el personal administrativo para cumplir sus actividades programadas eficientemente

Revisado:   
Nombre: **JOSÉ Y ELIENI GARCÍA PÉREZ**  
No. Registro de personal: 26100518 CUE: 200894220180

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:   
Nombre: **ELVYN DEL ROSARIO MORALES**  
No. Registro de personal: 2296044 CUE: 229604420000

Autorización:   
Nombre: **MIGUEL ESTEBAN MANSELA DE LA ROSA**  
No. Registro de personal: 20018711 CUE: 20018711

SECRETARIO ADJUNTO

10 Escaneado, 09 Validación, 09 Procesamiento Interno  
Modelo: Modelo de Solicitud y Procedimiento Registro de Entrada y Salida

89  
90

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

FORM. SIC-01  
Código de barras: 174-002

**SOLICITUD DE COMPRA**

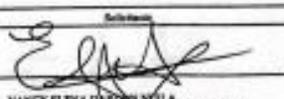
Página No. 1  
No. **88-2022**  
Fecha **28/05/2022**

UNIDAD EJECUTORA: **FACULTAD DE AGRONOMIA**  
SUBPROGRAMA: **DIRECCION Y SERVICIO** Código **4 1 02 1 0 1**

Atentamente se solicita comprar lo siguiente:

Cantidad	Descripción de bienes, suministros, obras y servicios	Unidad de medida	Rangón del gasto
1	<p>7. Discos de instalación.</p> <p>8. Conexión WiFi y Ethernet.</p> <p>9. Sistema contable de librería.</p> <p>Copias:</p> <p>1. Resolución: 600 x 600 ppp (punto por pulgada).</p> <p>2. Capacidad de copias en color: Si.</p> <p>Etiquetas:</p> <p>1. Resolución: 600 x 600 ppp (punto por pulgada).</p> <p>2. Tamaño de escaneo: A4/LR (216 x 297mm).</p> <p>3. Tipo de escáner: Superficie plana.</p> <p>4. Formato de archivo: JPEG.</p> <p>5. Cámara de escaneo automática.</p> <p>6. Escaneo de hojas oficio.</p> <p>7. Tecnología ADF.</p> <p>Computadora de escritorio de marca de reconocido prestigio internacional, con tres (3) años de garantía.</p> <p>En ella, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <p>1. Procesador de 6 (seis) núcleos y 12 (doce) subprocesos (hilos) con velocidad de frecuencia turbo máxima 4.5 GHz y 12 MB de Caché, Socha de lanzamiento igual o superior a segunda generación del año 2020.</p> <p>2. Memoria instalada: 16 GB DDR4.</p> <p>3. Capacidad de almacenamiento interno: Disco duro de estado sólido (SSD) de 500 GB SSD + 1TB de disco duro mecánico.</p> <p>4. Unidad óptica: DVD/R/W.</p> <p>5. Mouse óptico con scroll.</p> <p>6. Teclado en español con distribución de teclas latinoamericana.</p> <p>7. Puerto de video integrado.</p> <p>8. Puerto de audio integrado.</p> <p>9. Puerto de red Ethernet 100/1000 Mbps.</p> <p>10. Sata (5) puertos de USB.</p> <p>11. Pantalla de veintiseis (26) pulgadas en diagonal con adaptador igual al del puerto de video integrado.</p> <p>12. Sistema Operativo profesional OEM (Original Equipment Manufacturer) con arquitectura de 64 bits en idioma español incluye licencia digital. El oferente debe preciar que la licencia del sistema Operativo sea tipo OEM.</p> <p>13. Herramientas ofimáticas estándar (procesador de textos, hoja de cálculo,</p>	UNIDAD	128

Lo cual será utilizado para:  
La Facultad de Agronomía necesita adquirir equipo de cómputo para el personal administrativo para cumplir con actividades programadas eficientemente.

Solicitante:   
 Nombre: **NANCY ELINA DARDEN NELA**  
 No. Registro de personal: 2012078 CUE: 258809623081

Certificado de Disponibilidad Presupuestal  
 Autoridad Competente:   
 Nombre: **ELYNN ORLANDY MORALES**  
 No. Registro de personal: 2012079 CUE: 25923464780981

Autorización:  
 Autoridad Competente:   
 Nombre: **MIGUEL ESTIVEN MANSILLA DE LA TORRE**  
 No. Registro de personal: 2012071 CUE: 258809623081

04. Responsable:   
 05. Unidad Ejecutora:   
 06. Proveedor/a del Servicio:   
 07. Nombre de Entidad (Presupuesto/Registro de Entidad y Cuenta): 

SECRETARÍA ACADÉMICA  
ANEXO 1

804

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

FORM. SIC-01  
Certificado de número SIC-000

**SOLICITUD DE COMPRA**

Página No. 1

No. **88-2022**

Fecha **28/01/2022**

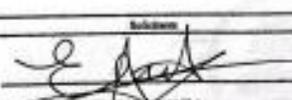
UNIDAD EJECUTORA: **FACULTAD DE AGRONOMIA**

SUBPROGRAMA: **DIRECCION Y SERVICIO** Código **4 1 02 1 0 1**

Atentamente se solicita comprar lo siguiente:

Cantidad	Descripción de bienes, suministros, obras y servicios	Unidad de medida	Regímen del gasto
	<p>(programa de presentaciones), itinerario de viaje para el sector de educación en idioma español. 14. No se requiere licencia de Antivirus y Anti spyware, ya se cuenta con licencia disponible con actualizaciones por vía internet.</p> <p>14. No se requiere UPS, ya se cuenta con una disponible y funcionando adecuadamente.</p> <p>15. Adjuntar por escrito el procedimiento de restauración en caso de falla del dispositivo de almacenamiento.</p> <p>Nota: La Universidad de San Carlos de Guatemala no realiza compras de equipo usado o reconstruido.</p>		

Lo cual será utilizado para:  
La Facultad de Agronomía necesita adquirir equipo de cómputo para el personal administrativo para cumplir con actividades programadas eficientemente.

17. Solicitante:   
Nombre: **NANCY ELENA DÁVILA MEJÍA**  
No. Registro de personal: **2412078** CUI: **240095228 00**

18. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:   
Nombre: **ELVIS RAMÍREZ GÓMEZ SORIANO**  
No. Registro de personal: **2412075** CUI: **229414400 01**

19. Autorización:   
Nombre: **MIGUEL ESTEBEN MANSELLA DEL CARMEN**  
No. Registro de personal: **20412021** CUI: **221111111 01**

20. Asesoría Contable:   
Nombre: **MIGUEL ESTEBEN MANSELLA DEL CARMEN**  
No. Registro de personal: **20412021** CUI: **221111111 01**

21. Encargado:   
Nombre: **MIGUEL ESTEBEN MANSELLA DEL CARMEN**  
No. Registro de personal: **20412021** CUI: **221111111 01**

22. Encargado:   
Nombre: **MIGUEL ESTEBEN MANSELLA DEL CARMEN**  
No. Registro de personal: **20412021** CUI: **221111111 01**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

**SOLICITUD DE COMPRA**

FORM. SIC-01  
Código de barras: 799-000

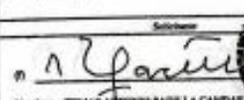
Página No. 1  
No. 83-2022  
Fecha 28/03/2022

UNIDAD EJECUTORA: FACULTAD DE AGRONOMÍA  
SUBPROGRAMA: AREA TECNOLÓGICA Código 4 1 02 2 1 4

Atentamente se solicita comprar lo siguiente:

Cantidad	Descripción de bienes, materiales, obras y servicios	Unidad de medida	Ítem del gasto
2	<p>8. Puerto de red ethernet 100/1000 Mbps. 9. Tarjeta de red inalámbrica IEEE 802.11 b/g/n. 10. Tres (3) puertos de USB. 11. Pantalla de 15.6 pulgadas en diagonal. 12. Sistema Operativo profesional OEM (Original Equipment Manufacturer) con arquitectura de 64 bits en idioma español incluye licencia digital. El oferente debe precisar que la licencia del sistema operativo sea tipo OEM. 13. Ya se cuenta con la licencia para el sector de educación en español y disponible (no instalada en ningún equipo) de las herramientas ofimáticas a adquirir. 14. No se requiere Licencia de Activación y Antipiratería, ya se cuenta con Licencia disponible de actualizaciones por vía Internet. 15. Ajustar por escrito el procedimiento de restauración en caso de falla del dispositivo de almacenamiento. 16. Incluir Módem</p> <p>Computadora portátil de marca con servicio post-venta internacional, con tres (3) años de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <p>1. Procesador de cuatro (4) núcleos y ocho (8) subprocesos (hilos) con velocidad de frecuencia turbo máxima 4.2 GHz, 8 MB de Caché, fecha de lanzamiento igual o superior a tercer trimestre del año 2020. 2. Memoria instalada: 16 GB DDR4. 3. Capacidad de almacenamiento interno: 500 GB SSD M.2 4. Resolución de 2. Interiores con nivel. 5. Teclado en español con distribución latinoamericana. 6. Puerto de video integrado. 7. Puerto de audio integrado. 8. Puerto de red ethernet 100/1000 Mbps. 9. Tarjeta de red inalámbrica 802.11 b/g/n. 10. Tres (3) puertos de USB. 11. Pantalla de 15.6 pulgadas en diagonal. 12. Sistema Operativo profesional OEM (Original Equipment Manufacturer) con arquitectura de 64 bits en idioma español incluye licencia digital. El oferente debe precisar que la licencia del sistema operativo sea tipo OEM. 13. Ya se cuenta con la licencia para el sector de educación en español y disponible (no instalada en ningún equipo) de las herramientas ofimáticas a adquirir. 14. No se requiere Licencia de Activación y Antipiratería, ya se cuenta con Licencia disponible de actualizaciones por vía Internet.</p>	UNIDAD	328

Lo cual será utilizado para:  
Equipos de cómputo para uso de las siguientes Subáreas del Área Tecnológica: Maestría de Suelo y Agua, Maestría y Mención de Plantas, Administración y Comercialización, Métodos de Cultivos y Fertilización, Gestión Ambiental y Ambiental.

Solicitante:   
 Nombre: TOMAS ANTONIO PAZUELA CAMARGO  
 No. Registro de personal: 14611 CUI: 0776217582  
 Área Tecnológica

Autorización de Disponibilidad Presupuestal:  
 Nombre: ELYNN ORLANDO GÓMEZ ROSALES  
 No. Registro de personal: 229631460041 CUI: 229631460041  
 Tesorero

Valido:  
 Autoridad Compras:  
 Nombre: MIGUEL ESTEBEN MANUEL DEL CAJAL  
 No. Registro de personal: 20812711 CUI: 229631460041  
 Secretario Adjudicato

01 Escuelas, 02 Unidad Ejecutora, 03 Proveedor por Tipo de  
 Anexo: Base de Datos de (Proveedores Registro de Estado y Calidad)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

FORM. SIC-01  
Código de barras: 1799-0010

**SOLICITUD DE COMPRA**

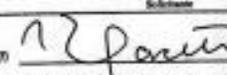
Página No. 1  
No. 83-2022  
Fecha 28/03/2022

UNIDAD EJECUTORA: FACULTAD DE AGRONOMIA  
SUBPROGRAMA: AREA TECNOLOGICA Código 4 1 02 2 1 4

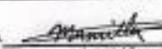
Así como se solicita comprar lo siguiente:

Cantidad	Descripción de bienes, suministros, obras y servicios	Unidad de medida	Rengión del gasto
1	15. Adjuntar por escrito el procedimiento de restauración en caso de falla del dispositivo de almacenamiento. 16. Incluir Manifiesto  Impresora multifuncional de escritorio (todo en uno) de marca con reconocimiento prestigio internacional, con un (1) año de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: Impresoras: 1. Resolución imprimible en negro: Hasta 5760 dpi x 1440 dpi (punto por pulgada). 2. Interfaz de conexión: Puerto USB. 3. Formato de papel: Carta, Oficio y A4. 4. Capacidad de almacenamiento de papel: 1 bandeja de papel de 60 hojas. 3. Compatibilidad con sistema operativo: Windows Vista / Windows 7 / Windows 8 / Windows 8.1 / Windows 10 (32bit / 64bit). 5. Un (1) cable de conexión USB incluido. 7. Drivers de instalación. 8. Conexión WiFi y Ethernet. 9. Sistema controlado de tinta. Copiadora: 1. Resolución: 600 x 600 ppp (punto por pulgada). 2. Capacidad de copias en color: 50. Escáner: 1. Resolución: 600 x 600 ppp (punto por pulgada). 2. Tamaño de escáner: A4LTR (216 x 297mm). 3. Tipo de escáner: Superficie plana. 4. Formato de archivo: JPEG. 5. Cámara de escaneo automática. 6. Escaneo de hojas sueltas. 7. Bandeja ADF	UNIDAD	328
1	Impresora multifuncional de escritorio (todo en uno) de marca con reconocimiento prestigio internacional, con un (1) año de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: Impresoras: 1. Resolución imprimible en negro: Hasta 5760 dpi x 1440 dpi (punto por pulgada).	UNIDAD	328

Lo cual será utilizado para:  
Equipo de Computo para uso de las siguientes Subáreas del Área Tecnológica: Manejo de Suelo y Agua, Manejo y Mejoramiento de Plantas, Administración y Conservación, Métodos de Clasificación e Investigación, Control Ambiental y Ambiental

Solicitante:   
Nombre: TOMÁS ANSELMO PAREDA CABRERA  
No. Registro de personal: 18411 CUI: 10947374

Certificación de Disponibilidad Previsional:   
Nombre: EVELYN ORDOÑEZ GÓMEZ MORALES  
No. Registro de personal: 22796 CUI: 2296

Autorización:   
Nombre: MIRELLA ESTIVEN MANSILLA DEL CID  
No. Registro de personal: 20030751 CUI: 2246

SECRETARIO ADJUNTO

85

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

FORM. SIC-01  
Condición de Anexo: 1799-002

**SOLICITUD DE COMPRA**

Página No. 4  
No. 83-2022  
Fecha 28/03/2022

UNIDAD EJECUTORA: FACULTAD DE AGRONOMIA

SUBPROGRAMA: AREA TECNOLOGICA Código: 4 1 02 3 1 4

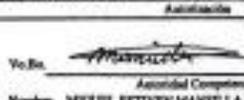
Atentamente se solicita comprar lo siguiente:

Cantidad	Descripción de bienes, suministros, obras y servicios	Unidad de medida	Registro del gasto
2	<p>2. Interfaz de conexión: Puerto USB.</p> <p>3. Formato de papel: Carta, Oficio y A4.</p> <p>4. Capacidad de almacenamiento de papel: 1 bandeja de papel de 60 hojas.</p> <p>5. Compatibilidad con sistema operativo: Windows Vista / Windows 7 / Windows 8 / Windows 8.1 / Windows 10 (32bit / 64bit).</p> <p>6. Un (1) cable de conexión USB incluido.</p> <p>7. Discos de instalación.</p> <p>8. Conexión WiFi.</p> <p>9. Sistema control de fibra.</p> <p>Copiadora:</p> <p>1. Resolución: 600 x 600 ppp (punto por pulgada).</p> <p>2. Capacidad de copia en color: 54.</p> <p>Escáner:</p> <p>1. Resolución: 600 x 600 ppp (punto por pulgada).</p> <p>2. Tamaño de escaneo: A4, LTR (216 x 297mm).</p> <p>3. Formato de archivo: JPEG.</p>	LINIDAD	328

La cual será utilizada para:  
Equipo de cómputo para uso de las siguientes Subáreas del Área Tecnológica: Manejo de Suelo y Agua, Manejo y Mejoramiento de Plantas, Administración y Comercialización, Métodos de Caracterización e Investigación, Ciencias Forestales y Ambientales

Solicitante:   
Nombre: TOMÁS ARTURO PADELLA GAMEARA  
No. Registro de persona: 14611 CUI: 187943900000000000

Certificación de Disponibilidad Presupuestal:   
Nombre: ELYTH PATRICIA GÓMEZ MORALES  
No. Registro de persona: 22163 CUI: 229438400100

Autenticación:   
Nombre: MIREL ESTIVEN MANSILLA DEL CID  
No. Registro de persona: 30030751 CUI: 234631400000000000

SECRETARIO ADJUNTO

34

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

FORM. SIC-01  
Especificación de bienes 1700-002

**SOLICITUD DE COMPRA**

Página No. 3  
No. **83-2022**  
Fecha **28/05/2022**

UNIDAD EJECUTORA: FACULTAD DE AGRONOMIA

SUBPROGRAMA: AREA TECNOLÓGICA Código **4 1 02 2 1 4**

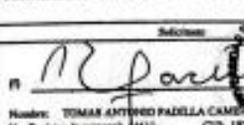
Atenidamente se solicita comprar lo siguiente:

Cantidad	Descripción de bienes, suministros, obras y servicios	Unidad de medida	Rango del gasto
1	<p>arquitectura de 64 bits en idioma español incluye licencia digital. El oferente debe precisar que la licencia del sistema Operativo sea tipo OEM.</p> <p>13. Herramientas ofimáticas estándar (procesador de textos, hoja de cálculo, programa de Presentaciones), licenciamiento vitalicio para el sector de educación en idioma español.</p> <p>14. No se requiere Licencia de Antivirus y Anti spyware, ya se cuenta con licencia disponible con Actualizaciones por vía Internet.</p> <p>15. No se requiere UPS, ya se cuenta con uno disponible y funcionando adecuadamente.</p> <p>16. Ajustar por escrito el procedimiento de reposición en caso de falla del dispositivo de Almacenamiento.</p>	UNIDAD	328

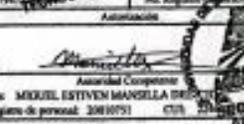
Computadores portátil de nueva con reconocida prestigio internacional, con tres (3) años de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

1. Procesador de dos (2) núcleos y cuatro (4) subprocesos (bits) con velocidad de frecuencia turbo máxima 3.4 GHz, 4 MB de Caché, fecha de lanzamiento igual o superior a tener cuarenta del año 2020.
2. Memoria instalada: 8 GB DDR4.
3. Capacidad de almacenamiento interno: 248 GB SSD M.2 + 1 TB HD
4. Resolución de 2 pantallas con scroll.
5. Teclado en español con distribución latinoamericana.
6. Puerto de video integrado.
7. Puerto de audio integrado.
8. Puerto de red ethernet 100/1000 Mbps.
9. Tarjeta de red inalámbrica 802.11 b/g/n.
10. Tres (3) puertos de USB.
11. Pantalla de 15.6 pulgadas en diagonal.
12. Sistema Operativo profesional OEM (Original Equipment Manufacturer) con arquitectura de 64 bits en idioma español incluye licencia digital. El oferente debe precisar que la licencia del sistema operativo sea tipo OEM.
13. Ya se cuenta con la licencia para el sector de educación en español y disponible (no instalada en ningún equipo) de las herramientas ofimáticas a adquirir.
14. No se requiere Licencia de Antivirus y Anti spyware, ya se cuenta con Licencia

La cual será utilizado para:  
Equipo de cómputo para uso de los alumnos del Área Tecnológica: Manejo de Suelo y Agua, Manejo y Mejoramiento de Pastos, Administración y Comercialización, Métodos de Clasificación e Investigación, Ciencias Forestales y Ambientales

Solicitante:   
Nombre: **TOMAS ANTONIO PAREDA CAMACHO**  
No. Registro de personal: 4411 CUI: 187940000000

Carificación de Disponibilidad Presupuestal:   
Nombre: **ELYTH GUZMÁN GÓMEZ MORALES**  
No. Registro de personal: 4412 CUI: 226184000000

Autenticación:   
Nombre: **MIGUEL ESTIVEN MANSILLA**  
No. Registro de personal: 20810791 CUI: 226184000000

SECRETARIO ADJUNTO

63

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

FORMA SIC-01  
Cuentas de Débito 1706-2022

SOLICITUD DE COMPRA

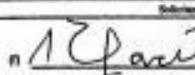
Página No. 4  
No. 83-2022  
Fecha 28/03/2022

UNIDAD EJECUTORA: FACULTAD DE AGRONOMIA  
SUBPROGRAMA: AREA TECNOLÓGICA Código 4 1 03 2 1 4

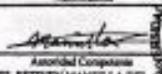
Atenciosamente se solicita comprar lo siguiente:

Cantidad	Descripción de bienes, suministros, obras y servicios	Unidad de medida	Renglón del gasto
	disponible de actualizaciones por vía internet. 15. Adjuntar por escrito el procedimiento de restauración en caso de falla del dispositivo de almacenamiento. 16. Incluir Manilla		

La cual será utilizada para:  
Equipo de Cámpora para uso de las siguientes Subáreas del Área Tecnológica: Manejo de Suelo y Agua, Manejo y Mejoramiento de Plantas, Administración y Comercialización, Métodos de Clasificación e Investigación, Ciencias Forestales y Ambientales

Solicitante:   
Nombre: TOMÁS ANTONIO PADILLA  
No. Registro de personal: 3401 CUE 087041 AREA TECNOLÓGICA

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:   
Nombre: EVELYN ORELLANA GARCÍA MORALES  
No. Registro de personal: 22703400012 CUE 22703400012

Autorización:   
Nombre: SIGFRIDO ESTIVEN MANSILLA DEL CANTO  
No. Registro de personal: 2066051 CUE 224678 SECRETARÍA ACADÉMICA

10 Expediente. 11 Unidad Ejecutora. 12 Promotor por Internet.  
Atenc: Banco de Crédito y Fideicomisos (Banco de Crédito y Fideicomisos)



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

FORM. SIC-01  
Código de barras: 001-001

**SOLICITUD DE COMPRA**

Página No. 1  
No. **89-2022**  
Fecha **28/03/2022**

UNIDAD EJECUTORA: **FACULTAD DE AGRONOMIA**

SUBPROGRAMA: **MEDIOS AUDIOVISUALES**

Código **4 1 02 2 1 6**

Atentamente se solicita comprar lo siguiente:

Cantidad	Descripción de bienes, suministros, obras y servicios	Unidad de medida	Renglón del gasto
3	Computadora portátil de marca con reconocido prestigio internacional, con tres (3) años de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: 1. Procesador de cuatro (4) núcleos y ocho (8) subprocesos (hilos) con velocidad de frecuencia turbo máxima 4.2 GHz, 8 MB de Caché, fecha de lanzamiento igual o superior a marzo cuarenta y dos del año 2020. 2. Memoria instalada: 8 GB DDR4. 3. Capacidad de almacenamiento interno: 512 GB SSD M.2 4. Resolución de 2 pantallas con scroll. 5. Teclado en español con distribución latinoamericana. 6. Puerto de video integrado. 7. Puerto de audio integrado. 8. Puerto de red ethernet 300/1000 Mbps. 9. Tarjeta de red inalámbrica 802.11 b/g/n/ac. 10. Tres (3) puertos de USB. 11. Pantalla de 15.6 pulgadas en diagonal. 12. Sistema Operativo profesional OEM (Original Equipment Manufacturer) con arquitectura de 64 bits en idioma español incluye licencia digital. El oferente debe precisar que la licencia del sistema operativo sea tipo OEM. 13. Ya se cuenta con la licencia para el sector de educación en español y disponible (se instala en ningún equipo) de las herramientas ofimáticas a adquirir. 14. No se requiere Licencia de Antivirus y Antispyware, ya se cuenta con Licencia disponible de actualizaciones por vía Internet. 15. Adjuntar por escrito el procedimiento de restauración en caso de falla del dispositivo de almacenamiento. 16. Incluir Mochila.	UNIDAD	318
1	Impresora multifuncional de cartucho (todo en uno) de marca con reconocido prestigio internacional, con un (1) año de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: Impresora: 1. Resolución impresión en negro: Hasta 3790 dpi x 1440 dpi (quinto por pulgada). 2. Interfaz de conexión: Puerto USB. 3. Formato de papel: Carta, Oficio y A4. 4. Capacidad de almacenamiento de papel: 1 bandeja de papel de 60 hojas. 5. Compatibilidad con sistema operativo: Windows Vista / Windows 7 / Windows 8 / Windows 10	UNIDAD	328

Lo cual será utilizado para:  
el CEMAV, ya que se tiene la necesidad de adquirir equipo de cómputo, para cumplir con sus funciones.

<p>Subscritor</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Nombre: <b>MARVEN ROBERTO SALCUBRO BARRERA</b> No. Registro de personal: 20000112 CUI: 231653710906</p>		<p>Certificación de Disponibilidad Presupuestaria</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Nombre: <b>ELVIN ORLANDO RAMÍREZ MORALES</b> No. Registro de personal: 20000112 CUI: 229610660001</p> <p>TESORERO III</p>	
<p>Autorización</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Nombre: <b>MIGUEL ESTIVEN MANSILLA DEL CID</b> No. Registro de personal: 20010731 CUI: 2296110440</p> <p>SECRETARIO AJUNTO</p>			

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

FORM SIC-01  
Versión de marzo 1997-2002

**SOLICITUD DE COMPRA**

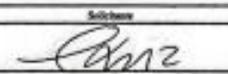
Página No. 1  
No. 89-2022  
Fecha 29/03/2022

UNIDAD ESCRITORA: FACULTAD DE AGRONOMIA  
SUBPROGRAMA: MEDIOS AUDIOVISUALES Código 4 1 02 1 1 6

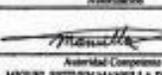
Atentamente se solicita comprar lo siguiente:

Cantidad	Descripción de bienes, suministros, obras y servicios	Unidad de medida	Región del gasto
	R.1. Windows® 10 (32bit / 64bit). 6. Una (1) cable de conexión USB incluido. 7. Discos de instalación. 8. Conexión WiFi. 9. Sistema operativo de fábrica. Copiadora: 1. Resolución: 600 x 600 ppp (punto por pulgada). 2. Capacidad de copias en color: 50. Escáner: 1. Resolución: 600 x 600 ppp (punto por pulgada). 2. Tamaño de escaneo: A4, TR (214 x 297mm). 3. Formato de archivo: PDF.		

Lo cual será utilizado para:  
el CEMAN, ya que se tiene la necesidad de adquirir equipo de computo, para cumplir con sus funciones.

Solicitante:   
 Nombre: MARVIN ROBERTO SALAZAR BARAHONA  
 No. Registro de personal: 20000123 CUI: 217801771900

Autorización:   
 Nombre: ELVEN ORLANDI  
 No. Registro de personal: 2201660001 CUI: 2201660001

Autorización:   
 Nombre: MIGUEL ESTIVEN MANSELLA DEL CID  
 No. Registro de personal: 20010751 CUI: 2246182480

01. Responsable: 02. Unidad Ejecutora: 03. Proveedor por Internet  
 04. Base de Datos: 05. Proveedor por Internet: 06. Proveedor por Internet

SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

FORM. SIC-01  
Contratos de bienes (199-202)

**SOLICITUD DE COMPRA**

Página No. 1  
No. 84-2022  
Fecha 29/03/2022

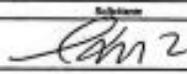
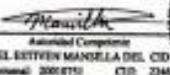
UNIDAD EJECUTORA: FACULTAD DE AGRONOMÍA

SUBPROGRAMA: UNIDAD PLANIFICACION Y DESARROLLO ACADEMICO Código 4 1 02 2 1 7

Alcantarado se solicita comprar lo siguiente:

Cantidad	Descripción de bienes, suministros, obras y servicios	Unidad de medida	Renglón del gasto
3	Computadoras portátiles de marca con reconocido prestigio internacional, con tres (3) años de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: 1. Procesador de cuatro (4) núcleos y ocho (8) subprocesos (bits) con velocidad de frecuencia turbo máxima 4.2 GHz, 8 MB de Caché, fecha de lanzamiento Q3'20. 2. Memoria instalada: 8 GB DDR4. 3. Capacidad de almacenamiento interno: 500 Gb SSD M.2 4. Touchpad de 3 botones con scroll. 5. Teclado en español con distribución latinoamericana. 6. Puerto de video integrado. 7. Puerto de audio integrado. 8. Puerto de red ethernet 10G/1000 Mbps. 9. Tarjeta de red inalámbrica 802.11 a/b/g/n/ac. 10. Tres (3) puertos de USB. 11. Pantalla de 15.6 pulgadas en diagonal. 12. Sistema Operativo profesional OEM (Original Equipment Manufacturer) con arquitectos de 64 bits en idioma español incluye licencia digital. El proveedor debe precisar que la licencia del sistema operativo es tipo OEM. 13. Ya se cuenta con la licencia para el sector de educación en español y disponible (no instalado en ningún equipo) de los herramientas ofimáticas a adquirir. 14. No se requiere Licencia de Antivirus y Antispyware, ya se cuenta con Licencia disponible de actualizaciones por vía Internet. 15. Adjuntar por escrito el procedimiento de restauración en caso de falla del dispositivo de almacenamiento. 16. Incluir Mochila	UNIDAD	328
4	Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) de escritorio de marca con reconocido prestigio internacional, con un (1) año de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: Capacidad de administración de potencia 800 VA/375 W. Tensión nominal de salida superior 120V. Regulación automática de voltaje. Conector de entrada tipo Mesa 3-15P. Seis (6) tomacorrientes con salida tipo Mesa 3-018. Nota: La Universidad de San Carlos de Guatemala no realiza compra de equipo usado o reconstruido.	UNIDAD	328

La cual será utilizada para:  
el personal de la Unidad de Planificación y Desarrollo de Agronomía -UPDEA-, ya que se tiene la necesidad de adquirir equipo de cómputo, para cumplir con las funciones.

Solicitante  Nombre: MARVIN ROBERTO SALGUERO BARAHONA No. Registro de personal: 20000022 CUI: 237610711961	Certificado de Disponibilidad Preocupacional  Nombre: ELVYN DEL VALLE GÓMEZ MORALES No. Registro de personal: 20000022 CUI: 229648800021
Valido:  Nombre: MIGUEL ESTIVEN MANZUELA DEL CID No. Registro de personal: 20000750 CUI: 23460311	

SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

FORM. SIC-01  
Código de barras: 170-907

**SOLICITUD DE COMPRA**

Página No. 2

No. 84-2022

Fecha 29/03/2022

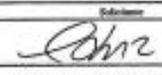
UNIDAD EJECUTORA: FACULTAD DE AGRONOMIA

SUBPROGRAMA: UNIDAD PLANIFICACION Y DESARROLLO ACADÉMICO Código 4 1 02 2 1 7

Asimismo se solicita comprar la siguiente:

Cantidad	Descripción de bienes, suministros, obras y servicios	Unidad de medida	Renglón del gasto
2	Clavos Duro esteros de marca reconocida 1 TB USB 1.0	UNIDAD	318
2	Impresoras multifuncional de escritorio (todo en uno) de marca con reconocimiento prestigio internacional, Con un (1) año de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: Impresoras: 1. Resolución impresión en negro: Hasta 5760 dpi x 1440 dpi (punto por pulgada). 2. Interfaz de conexión: Puerto USB. 3. Formato de papel: Carta, Oficio y A4. 4. Capacidad de alimentación de papel: 1 bandeja de papel de 60 hojas. 5. Compatibilidad con sistema operativo: Windows Vista / Windows 7 / Windows 8 / Windows 8.1 / Windows 10 (32bit / 64bit). 6. Un (1) módulo de conexión USB incluido. 7. Sistema de instalación. 8. Conexión WiE. 9. Sistema control de tóner. Copiadora: 1. Resolución: 600 x 600 ppp (punto por pulgada). 2. Capacidad de copia en color: 50. Escáner: 1. Resolución: 600 x 600 ppp (punto por pulgada). 2. Tamaño de escaneo: A4/LET (216 x 297mm). 3. Formato de archivo: PDF.	UNIDAD	318

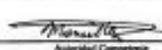
La cual será utilizada por:  
el personal de la Unidad de Planificación y Desarrollo de Agronomía -UPDA-, ya que se tiene la necesidad de adquirir equipo de computo, para cumplir con las  
Secciones.

Subsistema:  

Nombre: MAREYV ROSARIO SALGADO BARRAJONA  
No. Registro de personal: 20098122 CUI: 23165373-905

Nombre: ELYNN ORLANDA PONCE MORALES  
No. Registro de personal: 20098122 CUI: 23165373-905

Autorización:

Vo.Bo.  

Nombre: MIGUEL ESTIVEN MANSELLA DEL CID  
No. Registro de personal: 2810711 CUI: 224618148

01. Subprograma, 02. Unidad Ejecutora, 03. Proveedor por Internet  
Ayuda: Bases de Datos | Procedimientos | Registros de Facturas | LARSA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

FORM. SIC-01  
Comisión de compras 19-03-2011

**SOLICITUD DE COMPRA**

Página No. 1  
No. 80-2022  
Fecha 28/03/2022

UNIDAD EJECUTORA: FACULTAD DE AGRONOMÍA  
SUBPROGRAMA: AREA DE CIENCIAS Código 4 1 02 2 1 3

Atentamente se solicita comprar lo siguiente:

Cantidad	Descripción de bienes, suministros, obras y servicios	Unidad de medida	Renglón del presupuesto
4	Computadores portátiles de marca con reconocimiento prestigio internacional, con tres (3) años de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: 1. Procesador de cuatro (4) núcleos y ocho (8) subprocesos (chips) con velocidad de ejecución turbo máxima 4.2 GHz, 8 MB de Cache, fecha de lanzamiento igual o superior a febrero cuarenta y ocho (2008). 2. Memoria instalada: 16 GB DDR4. 3. Capacidad de almacenamiento interno: 500 GB SSD M.2. 4. Teclado de 2 botones con scroll. 5. Teclado en español con distribución hispanoamericana. 6. Puerto de video integrado. 7. Puerto de audio integrado. 8. Puerto de red ethernet 100/1000 Mbps. 9. Tarjeta de red inalámbrica 802.11 b/g/n/ac. 10. Tres (3) puertos de USB. 11. Pantalla de 15.6 pulgadas en diagonal. 12. Sistema Operativo profesional OEM (Original Equipment Manufacturer) con actualización de 64 bits en idioma español incluye licencia digital. El software debe permitir que la licencia del sistema operativo sea tipo OEM. 13. Ya se cuenta con la licencia para el sector de educación en español y disponible (no instalado en ningún equipo) de los proveedores oficiales a adquirir. 14. No se requiere licencia de Antivirus y Anti spyware, ya se cuenta con licencia disponible de actualizaciones por vía Internet. 15. Ajustar por escrito el procedimiento de restauración en caso de falla del dispositivo de almacenamiento. 16. Incluye batería	UNIDAD	328
7	Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) de marcas con reconocimiento prestigio internacional, con un (1) año de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: Capacidad de administración de potencia 750 VA/750 W. Tensión nominal de salida soportada 120V. Regulación automática de voltaje. Cargador de entrada tipo Nueva 5-15R. Salida (N) monofásica con salida tipo Nueva 5-15R.	UNIDAD	328
7	Impresoras multifuncional de escritorio (todo en uno) de marca con reconocimiento	UNIDAD	328

Lo cual será utilizado por:  
El personal docente y administrativo de las subidas adscritas al Área de Ciencias

(1) **Subscritor**  
 Nombre: EUGENIO ALVARO GONZALEZ HERRERA  
 No. Registro de personal: 14871 CUI: 2407119083302

(2) **Certificación de Disponibilidad Presupuestal**  
 Nombre: ELYNN ORFELINA GONZALEZ MORALES  
 No. Registro de personal: 14871 CUI: 27943404681

(3) **Acreditación**  
 Nombre: MIGUEL ESTIVEN MANSILLA DIAZ  
 No. Registro de personal: 30818130 CUI: 2346119083302

18. Fecha(s): 24 Unidad Ejecutora: 02. Proyectado por: Secretaría  
 Anexo: Base de Cotización (Fundamento Legal de Contratación y Licitación)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

FORM. SIC-01  
Cantón de enero 2019-2021

**SOLICITUD DE COMPRA**

Página No. 1

No. 80-2022

Fecha 28/03/2022

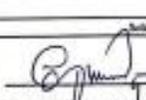
UNIDAD EJECUTORA: FACULTAD DE AGRONOMÍA

SUBPROGRAMA: AREA DE CIENCIAS Código 4 1 02 2 1 3

Atentamente se solicitó comprar lo siguiente:

Cantidad	Descripción de bienes, suministros, obras y servicios	Unidad de medida	Renglón del gasto
7	<p>prestigio intencional, con un (1) año de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <p>Impresoras:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución impresión en negro: Hasta 5760 dpi x 1440 dpi (punto por pulgada).</li> <li>2. Interfaz de conexión: Puerto USB.</li> <li>3. Formato de papel: Carta, Oficio y A4.</li> <li>4. Capacidad de alimentación de papel: 1 bandeja de papel de 60 hojas.</li> <li>5. Compatibilidad con sistema operativo: Windows Vista / Windows 7 / Windows 8 / Windows 10 / Windows 11 (32bit / 64bit).</li> <li>6. Un (1) cable de conexión USB incluido.</li> <li>7. Discos de instalación.</li> <li>8. Conexión WiFi.</li> <li>9. Sistema control de fábrica.</li> </ol> <p>Copiadora:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución: 600 x 600 ppp (punto por pulgada).</li> <li>2. Capacidad de copia en color: 50.</li> </ol> <p>Factores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución: 600 x 600 ppp (punto por pulgada).</li> <li>2. Tamaño de imagen: A4/LTR (216 x 297mm).</li> <li>3. Formato de archivo: JPEG.</li> </ol>	UNIDAD	328
	<p>Computadora de escritorio de marca de reconocido prestigio intencional, con tres (3) años de garantía en sitio, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procesador de 6 (seis) núcleos y 12 (doce) subprocesos (hilos) con velocidad de frecuencia turbo máxima 4.5 GHz y 12 MB de Caché. Fecha de lanzamiento igual o superior a segundo cuatrimestre del año 2020.</li> <li>2. Memoria instalada: 16 GB DDR4.</li> <li>3. Capacidad de almacenamiento interno: Disco duro de estado sólido (SSD) de 500 GB SSD + 1TB de disco duro Mecánico.</li> <li>4. Unidad óptica: DVD+RW.</li> <li>5. Mouse óptico con scroll.</li> <li>6. Teclado en español con distribución de teclas latinoamericanas.</li> <li>7. Puerto de video integrado.</li> </ol>		

Le será útil utilizar para:  
El personal docente y administrativo de las unidades adscritas al Área de Ciencias

Solicitante:   
 Nombre: ELIXENIO OLIVERO OLIVERO Y SANCOS  
 No. Registro de personal: 14071 CUI: 20171904382

Certificación de Disponibilidad Presupuestaria:   
 Nombre: ELVYH DELA CRUZ GONZALEZ  
 No. Registro de personal: 20171904382 CUI: 22961688080

Autorización:   
 Nombre: MIGUEL ESTIVEN MANGILLA DEL CID  
 No. Registro de personal: 30648711 CUI: 23468148676

10. Ejecución: 00 - Indefinición. 01 - Promoción al Trabajo.  
 Anexo: Anexo de Selección y Promoción de Personal de Selección y Contratación.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

FORM. SIC-01

Compras de Bienes - 01/03/2022

**SOLICITUD DE COMPRA**

Página No. 1

No. **80-2022**

Fecha **28/03/2022**

UNIDAD EJECUTORA: FACULTAD DE AGRONOMIA

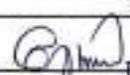
SUBPROGRAMA: AREA DE CIENCIAS

Código **4 1 02 2 1 3**

Atentamente se solicita comprar lo siguiente:

Cantidad	Descripción de bienes, suministros, obras y servicios	Unidad de medida	Región del gasto
	<p>8. Puerto de audio integrado.</p> <p>9. Puerto de red Ethernet 100/1000 Mbps.</p> <p>10. Seis (6) puertos de USB.</p> <p>11. Puntera de volantes (3) pulgadas en diagonal con adaptador igual al del puerto de video integrado.</p> <p>12. Sistema Operativo profesional OEM (Original Equipment Manufacturer) con arquitectura de 64 bits en sistema operativo Windows licencia digital. El oferente debe asegurar que la licencia del sistema Operativo sea tipo OEM.</p> <p>13. Herramientas ofimáticas estándar (procesador de textos, hoja de cálculo, programa de presentaciones), licenciamiento vitalicio para el sector de educación en idioma español. 14. No se requiere licencia de Antivirus y Anti-spam, ya se cuenta con licencia disponible con Actualizaciones por vía Internet.</p> <p>15. No se requiere UPS, ya se cuenta con uno disponible y funcionando adecuadamente.</p> <p>15. Adjuntar por escrito el procedimiento de reposición en caso de falla del dispositivo de Almacenamiento.</p>		

Lo cual será utilizado para:  
El personal docente y administrativo de las unidades adscritas al Área de Ciencias

<p>Solicitante</p> <p></p> <p>Nombre: <b>ELADIO OLIVERAS ORDOÑEZ</b> No. Registro de personal: 19871 CUI: 200719081200</p>	<p>Certificación de Disponibilidad Personal</p> <p></p> <p>Nombre: <b>EVELYN ORDOÑEZ</b> No. Registro de personal: 22948406101 CUI: 22948406101</p>
<p>Autorización</p> <p></p> <p>Nombre: <b>MIGUEL ESTIVEN MANSILLA DEL CERO</b> No. Registro de personal: 20038110 CUI: 224601900000000</p>	



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
*Hereditada Internacionalmente*



DICTAMEN PRESUPUESTARIO TESORERIA No. 01-2022  
Guatemala, 28 de abril de 2022.

**PROYECTO: "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE AGRONOMIA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA".**

- I. CONSIDERANDO:**  
Que, a solicitud del Ingeniero Agrónomo Miguel Estiven Mansilla del Cid Secretario Adjunto, en Ref. Sec. Adj. 178-2022, en la que solicita Dictamen Presupuestario.
- II. BASE LEGAL:**  
Según Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y el Acuerdo Gubernamental No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.
- III. JUSTIFICACION:**  
Para cumplir con los objetivos y mejor funcionamiento de las actividades Administrativas, Académicas y Docentes de la Facultad de Agronomía.
- IV. DICTAMEN:**  
Con el fundamento de análisis efectuado, se DICTAMINA: Que en las partidas No. 4.1.02.1.01.328, 4.1.02.2.13.328, 4.1.02.2.14.328, 4.1.02.2.16.328, 4.1.02.2.17.328, 4.1.02.2.18.328 y 4.1.02.3.02.328, si cuentan con la disponibilidad presupuestaria para cubrir la compra de "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE AGRONOMIA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA". Monto que se encuentra contemplado en el presupuesto para el año 2022 de la Facultad de Agronomía.

El presente Dictamen únicamente se emite en cuanto a los aspectos presupuestarios, ámbito que es de la competencia del tesorero de esta Unidad Académica.

Atentamente,

  
Lic. Elvyn Orlando Gómez Morales  
Tesorero III  
Nít. 797985-1



Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-9322, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006



Clasificación de archivo B104.3

Ref. DPD-R-152-2022  
Guatemala, 16 de mayo de 2022

Ing. Agr. Miguel Estiven Mansilla del Cid  
Secretario Adjunto  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Ingeniero Pinto:

Reciba un cordial saludo, en atención a su Oficio Ref.Sec.Adj.180.2022, con base en el Sistema Integrado de Compras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se extiende el presente dictamen técnico favorable para las "CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS" (Inciso 1.3) de las Bases de Cotización No. 001-2022 para la "adquisición de equipo de cómputo para la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala". Con número de NOG 16942523.

Se informa que se tuvo a la vista el documento con las especificaciones técnicas que corresponde a lo siguiente:

- 11 COMPUTADORAS PORTATILES (inciso 1.3.1)
- 08 COMPUTADORAS PORTATILES (inciso 1.3.2)
- 06 COMPUTADORAS PORTATILES (inciso 1.3.3)
- 09 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (inciso 1.3.4)
- 07 UPS (inciso 1.3.5)
- 04 UPS (inciso 1.3.6)
- 01 Unidad de Almacenamiento Portátil 1TB (inciso 1.3.7)
- 02 Unidad de Almacenamiento Portátil 2TB (inciso 1.3.8)
- 11 IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL (inciso 1.3.9)
- 01 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (inciso 1.3.10)
- 02 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (inciso 1.3.11)
- 08 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (inciso 1.3.12)
- 13 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (inciso 1.3.13)
- 02 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (inciso 1.3.14)
- 01 COMPUTADORA PORTATIL (inciso 1.3.15)

Sin otro particular, me suscribo muy atentamente,

**"D Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Manuel A. Castañeda Castillo  
Técnico en Redes y Comunicaciones  
Nit: 2805964-2

  
Vo.Bo. Lic. Jaime Rafael Cabrera Letona  
Coordinador de Redes y Comunicaciones  
NE 2642180-1

  
Vo.Bo. Ing. Marco Antonio Fuentes Hernández  
Nit: 7761414-3  
Jefe, Departamento de Procesamiento de Datos  
Dirección General Financiera

h.l. 795-2022



Departamento de Procesamiento de Datos  
Dirección General Financiera

Edificio Edif. de Honor, Ciudad Universitaria, s12 Guatemala  
TEL: 2435-6000 / Extensiones 9603 / Directo 2435-9600

[www.dgf.usac.edu.gt](http://www.dgf.usac.edu.gt)



*Ejemplar Dado  
8:12 21/8/22*

**DICTAMEN DAJ. No. 20-2022 (06) (C/R)**  
**(MATERIA: CONTRATACIONES)**

**ASUNTO:** BASES DE COTIZACIÓN No. 001-2022  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA, UNIVERSIDAD DE SAN  
CARLOS DE GUATEMALA" **NOG 16942523.**

Guatemala, 02 de agosto 2022.

Ingeniero Agrónomo  
**Miguel Estiven Mansilla del Cid**  
Secretario Adjunto  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

**Ingeniero Agrónomo Mansilla del Cid:**

*II*

En atención a las referencias identificadas como Ref. Sec.Adj.179-2022, de fecha 29 de abril de 2022, Ref. Sec.Adj.221-2022, de fecha 7 de junio de 2022, y Ref. Sec.Adj.230-2022, de fecha 20 de julio de 2022, respectivamente, en las que solicita se emita el Dictamen Jurídico de las Bases de Cotización **No. 001-2022**, "Adquisición de equipo de cómputo para la Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala", esta Dirección emite el Dictamen con base a lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se elaboró el Proyecto de las Bases de Cotización **No. 001-2022**, "Adquisición de equipo de cómputo para la Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala".

El encargado de la publicación del proyecto de Bases de Cotización **No. 001-2022** revisó el Catálogo Electrónico de Contrato Abierto y comprobó que no contiene el producto que se necesita, imprimiendo la declaración del comprador correspondiente.

En cumplimiento a las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se publicó el proyecto de Bases de Cotización en el Sistema GUATECOMPRAS el 19 de abril de 2022, finalizado sin observaciones que modifiquen las bases de cotización.

Página 4 de 4



Se adjunta constancia que dicha compra se encuentra incluida en el Plan Anual de Compras del presente ejercicio fiscal.

**DICTAMEN PRESUPUESTARIO TESORERÍA No. 01-2022. PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE AGRONOMÍA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA"**, de fecha 28 de abril de 2022, suscrito por el Licenciado Elyvn Orlando Gómez Morales, Tesorero III, de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la que dictaminó: "Que en las partidas No. 4.1.02.1.01.328, 4.1.02.2.13.328, 4.1.02.2.14.328, 4.1.02.2.16.328, 4.1.02.2.17.328, 4.1.02.2.18.328, 4.1.02.3.02.328, si cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir la compra de "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE AGRONOMÍA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA". Monto que se encuentra contemplado en el presupuesto para el año 2022 de la Facultad de Agronomía".

En Ref. Sec.Adj.179.2022, de fecha 29 de abril de 2022, el Ingeniero Agrónomo Miguel Estiven Mansilla del Cid, Secretario Adjunto de la Facultad de Agronomía, solicitó a esta Dirección emitir el Dictamen Jurídico de las Bases de Cotización No. 001-2022.

En **PROVIDENCIA DAJ. No. 007-2022, (06) (C/R), de fecha 23 de mayo 2022**, e esta Dirección solicitó al Ingeniero Agrónomo Miguel Estiven Mansilla del Cid, Secretario Adjunto de la Facultad de Agronomía, que previo a emitir el dictamen solicitado se sirva atender las enmiendas y sugerencias solicitadas de acuerdo al Proyecto de Bases actualizado en el Sistema Integrado de Compras -SIC- Manuales USAC, Modulo II, Procedimiento por el Régimen de Cotización, en relación al proyecto de Bases de Cotización No. 001-2022.

En Ref. Sec.Adj.221.2022, de fecha 7 de junio de 2022, el Ingeniero Agrónomo Miguel Estiven Mansilla del Cid, Secretario Adjunto de la Facultad de Agronomía, indicó que se realizaron las sugerencias, modificaciones y enmiendas en las Bases de Cotización 001-2022, por lo que solicita emitir el Dictamen Jurídico, para poder continuar con el proceso.

En **PROVIDENCIA DAJ. No. 32-2022, (C/R), de fecha 14 de julio 2022**, esta Dirección solicitó al Ingeniero Agrónomo Miguel Estiven Mansilla del Cid, Secretario Adjunto de la Facultad de Agronomía, que previo a emitir el dictamen solicitado se sirva atender las enmiendas y sugerencias solicitadas de acuerdo al Proyecto de Bases actualizado en el Sistema Integrado de Compras -SIC- Manuales USAC, Modulo II, Procedimiento por el Régimen de Cotización, en relación al proyecto de Bases de Cotización No. 001-2022. Asimismo, se solicitó enviar el expediente completo debidamente foliado.

En Ref. Sec.Adj.230.2022, de fecha 20 de julio de 2022, el Ingeniero Agrónomo Miguel Estiven Mansilla del Cid, Secretario Adjunto de la Facultad de Agronomía, en la cual indicó que se realizaron las sugerencias, modificaciones y enmiendas en las Bases de Cotización 001-2022, por lo que solicita emitir el Dictamen Jurídico, para poder continuar con el proceso.

Página 1 de 1



#### CONSIDERACIONES LEGALES

##### Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo 18. \*Documentos de Licitación.** Para llevar a cabo la Licitación Pública, deberá elaborarse, según el caso los documentos siguientes:

1. Bases de Licitación.
2. Especificaciones generales,
3. Especificaciones técnicas.
4. Disposiciones especiales y
5. Planos de construcción, cuando se trate de obras.\*

**Artículo 19. \*Requisitos de las Bases de Licitación.** Las bases de licitación, según el caso, deberán contener como mínimo lo siguiente: 1. Condiciones que deben reunir los oferentes. 2. Características generales y específicas, cuando se trate de bienes y/o servicios. 3. Lugar y forma en donde será ejecutada la obra, entregados los bienes o pagados los servicios. 4. Listado de documentos que debe contener la plica, en original y copias requeridas, una de las cuales será puesta a disposición de los oferentes. 5. Indicación de que el oferente deberá constituir, según el caso, las garantías a que se refiere el título V, Capítulo Único de la presente ley. 6. En casos especiales y cuando la autoridad superior lo considere oportuno, las garantías que deberá constituir el contratista, con indicación de los riesgos, a cubrir, su vigencia y montos. 7. Forma de pago de la obra, de los bienes y servicios. 8. Porcentaje de anticipo y procedimiento para otorgarlo, cuando este se conceda. 9. Lugar, dirección exacta, fecha y hora en que se efectuará la diligencia de presentación, recepción y apertura de plicas. 10. Declaración Jurada de que el oferente no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1, de esta ley, o en su defecto, compromiso formal de que, en caso de adjudicársele la negociación, previo a la suscripción del Contrato acreditará haber efectuado el pago correspondiente. 11. Indicación de la forma de integración de precios unitarios por renglón. 12. Criterios que deberán seguir la Junta de Licitación para calificar las ofertas recibidas. 13. Indicación de los requisitos que se consideren fundamentales. 14. Modelo de oferta y proyecto de contrato.\*

**Artículo 21. \*Aprobación de los Documentos de Licitación.** Los documentos a que se refiere el Artículo 18 de esta ley, deberán ser aprobados por la autoridad administrativa superior de la dependencia, previo los dictámenes técnicos que determine el reglamento. En todo caso se respetarán los Convenios y Tratados Internacionales acordados entre las partes, si fuere el caso.\*

**Artículo 24. \*Bis. (Adicionado por Artículo 13 del Decreto 9-2015 del Congreso de la República). Presentación de ofertas electrónicas.** Para cualquier modalidad de compra

Página 2 de 4



regulada en esta Ley, en la que se soliciten ofertas de forma electrónica, deberán acatarse las disposiciones establecidas en el reglamento y las normas de uso del Sistema GUATECOMPRAS.\*

**Artículo 38. "Monto:** Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q. 90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización, así: ...b) Para el Estado y otras entidades que no exceda de novecientos mil quetzales."

**Artículo 42. "Aplicación Supletoria.** Las disposiciones en materia de Licitación, regirán supletoriamente en el régimen de cotización en lo que le fueren aplicables."

**Reglamento de la Ley De Contrataciones Del Estado.**

**Artículo 15. "Dictámenes Técnicos.** Los dictámenes técnicos a que se refiere el artículo 21 de la Ley, serán emitidos por personal idóneo de la entidad contratante, y en las que no cuenten con esta clase de personal podrán recurrir a otras dependencias que dispongan del mismo.

Los dictámenes presupuestario y técnico deberán sustentar la procedencia del proceso en sus respectivas áreas, así como la justificación objetiva de las razones por las cuales la contratación está orientada a satisfacer las necesidades de la entidad de acuerdo al Programa Anual de Compras respectivo."

**Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Oficio Circular No. 001-2016 de fecha 01 de agosto de 2016.**

A todas las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado: "... con fundamento en el artículo 15 inciso a) del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y artículo 79 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado **recomienda** emitir dictamen jurídico sobre los documentos referidos en el artículo 18 de Ley de Contrataciones del Estado, en lo que corresponda; dicho dictamen podrá ser publicado en el sistema GUATECOMPRAS así como el número de identificación tributaria del responsable de elaborar el dictamen en mención...".

#### ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE

Al realizar el análisis del cumplimiento de los requisitos de las Bases de Cotización **No. 001-2022, "Adquisición de equipo de cómputo para la Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala"**, esta Dirección determina que su redacción es clara y que los aspectos legales, elaborados por la Facultad de Agronomía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

Página 1 de 1



se encuentran apegados a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, cumpliendo así con los requisitos y procedimientos que dicha ley establece para que se lleve a cabo el proceso de cotización referido, así como con la Legislación Universitaria y que además, se cumplió con revisar el Catálogo Electrónico de Contrato Abierto y se comprobó que no contiene los productos que se necesitan, que se publicó el proyecto de bases de cotización en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, finalizando sin observaciones.

Asimismo, consta dentro del expediente la constancia que dicha adquisición se encuentra incluida del Plan Anual de Compras -PAC- del presente ejercicio fiscal, y el DICTAMEN PRESUPUESTARIO TESORERÍA No. 01-2022, **PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE AGRONOMÍA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA"**, de fecha 28 de abril de 2022, suscrito por el Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero III, de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la que dictaminó: "Que en las partidas No. 4.1.02.1.01.328, 4.1.02.2.13.328, 4.1.02.2.14.328, 4.1.02.2.16.328, 4.1.02.2.17.328, 4.1.02.2.18.328, 4.1.02.3.02.328, si cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir la compra de "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE AGRONOMÍA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA". Monto que se encuentra contemplado en el presupuesto para el año 2022 de la Facultad de Agronomía".

No obstante, lo anterior, y en cumplimiento al Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se debe adjuntar al presente expediente, el Dictamen Técnico respectivo.

Con base en lo anterior y consideraciones legales citadas, esta Dirección emite el siguiente:

#### DICTAMEN

La Dirección de Asuntos Jurídicos, después de analizar el expediente de las Bases de Cotización No. **001-2022, "Adquisición de equipo de cómputo para la Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala"**, determina que su redacción es clara y que los aspectos legales, elaborados por la Facultad de Agronomía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se encuentran apegados a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, cumpliendo así con los requisitos y procedimientos que dicha ley establece para que se lleve a cabo el proceso de cotización referido, así como con la Legislación Universitaria y que además, se cumplió con revisar el Catálogo Electrónico de Contrato Abierto y se comprobó que no contiene los productos que se necesitan, que se publicó el proyecto de bases de cotización en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- finalizando sin observaciones.

Asimismo, consta dentro del expediente la constancia que dicha adquisición se encuentra incluida del Plan Anual de Compras -PAC- del presente ejercicio fiscal, y el DICTAMEN PRESUPUESTARIO TESORERÍA No. 01-2022, **PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA**

Página 2 de 2



**LA FACULTAD DE AGRONOMÍA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, de fecha 28 de abril de 2022, suscrito por el Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero III, de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la que dictaminó: "Que en las partidas No. 4.1.02.1.01.328, 4.1.02.2.13.328, 4.1.02.2.14.328, 4.1.02.2.16.328, 4.1.02.2.17.328, 4.1.02.2.18.328, 4.1.02.3.02.328, si cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir la compra de "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE AGRONOMÍA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA". Monto que se encuentra contemplado en el presupuesto para el año 2022 de la Facultad de Agronomía".

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se debe adjuntar previamente el Dictamen Técnico al expediente de Bases de Cotización **01-2022**, para que sea trasladado a la Autoridad Administrativa Superior para que las apruebe, de conformidad con lo que establece el Artículo 21 de la Ley de Contrataciones del Estado y del Procedimiento de Compras por el Régimen de Cotización del Sistema Integrado de Compras de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Este dictamen consta en seis (06) folios y se refiere a las Bases de Cotización No. 01-2022, las cuales han sido revisadas; cualquier modificación posterior a éstas, queda fuera de la responsabilidad de esta Dirección.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



Vo. Bo. Abogada Astrid Elizabeth García Castillo  
Directora de Asuntos Jurídicos  
NIT: 4778096-7



Licda. Silvia Noemí Rodríguez Tello  
Asesora de Asuntos Jurídicos  
NIT: 2457247-0

Correlativo: 1169-2022

Página 11 de 11



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**

*Accreditada Internacionalmente*



Guatemala, 10 de agosto de 2022.

Ingeniero Agrónomo  
Miguel Mansilla del Cid  
Secretario Adjunto  
Facultad de Agronomía

Estimado Ing. Agr. Mansilla:

Para su conocimiento y efecto consiguientes, le transcribo el Acuerdo de Decano No. 016-2022, dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice:

El infrascrito Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en las facultades que le confiere el Artículo 24, inciso f) Capítulo II del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de conformidad con las atribuciones que confiere el Artículo 30 y artículo 129 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma). Considerando: que con fecha 9 de agosto del presente año, se recibió Ref. S. Adj. E 006-2022 firmado por el Ing. Agr. Miguel Mansilla del Cid Secretario Adjunto, en el cual solicita la aprobación de los documentos que conforman las Bases Cotización No. 001-2022 "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE AGRONOMIA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA" el cual se identifica con NOG 16942523 para iniciar proceso de cotización, el cual ya cuenta con los **DICTAMENES JURIDICOS, TECNICO Y PRESUPUESTARIO**. Considerando: que en observancia y cumplimiento del Artículo 21 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; a la referencia relacionada en anterior considerando, se acompañan los Dictamen siguiente: a) **JURÍDICO: DICTAMEN DAJ. No. 20-2022 (06)** emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 02 de agosto de 2022, b) **DICTAMEN TECNICO Ref. DPD-R-152-2022** emitido por el Departamento de Procesamiento de Datos el 16 de mayo de 2022 y; c) **DICTAMEN PRESUPUESTARIO: DICTAMEN PRESUPUESTARIOTESORERIA No. 01-2022** emitido por el Departamento de Tesorería de la Facultad de

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-9322, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006

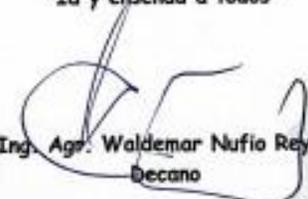


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
*Reconocida Internacionalmente*  
DECANATO

Agronomía del 28 abril de 2022, para aprobación de las bases de cotización respectivas. Considerando: Que considerando con el artículo 40 de la Ley Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la Republica compete a la Autoridad Administrativa Superior de la entidad contratante, la aprobación de los Documentos para Cotización, antes de requerirse las ofertas: por lo que es procedente aprobar las bases relacionadas; **POR TANTO:** con base en las normas legales anteriormente citadas y las consideraciones expuestas: **ACUERDA: PRIMERO: APROBAR LAS BASES DE COTIZACION No. 001-2022 "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA"** el cual se identifica con numero de NOG 16942523, en virtud que ya se cuenta con los **DICTAMENES:** a) JURÍDICO b) TÉCNICO y: c) PRESUPUESTARIO, requeridos por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **SEGUNDO:** En consecuencia, se encarga al Ing. Agr. Miguel Mansilla del Cid Secretario Adjunto, continuar con el proceso legal y administrativo correspondiente. **COMUNIQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los diez días del mes de agosto de dos mil veintidós.

Atentamente,

"Id y enseñad a todos"



Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes  
Decano



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
DECANATO  
FACULTAD DE AGRONOMÍA

WNF/ed

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-9322, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
*Abordada Internacionalmente*



**AGRONOMÍA**  
SECRETARÍA  
ADJUNTA

**INVITACION CONVOCATORIA**  
**CONVOCATORIA COTIZACION No. 02-2022**

La recepción de ofertas a través de los Miembros de la Junta de Cotización, para la cotización No. 01-2022 referente a la **ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, está fijada para el día y hora indicado en la publicación del Sistema de Guatecompras en el salón asignado en el Instituto de Derechos Humanos, ubicado en la 10A calle 9-371, Ciudad Universitaria Zona 1, Guatemala; transcurridos 30 minutos de la hora señalada, no se aceptará ninguna oferta.

Se les solicita a las empresas participantes que anoten su propuesta económica de forma electrónica en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, así también el Impuesto al Valor Agregado IVA. Por lo tanto: toda información que quede fuera del mismo, no se tomara en cuenta.

**CONSULTAS, ACLARACIONES Y DUDAS:**

Las dudas, consultas o aclaraciones que planteen los OFERENTES, para efectos de la preparación de su oferta, podrán presentarlas vía electrónica por medio de la página de Guatecompras.gt como máximo tres días antes de la recepción de plicas. Las respuestas serán publicadas en el Sistema Guatecompras; si derivado de alguna consulta, aclaración o duda, surgiera la necesidad de emitir adenda se estará publicando oportunamente.

**FACULTAD DE AGRONOMIA**  
**UNIVERSIDAD DE AGRONOMIA**

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-9322, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMIA

MINUTA DE CONTRATO

En la ciudad de Guatemala, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintiuno **NOSOTROS:** \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) años de edad, (profesión/oficio) \_\_\_\_\_, soltero/casado, guatemalteco/a, \_\_\_\_\_ de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- número \_\_\_\_\_, expedido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; señalo para recibir citaciones y notificaciones \_\_\_\_\_; actúo en mi calidad de \_\_\_\_\_, acredito mi nombramiento con \_\_\_\_\_; y de conformidad con lo preceptuado en el Punto Séptimo, inciso siete punto siete (7.7) del Acta Número veintiséis guión dos mil ocho (26-2008), de sesión celebrada el veintidós de octubre del dos mil ocho por el Consejo Superior Universitario, referente a la autorización para suscripción de contrato de compra-venta y contratación de servicios, suministros, obras y servicios que regula la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; institución a la que en el curso del presente instrumento se denominará "LA UNIVERSIDAD" y \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, (profesión/oficio) \_\_\_\_\_, soltero/casado, guatemalteco/a, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- número \_\_\_\_\_, expedido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones \_\_\_\_\_, actúo en mi calidad de (Propietario/ Representante Legal/ Mandatario), extremo que acredito con \_\_\_\_\_ y en lo sucesivo de este contrato se me denominará "EL CONTRATISTA". Ambos otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación personal consignados y que la calidad y representación con la que comparecemos son suficientes de conformidad con la ley para la celebración del presente "CONTRATO \_\_\_\_\_ DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA", contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA: BASE LEGAL. el presente contrato se suscribe con fundamento en: a) Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; b) Bases de Cotización Número \_\_\_\_\_ (No. \_\_\_\_\_); c) Dictamen Presupuestario número \_\_\_\_\_; d) Dictamen Técnico \_\_\_\_\_; e) Dictamen Dirección de Asuntos Jurídicos \_\_\_\_\_; f) Solicitud de Compra número \_\_\_\_\_; g) Actas de recepción y apertura de pliegos y de calificación y adjudicación con números \_\_\_\_\_ de fechas \_\_\_\_\_ respectivamente, de la Junta de Cotización nombrada para el efecto mediante el Acuerdo de Rectoría número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_; h) Certificación Presupuestal FORM SIC-05 de fecha \_\_\_\_\_; i) Acuerdo de Rectoría número \_\_\_\_\_ publicado el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ dos mil veinte en el Sistema GUATECOMPRAS. SEGUNDA: PROCESO DE COTIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN: La Junta de Cotización nombrada por Acuerdo de Rectoría número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ para el efecto, conoció las ofertas presentadas para la compra de \_\_\_\_\_ con las especificaciones indicadas en las Solicitudes de Compra y de Cotización de Precios referidas, suscribiendo con tal motivo las Actas de Recepción y Apertura de Pliegos y calificación y adjudicación con números \_\_\_\_\_ de fechas \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ dos mil veinte, respectivamente; adjudicando dicha compra con apego estricto a las bases de cotización que le fueron entregadas y las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad de San Carlos de Guatemala, a (el señor \_\_\_\_\_ propietario de la Empresa \_\_\_\_\_ / Representante Legal/Mandatario a la Entidad \_\_\_\_\_). TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es la compra que "La Universidad" realiza a (el señor \_\_\_\_\_ propietario de la Empresa Mercantil \_\_\_\_\_ / a el señor \_\_\_\_\_ Representante Legal/Mandatario de la Entidad \_\_\_\_\_) cuyas características y precios son los presentados en la oferta siendo los siguientes \_\_\_\_\_ para un gran total de \_\_\_\_\_ QUETZALES (Q. \_\_\_\_\_). CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. a) Valor del Contrato: El valor del presente Contrato es de \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) cantidad a la cual se le descontará el Impuesto al Valor Agregado -IVA- por la cantidad de \_\_\_\_\_ (Q. \_\_\_\_\_) por el cual "LA UNIVERSIDAD" extenderá la respectiva constancia de ejecución debidamente autorizada por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, por lo que "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL CONTRATISTA" la cantidad de \_\_\_\_\_ (Q. \_\_\_\_\_). Dicho pago se cargará a las Partidas Presupuestarias Números \_\_\_\_\_ de la Universidad de San Carlos de Guatemala. b) Forma de Pago: La forma de pago se hará cuando se hay recibido \_\_\_\_\_ ha entera satisfacción por parte de (dependencias administrativa) en las que se hizo la entrega y de conformidad con lo que establece las bases de cotización número \_\_\_\_\_ el mismo se realizará únicamente mediante la emisión por parte del proveedor de la Factura Electrónica en Línea FEL. QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: a) Plazo: Como "EL CONTRATISTA" me comprometo a entregar \_\_\_\_\_ en el plazo de \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la aprobación del presente contrato en el Sistema de Guatecompras, de conformidad con lo que establecen en el FORM. SIC guión dos ( \_\_\_\_\_ ) solicitud de cotización de precios, número \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) y b) Lugar de entrega: en las instalaciones de \_\_\_\_\_ Universidad de San Carlos de Guatemala. SEXTA: GARANTÍA: Como "EL

34

160



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMIA

**CONTRATISTA** garantiza que los bienes objeto del presente contrato son nuevos, de la marca, modelo, lugar de origen, especificaciones técnicas, precios y condiciones adjudicadas y contratadas y que los mismos están libres de fallas y desperfectos de fabricación que alteren su calidad y funcionamiento por lo que en caso contrario me comprometo a su reemplazo antes de que venza el plazo de entrega y a reparar los que sufrieren fallas o desperfectos de fabricación sin costo para "LA UNIVERSIDAD". Asimismo, entregaré a "LA UNIVERSIDAD" certificado de garantía que cubrirá un periodo de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses a partir de la fecha registrada en la entrega, garantía que cubre \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses. Los términos de garantía se encuentran en el folio \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) del expediente de bases de cotización número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**SÉPTIMA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo "EL CONTRATISTA", manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS.

**OCTAVA: RETRASO EN LA ENTREGA y SANCIONES:** En caso que como "EL CONTRATISTA" no entregue \_\_\_\_\_, se me aplicará la sanción de multa contenida en el Artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, que establece que será sancionado con el pago de una multa entre el uno al cinco por millar del monto de los bienes que no se hayan entregado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de los mismos, en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento. Los porcentajes y procedimientos correspondientes se aplicaran de conformidad con lo establecido en el Artículo sesenta y dos (62) Bis, del Reglamento de dicha Ley.

**NOVENA: VARIACIÓN EN CALIDAD O CANTIDAD.** Si como "EL CONTRATISTA" contraviniendo total o parcialmente el presente contrato perjudicare a "LA UNIVERSIDAD" variando la calidad o cantidad de las \_\_\_\_\_, se me aplicará la sanción de multa contenida en el Artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, que establece que será sancionado con una multa del cien por ciento del valor, que represente la parte afectada de la negociación. Quienes reciban los bienes en nombre de "La Universidad" en tales circunstancias, se les sancionará con una multa equivalente al tres por millar del valor que represente la parte afectada de la negociación.

**DÉCIMA: OTRAS SANCIONES:** Como "EL CONTRATISTA" si incumplió con las obligaciones contractuales salvo caso fortuito o de fuerza mayor "La Universidad" me podrá imponer las siguientes sanciones: a) Sanciones pecuniarias previstas en las cláusulas anteriores (octava y novena); b) Rescisión de Contrato; c) Ejecución de la fianza o seguro de caución de cumplimiento. Las sanciones pecuniarias serán impuestas de conformidad con lo que establece el Artículo ochenta y ocho (88) de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo sesenta y dos (62) de su Reglamento.

**DÉCIMA PRIMERA: PROHIBICIONES:** Como "EL CONTRATISTA" me queda prohibido enajenar, ceder, traspasar o disponer en cualquier forma, total o parcialmente los derechos que me otorga el presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier diferencia, controversia, reclamo o divergencia que surja entre las partes derivado del incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato será resuelto directamente entre los mismos con carácter conciliatorio, para el efecto de las conciliaciones que se establecen se fraccionará el acta correspondiente que pruebe haber agotado la fase conciliatoria, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones litigiosas a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo que establece el Artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado, para cuyo efecto como "EL CONTRATISTA" renuncio al fuero de mi domicilio y reitero como lugar para recibir citaciones y notificaciones el indicado al principio de este documento, aceptando como bien hechas las que en él se le hagan, si hubiera cambiado de dirección sin haberlo notificado previamente por escrito a "LA UNIVERSIDAD", de igual manera aceptaré como líquida, exigible y de plazo vencido cualquier cantidad pecuniaria que "LA UNIVERSIDAD" me reclame tanto en la vía administrativa como en la vía ejecutiva, adquiriendo este contrato el carácter de título ejecutivo para los efectos legales pertinentes que pudieren derivarse de su aplicación e interpretación.

**DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado cuando ocurra cualesquiera de las circunstancias siguientes: a) En caso de evidente negligencia del contratista o negativa infundada de cumplir con sus obligaciones contractuales; b) Si "EL CONTRATISTA" no entrega \_\_\_\_\_ dentro del plazo estipulado para el efecto; c) Si "EL CONTRATISTA" fuese objeto de medida cautelar, que le impida cumplir con sus obligaciones contractuales; d) Si no presenta las pólizas de las fianzas o seguros de caución, así como las certificaciones de autenticidad emitidas por la entidad afianzadora respectiva; a que está obligado conforme al presente contrato; e) Si cometiere actos dolosos o culposos en perjuicio de \_\_\_\_\_, a juicio y calificación de "La Universidad"; f) Por vencimiento del plazo contractual; g) Por rescisión acordada por mutuo acuerdo; h) Por casos fortuitos o fuerza mayor debidamente comprobados que imposibiliten el cumplimiento del contrato; i) Por incumplimiento de una de las partes, en cuyo caso la otra parte podrá dar por terminado el contrato en forma unilateral y sin responsabilidad de su parte.

**DÉCIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor, todos los acontecimientos que sucedan accidental o casualmente durante el plazo contractual para la entrega de bienes, en los que no intervenga ninguna de las partes y que por consiguiente las exime de la responsabilidad del cumplimiento del contrato respectivo, de conformidad con el artículo cincuenta y uno (51) de la Ley de Contrataciones del Estado. Para los fines del contrato, el caso fortuito y/o fuerza mayor, comprende entre otras causas las siguientes: guerras,

35

159



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA

revolución, disturbios civiles, motines, epidemias, terremotos, tormentas, inundaciones, rayos, incendios, órdenes o directrices de cualquier gobierno legal o de facto, actos de enemigos públicos, huelgas, paros y cualesquiera causas ya sean de la clase descrita o no, sobre las cuales la parte afectada no tenga control razonable y que sean de tal naturaleza que restrinjan o eviten la acción de la parte afectada a su debido tiempo. Los casos que ocurran considerados como fortuitos o fuerza mayor que impidan el cumplimiento del contrato, relevan a las partes de responsabilidad, debiéndose producir comunicación escrita a la otra parte en la que se pruebe el hecho dentro del plazo de diez (10) días de ocurrido, según lo establece el artículo cuarenta y tres (43) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Si "LA UNIVERSIDAD" acepta el hecho como caso fortuito o fuerza mayor podrá concederse la prórroga del plazo o bien rescindirse el contrato sin aplicación de las sanciones. "LA UNIVERSIDAD" no cubrirá ni reconocerá indemnización que provenga de casos fortuitos o de fuerza mayor. **DÉCIMA QUINTA: PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO UNILATERALMENTE EL CONTRATO:** En caso que "LA UNIVERSIDAD" decida dar por terminado unilateralmente el presente contrato, lo hará con base en el dictamen que emita la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en lo que conste el incumplimiento (del señor \_\_\_\_\_ propietario de la Empresa \_\_\_\_\_ / del señor Representante Legal/Mandatario de la Entidad \_\_\_\_\_), o las circunstancias que motiven la terminación unilateral del presente contrato, para lo cual la Autoridad Administrativa Superior, emitirá un Acuerdo que disponga la terminación unilateral del presente contrato y las razones fundadas para ello, lo cual hará del conocimiento de "EL CONTRATISTA" dentro del plazo de los cinco (05) días hábiles siguientes, mediante la respectiva notificación del Acuerdo para los efectos legales que correspondan. Asimismo, el presente contrato podrá darse por resuelto o por terminado sin responsabilidad para ninguno de los otorgantes, cuando exista común acuerdo entre las entidades contratantes. **DÉCIMA SEXTA: DECLARACIONES JURADAS: Como "EL CONTRATISTA".** Suscribí \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) Actas Notariales de Declaración Jurada de fecha \_\_\_\_\_ de dos mil veinte, faccionadas por el/la Notario/a en las que declare: a) \_\_\_\_\_; b) \_\_\_\_\_; c) \_\_\_\_\_; y d) \_\_\_\_\_. (Las declaraciones juradas que se solicitaron en las bases de licitación se deben transcribir tal y como aparecen en el expediente y en tercera persona). **DÉCIMA SÉPTIMA: FIANZAS O SEGUROS DE CAUCIÓN: A) DE CUMPLIMIENTO:** Como "EL CONTRATISTA" me obligo a presentar en un plazo no mayor de quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del presente contrato, Fianza o Seguro de Caucción de Cumplimiento a favor de "LA UNIVERSIDAD" equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como lo establecen los artículos sesenta y cinco (65) y sesenta y nueve (69) de la Ley de contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) inciso uno (1) de su Reglamento. Esta fianza o seguro de caucción se hará efectiva, cuando ocurra el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que ahora contrae "EL CONTRATISTA" y para ello bastará con el simple requerimiento que "LA UNIVERSIDAD" haga a la afianzadora, el pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a dicho requerimiento, circunstancia que se hará constar en dicha póliza. La fianza o seguro de caucción deberá mantenerse vigente hasta que "LA UNIVERSIDAD" de por recibido los bienes relacionados, declare su conformidad y extienda la constancia respectiva a "EL CONTRATISTA". **B) DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO:** Como "EL CONTRATISTA" debo entregar fianza o seguro de caucción de calidad y funcionamiento por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato como requisito previo a la recepción de los bienes, de conformidad con el artículo sesenta y siete (67) de la Ley de Contrataciones del Estado. Las fianzas o seguros de caucción descritas deben formalizarse mediante póliza emitida por instituciones autorizadas para operar en Guatemala, de conformidad con el artículo sesenta y nueve (69) de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, en cumplimiento al artículo cincuenta y nueve (59) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, como "EL CONTRATISTA" me comprometo a anexar en cada póliza certificación de autenticidad emitida por la entidad afianzadora respectiva, en la que conste que la fianza o seguro de caucción, ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas. **DÉCIMA OCTAVA: PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA O SEGURO DE CAUCIÓN.** "LA UNIVERSIDAD" en caso de incumplimiento de lo pactado por parte de "EL CONTRATISTA", hará efectiva la fianza o seguro de caucción respectiva, con base en el informe que emita la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que presentará a la Autoridad Administrativa Superior y en el cual conste el incumplimiento (del señor \_\_\_\_\_ propietario de la Empresa \_\_\_\_\_ / del señor \_\_\_\_\_ Representante Legal/Mandatario de la Entidad \_\_\_\_\_). "LA UNIVERSIDAD" lo hará del conocimiento a "EL CONTRATISTA" para que dentro de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción del documento respectivo, proceda a manifestar lo que estime conveniente a sus intereses, acompañando la documentación pertinente. Vencido dicho plazo, con su pronunciamiento o sin el mismo, "LA UNIVERSIDAD", dentro de los cinco (05) días siguientes, formulará la solicitud de pago a la entidad afianzadora, adjuntado para el efecto el Informe relacionado donde consta el incumplimiento de "EL CONTRATISTA". No obstante cualquier estipulación en contrario contenido en la póliza de la fianza o seguro de caucción, queda entendido, convenido y aceptado, que todo evento de litigio proveniente de la interpretación, reclamo cobranza judicial o extrajudicial de la fianza o seguro de caucción constituida y cumplimiento de la garantía que la misma representa, no será sometido a juicio arbitral de ninguna naturaleza, para que las partes puedan dirimir sus diferencias en los tribunales de justicia competentes, conforme los términos que sean aplicables contemplados en el reverso de la póliza de fianza o seguro de caucción correspondiente. Todo lo anterior debe constar en la póliza de la fianza o seguro de caucción respectiva.

36  
158  
48



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA

En caso del reclamo del pago del monto de las fianzas o seguros en su caso, los otorgantes manifestamos que se utilizará la vía sumaria de acuerdo a la legislación guatemalteca. **DÉCIMA NOVENA: IMPUESTOS:** Queda entendido que el pago que "LA UNIVERSIDAD" haga a "EL CONTRATISTA", por el valor de los \_\_\_\_\_ (Q. \_\_\_\_\_), está exento de toda clase de impuestos, arbitrios y contribuciones, sin ninguna excepción, de conformidad con lo preceptuado por el artículo ochenta y ocho (88) de la Constitución Política de la República de Guatemala, debiendo para el efecto "LA UNIVERSIDAD", entregar la constancia de exención respectiva, debidamente autorizada por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT. **VIGÉSIMA: GASTOS Y COSTAS:** Como "EL CONTRATISTA" estoy obligado a pagar cualquier clase de impuestos que estuviere afecto el presente contrato, así como los honorarios profesionales y demás gastos que se causen por el funcionamiento del mismo, y los gastos judiciales o extrajudiciales que se deriven de la presente negociación. **VIGÉSIMA PRIMERA:** Como \_\_\_\_\_ de la Universidad de San Carlos de Guatemala, manifiesto que el número de Cuentaduría de la Universidad de San Carlos de Guatemala es el U uno guión uno (U-1). **VIGÉSIMA SEGUNDA: APROBACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN Y DEL CONTRATO:** La negociación que ahora se formaliza, fue aprobada por "LA UNIVERSIDAD" a través del Acuerdo de Rectoría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ dos mil veinte ; y para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las entidades otorgantes, deberá ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior, de conformidad con lo que establece el Artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado y cuarenta y dos (42) de su Reglamento. **VIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** \_\_\_\_\_ (propietario de la Empresa \_\_\_\_\_) Representante/Mandatario de la Entidad y \_\_\_\_\_ en las calidades con que ambos actuamos, expresamente declaramos que en los términos relacionados, aceptamos íntegramente el contenido del presente contrato, el cual se encuentra contenido en \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) hojas de papel bond con el membrete de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual después de leído por nosotros los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

**AUTÉNTICA**

En la ciudad de Guatemala, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintuno, como Notario(a) DOY FE: a) Que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por \_\_\_\_\_, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI-, Código Único de Identificación –CUI- número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, y por \_\_\_\_\_, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación de –DPI- Código Único de Identificación –CUI- número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica; b) Que dichas firmas calzan un contrato administrativo de **COMPRAVENTA** \_\_\_\_\_ **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA** contenido en \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) hojas de papel bond con el membrete de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y; c) Que los signatarios firman con la Notaría que autoriza la presente acta de legalización de firmas.

ANTE MÍ:

37

157

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a. Dar por recibida las Bases de cotización No. 001-2022.
- b. Referir la discusión de las Bases de Cotización No. 001-2022 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE AGRONOMÍA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA”, el cual se identifica con numero de NOG 16942523, para la sesión del 1 de septiembre de 2022.

- c. Este acuerdo es de transcripción inmediata.

**6.5 Un grupo de estudiantes solicitan les sea autorizado el reembolso de cursos no impartidos durante las Escuelas de Vacaciones de diciembre-2021 y junio-2022**

Guatemala 17 agosto 2022

Solicitó: Devolución de dinero de  
Escuela de Vacaciones  
de Diciembre 2021 y Junio  
2022.

Señores:  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía.

Presente:

Yo Blanca Estela Godoy Ramírez, identificada con carnet 201502898 y No dpi 2161342340101; me es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y manifestarles que solicito información en cuanto al proceso del reembolso para que se me sea autorizada la devolución de la suma de Q. 780.00. En el mes de diciembre del año 2021 se abonaron Q.260.00 del curso de estadística Aplicada a la producción agrícola, ya que por motivo de traspase no me fue posible llevarlo. En el mes de Junio del este año 2022 se abonaron Q.520.00 de los cursos: hidráulica y nuevamente estadística aplicada a la producción agrícola, por motivos del paro estudiantil y la Junta directiva de la Facultad de agronomía acordó suspender en forma definitiva la Escuela de Vacaciones de Junio 2022. En fechas como 9 y 13 Junio se solicitó el reintegro de fondos para los cursos no impartidos, en el cual se llenó un formulario, posteriormente NO se a recibido RESPUESTA.

Atentamente:



Blanca Estela  
Godoy Ramírez  
Estudiante.

Adjunto:  
- copia de recibo de pago 2021  
- copia de recibo de pago 2022

**No. K- 2093658**



**BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.**

USAC CON ORDEN DE PAGO 755 1845656004  
N-ON 445 0 05/12/2021 12:00:54 368 [QUETZALES] wrh0r  
Oficina Origen: 368 Baleta: 2093658

Concepto : 102 - FONDOS PRIVATIVOS DESCENTRALIZADOS PAGOS EN LINEA  
Cuent : 201502898 - Godoy Ramírez Blanca Estela  
Unidad : 01  
Extensión : 00  
Carrera : 02  
Id Cntro : 13844847 Monto: 260.00

260.00  
0.00

RECIBO RECEPTOR

VERIFIQUE QUE SU OPERACION FUE CORRECTAMENTE CERTIFICADA

FIRMA EMITENTE



**para uso exclusivo del banco**

Orden de Pago	13844847
Cuent	201502898
Total a pagar	260.00
Cod. Unidad	01
Cod. Extensión	00
Cod. Carrera	02
Fecha Emisión	03-12-2021
Rubro del pago	102
LLave	4755

**Total a pagar Q.260.00**

Generado el día 03-12-2021 , a las 12:34 hrs. (201502898-13844847)  
LLave : 4755

Puede efectuar su pago realizado en los  
BANCOS BANRURAL (K73-2501 GyT  
Continental o SANTRANS.  
PUEDE REALIZAR SU PAGO POR  
AGENCIA VIRTUAL

**\*\*Este documento es válido para pago solo dos días calendario después de generado.\*\***  
**\*\*Fecha de Generación:03-12-2021\*\***

Información  
Transmito correctamente para facilitar los trámites

Banco de Desarrollo Rural

Equipo: Facultad de Agronomía - 2021  
Calle La Universidad 01012

IT 44273-0000

No. K- 59171549

BANRURAL

BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.  
USAC CON ORDEN DE PAGO 259 1120523092  
N=DN 611 B 02/06/2022 05:10:03 368 [QUETZALES] 4107  
Oficina Origen: 368 Bóveda: 59171545

Concepto : 102 - FONDOS PRIVATIVOS DESCENTRALIZADOS PAGOS EN LINEA  
Carnet : 201502898 - Godoy Ramírez Blanca Estela  
Unidad : 01  
Extensión : 00  
Carrera : 02  
Id. Cobro : 14652644 Monto: 520.00

Efectivo : 520.00  
Ch. Pros : 0.00

RECEPCIONADO  
RECEPCIONADO  
RECEPCIONADO

**Orden de Pago**  
Copia del estudiante

No:	14652644
Correlativo Boleto:	201502898
Nombre:	Godoy Ramírez Blanca Estela
Facultad:	01
Extensión:	00
Carrera:	02
Detalle del pago: 08->HIDRAULICA U->260 46->ESTADISTICA APLICADA A LA PRODUCCION AGRICOLA U->266	
Total a pagar Q.520.00	
Generado el día 02-06-2022 . a las: 14:50 hrs. (201502898-14652644)	
LLave:	5706

**Orden de Pago**  
Para uso exclusivo del banco

Orden de Pago	14652644
Carné	201502898
Total a pagar	520.00
Cod. Unidad	01
Cod. Extensión	00
Cod. Carrera	02
Fecha Emisión	02-06-2022
Folio del pago	102
LLave	5706

Puede efectuar su pago realizado en los  
BANCOS BANRURAL (ATX-203), DYT  
Comercial o BANTRAB  
PUEDE REALIZAR SU PAGO POR  
AGENCIA VIRTUAL

**\*\*Este documento es válido para pago solo dos días calendario después de generado.\*\***  
**\*\*Fecha de Generación:02-06-2022\*\***

Información  
Trabajando constantemente para facilitar los trámites

Copyright - Facultad de Agronomía - 2022  
Todos los derechos Reservados

Guatemala 24 de Agosto del 2022.

Institución:  
Universidad San Carlos De Guatemala.  
Facultad de Agronomía.

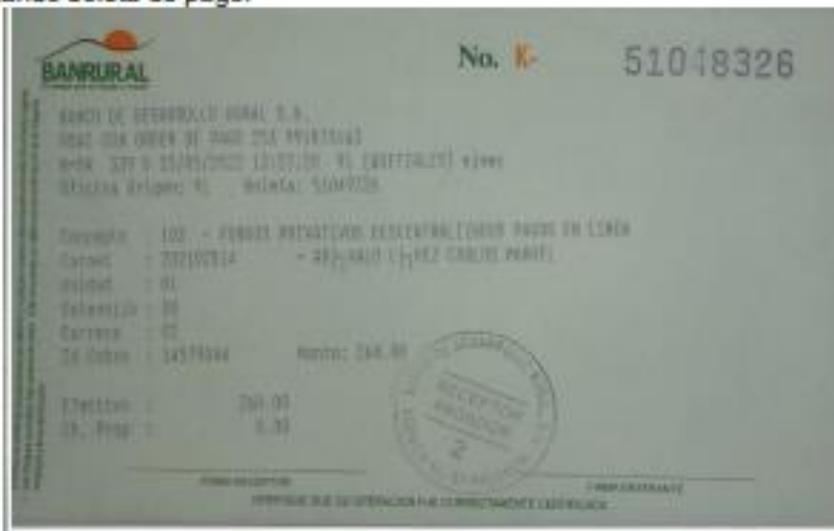
Estimados:  
Por Intermedio de la presente yo: **Carlos Manuel Arévalo López** estudiante de la facultad de Agronomía, en la carrera de sistemas de producción agrícola (SPA) el cual me identifico con el Carné **202102814**, informo el motivo sobre el reembolso del dinero que se utilizó para pagar los cursos en escuela de vacaciones del presente mes (junio) del 2022.

El motivo es debido a los acontecimientos que dieron vista en la facultad de agronomía sobre la cancelación de la Escuela de vacaciones del mes de junio del presente año.

El curso asignado que ya no será impartido y el docente del mismo en Escuela de Vacaciones donde se pide el reembolso es:

Matemática II. -Ing. Carlos Godínez.  
Laboratorio Matemática II. - Ing. Carlos Godínez.

Adjuntando boleta de pago.



**BANRURAL** No. K- 51048326

BANCO DE GUATEMALA S.A.  
CALLE 10A OBREROS Y PAGO 25A 99181000  
C.A. 377 9 25/05/2002 12:07:00 91 (GUATEMALA) 9999  
Cuenta Origen: 91 - Cuenta: 51048326

Cuenta: 102 - FONDOS RESERVADOS ESPECIALES PARA EN LÍNEA  
Carné: 202102814 - ARÉVALO LÓPEZ CARLOS MANUEL  
Apellido: 91  
Selección: 00  
Carrera: 00  
Código: 14578000 Monto: 244.00

Efectivo: 244.00  
D. Prop: 0.00

RECEPCION  
AGRONOMIA  
2

Saludos Cordiales, a la espera de inmediata respuesta:

F.   
Carlos Manuel Arévalo López (no. CUI:2860800790105).  
[carlosmanu2001@gmail.com](mailto:carlosmanu2001@gmail.com)  
Estudiante de la universidad san carlos de Guatemala.

Guatemala 09/06/2022

Dirigida a: Junta Directiva

Por este medio les solicito el reembolso del curso Matemática I que sería impartido en Escuela de Vacaciones Junio 2022 con el profesor William Escobar, ya que la Escuela de Vacaciones fue cancelada

Atentamente:

José Alejandro Santos Diéguez

Carne: 202108938



Guatemala 10 de junio de 2022

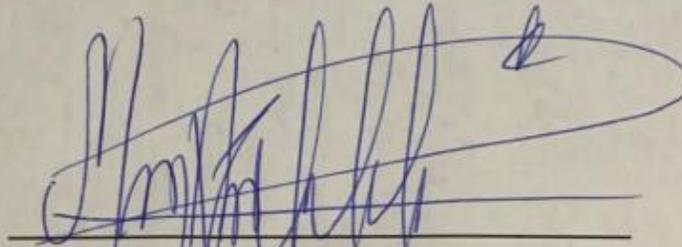
Junta directiva

Presente

Esperando que todo marche bien en sus labores diarias, el motivo de la presente carta es para solicitar el reembolso del curso de **Matemáticas I** que sería impartido en Escuela de Vacaciones junio de 2022, con el Ing. Agro. William Escobar. Ya que la escuela de vacaciones no fue aprobada.

Esperando una respuesta positiva del reembolso lo mas pronto posible.

Att.



Imelda Mayda Argentina Argueta Perez

Carne: 202109596

Guatemala 10 de junio de 2022

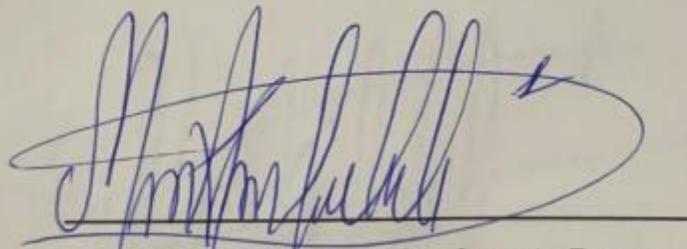
Junta directiva

Presente

Esperando que todo marche bien en sus labores diarias, el motivo de la presente carta es para solicitar el reembolso del curso de **Botanica sistematica** que seria impartido en Escuela de Vacaciones junio de 2022, con la Inga. Keila Patzan. Ya que la escuela de vacaciones no fue aprobada.

Esperando una respuesta positiva lo mas pronto posible.

Att.



Imelda Mayda Argentina Argueta Perez  
Carne: 202109596

Guatemala, 09 de junio de 2022

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Agronomía  
Junta Directiva

A quien corresponda;

**Asunto: Solicitud para reintegro por pago de Escuela de Vacaciones de junio de 2022.**

Yo, **Sheila Yesenia Estrada Jiménez**, perteneciente a la carrera de Sistemas de Producción Agrícola con número de DPI 3587926140101 y número de carné 202005171, solicito el reintegro del curso de **Administración de Sistemas de Producción Agrícola** el cual estaba siendo impartido por la Inga. Agra. Katy Rossemary Sierra.

El motivo de dicha solicitud es debido a la suspensión de actividades de Escuela de Vacaciones de junio 2022, el cual asciende a **Q230.00** (curso sin laboratorio).

Quedando a la espera de su positiva respuesta, agradezco la atención a la presente.

Atentamente,



**Sheila Yesenia Estrada Jiménez**

**Carné: 202005171**

REIMPRESION Autoriz.: 001771007137  
7652 568202 27/05/2022 15:23:15 0032  
EF: Q490.00 PR: Q0.00  
OB: Q0.00 TOT: Q490.00  
NOMB:Estrada JimC)nez Sheila Yesenia  
Autorizaci=n No. : 40388449  
Orden Pago: 14587783  
Fecha Emision: 20220526  
CARNE : 202005171  
Unidad: 1 Extension: 0  
Carrera: 2 Rubro: 102  
Depositari a Cta:  
000-0023583-8  
A nombre de :  
BCANCO GYT CONTINENTAL-USAC PRIVATIVOS  
F. \_\_\_\_\_



Guatemala, 09 de junio de 2022

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Agronomía  
Junta Directiva

A quien corresponda;

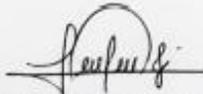
**Asunto: Solicitud para reintegro por pago de Escuela de Vacaciones de junio de 2022.**

Yo, **Sheila Yesenia Estrada Jiménez**, perteneciente a la carrera de Sistemas de Producción Agrícola con número de DPI 3587926140101 y número de carné 202005171, solicito el reintegro del curso de **Métodos de Investigación Aplicados a la Producción Agrícola (MIAPA)** el cual estaba siendo impartido por el Dr. Ezequiel López.

El motivo de dicha solicitud es debido a la suspensión de actividades de Escuela de Vacaciones de junio 2022, el cual asciende a **Q260.00** (curso con laboratorio).

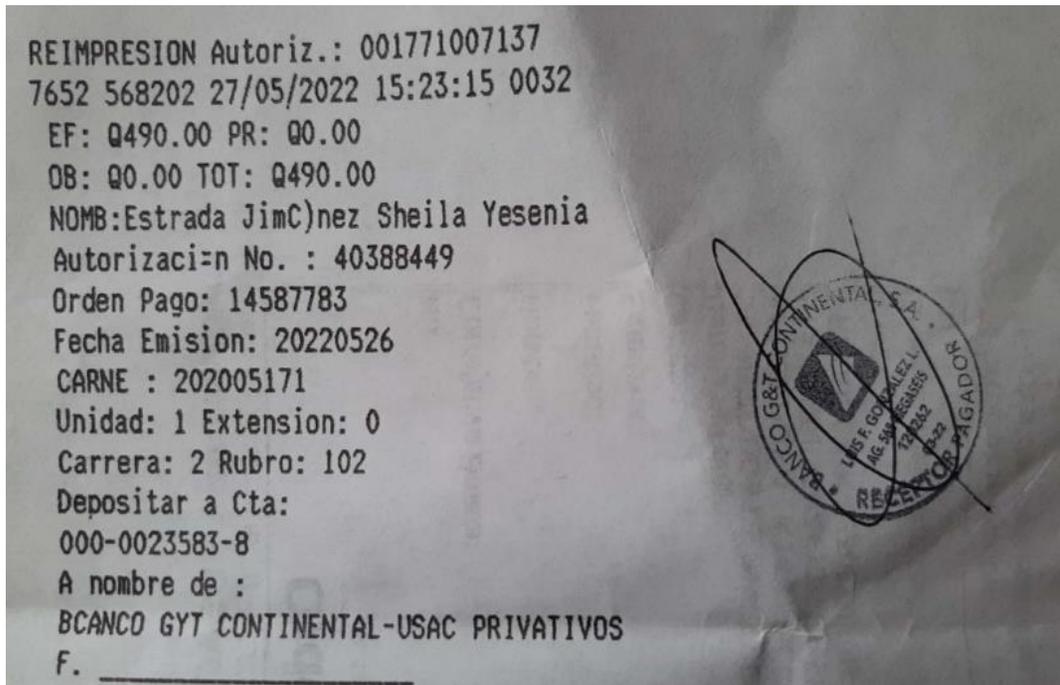
Quedando a la espera de su positiva respuesta, agradezco la atención a la presente.

Atentamente,



**Sheila Yesenia Estrada Jiménez**

**Carné: 202005171**



**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Referir la discusión de este punto para la sesión ordinaria del día 1 de septiembre de 2022.

**6.6 El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente, traslada para conocimiento y efectos de este Órgano Colegiado, el Cuadro de Promoción (Trienio 2015, 2016 y 2017) del Doctor Gregorio Amílcar Sánchez Pérez.**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE -CED-

Ref.: CED.23.2022

Guatemala, 22 de agosto de 2022

Honorable  
**Junta Directiva**  
**Facultad de Agronomía**  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presentes.

Estimados Miembros:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a ustedes, deseándoles éxitos en sus actividades diarias, al mismo tiempo se traslada la Forma DEPPA 012, REF.DEPPA.CPTS-191/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA, relacionado con el Cuadro de Promoción (Trienio 2015, 2016 y 2017), del Profesor Gregorio Amílcar Sánchez Pérez, para conocimiento, aprobación y efectos:

No.	NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL TITULAR	EVALUACIÓN			PUESTO NUEVO TITULAR	PROMUEVE A PARTIR DE:
01	Gregorio Amílcar Sánchez Pérez	960073	VI	2015	2016	2017	VII	01/07/2017

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"




Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona  
Coordinador  
Comisión de Evaluación Docente -CED-

cc\_Archivo  
Mrsb/aa



FORMA DEPPA 012  
REF. DEPPA/CPTS.191-2022



**PROFESORES QUE PROMUEVEN AL PUESTO INMEDIATO SUPERIOR**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**

NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL	EVALUACIÓN			PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE:
			2015	2016	2017		
GREGORIO AMÍLCAR SÁNCHEZ PÉREZ	960073	TITULAR VI	S	S	S	TITULAR VII	01 DE JULIO DE 2017

S: Satisfactorio

Base legal: Aplicación del Artículo 5f, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Docente, del Personal Académico y del Artículo 37, Inciso 37.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico  
Aplicación de Art. 42 del Normativo de Evaluación y Promoción del Personal Académico, por permiso sin goce de salario, para realizar estudios de Doctorado en la Universidad de Wisconsin-Madison, Estados Unidos  
Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014, con base al Acta 14-2014, Punto Cuarto, Inciso 48 de fecha 22 de abril de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía.

Guatemala, 09 de agosto de 2022

Propuesto por: Ing. Agr. Daniel Pérez Fuentes, Profesional en Evaluación y Promoción Académica, por correo electrónico/Sistema de Correspondencia, según Expediente No. 1066-2021.

Aprobado:    
**M.A. José Enrique López**  
Jefe, Departamento de Evaluación y Promoción de Personal Académico

(Según Punto Quinto, Incisos 5.1 y 5.2 del Acta No. 05-2020 del Consejo de Evaluación Docente)

C.c. Profesional, Consultivo  
DPF

Edificio de Recursos Educativos, Ciudad Universitaria, zona 12  
Teléfono: 24188001, 24187923 PBX; 24188000 extensiones 83401, 83402, 83403, 1190

**La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por el Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente, ACUERDA:**

- Aprobar el Cuadro de Promoción docente del Doctor Gregorio Amílcar Sánchez Pérez, Registro de Personal 960073, Profesor Titular de la Facultad de Agronomía, por trienio (2015, 2016 y 2017), Puesto Actual: Titular VI, Puesto Nuevo: Titular VII, a partir del 01 de julio de 2017.
- Enviar el presente acuerdo a la Agencia de Tesorería de la Facultad de Agronomía, para el trámite administrativo correspondiente.
- Notificar el presente acuerdo al Doctor Gregorio Amílcar Sánchez Pérez y a la Comisión de Evaluación Docente, para su conocimiento y efectos correspondientes.

d. Este acuerdo es de transcripción inmediata.

e. Notifíquese.

**6.7 El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente, traslada para conocimiento y efectos de este Órgano Colegiado, el Cuadro de Promoción por Grado Académico del Ingeniero Agrónomo Willy Alfredo Quintana Roca.**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE -CED-**

Ref - CED.26.2022

Guatemala, 22 de agosto de 2022

Honorable  
**Junta Directiva**  
**Facultad de Agronomía**  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presentes.

Estimados Miembros:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a ustedes, deseándoles éxitos en sus actividades diarias, al mismo tiempo se traslada la Forma DEPPA 013, REF.DEPPA.CPGA-036/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA, relacionado con el Cuadro de Promoción por grado académico, del Profesor Willy Alfredo Quintana Roca, para conocimiento, aprobación y efectos:

No.	NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL TITULAR	GRADO ACADÉMICO	PUESTO NUEVO TITULAR	PROMUEVE A PARTIR DE:
01	Willy Alfredo Quintana Roca	950028	VII	MAESTRÍA	VIII	01/12/2019

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona  
Coordinador  
Comisión de Evaluación Docente -CED-



cc.Archivo  
Mrsb/aa

**PROFESORES QUE PROMUEVEN POR ESTUDIOS DE POSTGRADO**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**

NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL	GRADO ACADÉMICO	PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE:
WILLY ALFREDO QUINTANA ROCA	950028	TITULAR VII	MAESTRÍA	TITULAR VIII	01 DE DICIEMBRE DE 2019

Base legal: Aplicación del Artículo 57, Inciso 57.2 del Normativo de la Carrera Universitaria Parte Académica y Artículo 38, Inciso 38.2 del Normativo de Evaluación y Promoción del Personal Académico

Guatemala, 09 de agosto de 2022

Propuesto por: Ing. Agr. Daniel Pérez Fuentes, Profesional en Evaluación y Promoción Académica, por Sistema de Correspondencia, según Expediente No. 132/2022.

Aprobado.:    
**M.A. José Enrique López Cordero**  
Jefe, Departamento de Evaluación y Promoción de Personal Académico

(Según Punto Quinto, Incisos 5.1 y 5.2 del Acta No. 05-2020 del Consejo de Evaluación Docente)

C.c. Profesional  
Consultivo  
**DPF**

Edificio de Recursos Educativos, Ciudad Universitaria zona 12  
Teléfono: 24188001, 24187923 PBX: 24-88000 extensiones 83401, 83402, 83403, 1190

**La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por el Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente, ACUERDA:**

- Aprobar el Cuadro de Promoción por Grado Académico del Ingeniero Agrónomo Willy Alfredo Quintana Roca, Registro de Personal 950028, Profesor Titular de la Facultad de Agronomía, Puesto Actual: Titular VII, Puesto Nuevo: Titular VIII, a partir del 01 de diciembre de 2019.
- Enviar el presente acuerdo a la Agencia de Tesorería de la Facultad de Agronomía, para el trámite administrativo correspondiente.
- Notificar el presente acuerdo al Ingeniero Agrónomo Willy Alfredo Quintana Roca y a la Comisión de Evaluación Docente, para su conocimiento y efectos correspondientes.

d. Este acuerdo es de transcripción inmediata.

e. Notifíquese.

**6.8 El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente, traslada para conocimiento y efectos de este Órgano Colegiado, el Cuadro de Promoción (Trienio 2017, 2018 y 2019) de la Licenciada Jovita Antonieta Miranda Barrios.**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE -CED-**

Ref.: CED.24.2022

Guatemala, 22 de agosto de 2022

Honorable  
**Junta Directiva**  
**Facultad de Agronomía**  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presentes.

Estimados Miembros:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a ustedes, deseándoles éxitos en sus actividades diarias, al mismo tiempo se traslada la Forma DEPPA 012, **REF.DEPPA.CPTS-190/2022**, de fecha 09 de agosto de 2022, del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA, relacionado con el Cuadro de Promoción (Trienio 2017, 2018 y 2019), de la Profesora Jovita Antonieta Miranda Barrios, para conocimiento, aprobación y efectos:

No.	NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL TITULAR	EVALUACIÓN			PUESTO NUEVO TITULAR	PROMUEVE A PARTIR DE:
01	Jovita Antonieta Miranda Barrios	16833	VII	2017	2018	2019	VIII	02/07/2020

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”




Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona  
Coordinador  
Comisión de Evaluación Docente -CED-

cc.Archivo  
Mrsb/aa

**PROFESORES QUE PROMUEVEN AL PUESTO INMEDIATO SUPERIOR**  
*FACULTAD DE AGRONOMÍA*

NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL	EVALUACIÓN 2017 2018 2019	PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE:
JOVITA ANTONIETA MIRANDA BARRIOS	16333	TITULAR VII	S S S	TITULAR VIII	02 DE JULIO DE 2020

S: Satisfactorio

Base legal: Aplicación del Artículo 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Docente, del Personal Académico y del Artículo 37, Inciso 37.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico

Guatemala, 09 de agosto de 2022

Propuesto por: Ing. Agr. Daniel Pérez Fuentes, Profesional en Evaluación y Promoción Académica, por correo electrónico/Sistema de Correspondencia, según Expediente No. 203-2022.

Aprobado.:




**M.A. José Enrique López Cordero**  
Jefe, Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico

(Según Punto Quinto, Incisos 5.1 y 5.2 del Acta No. 05-2020 del Consejo de Evaluación Docente)

C.c. Profesional, Correlativo  
DPF

Edificio de Recursos Educativos, Ciudad Universitaria zona 12  
Teléfono: 24188001, 24187923 PBX: 24188000 extensiones 83401, 13402, 83403, 1190

**La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por el Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente, ACUERDA:**

- Aprobar el Cuadro de Promoción Docente de la Licenciada Jovita Antonieta Miranda Barrios, Registro de Personal 16333, Profesora Titular de la Facultad de Agronomía, por trienio (2017, 2018 y 2019), Puesto Actual: Titular VII, Puesto Nuevo: Titular VIII, a partir del 02 de julio de 2020.
- Enviar el presente acuerdo a la Agencia de Tesorería de la Facultad de Agronomía, para el trámite administrativo correspondiente.
- Notificar el presente acuerdo a la Licenciada Jovita Antonieta Miranda Barrios y a la Comisión de Evaluación Docente, para su conocimiento y efectos correspondientes.
- Este acuerdo es de transcripción inmediata.

**Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012**  
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

e. Notifíquese.

**6.9 El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente, traslada para conocimiento y efectos de este Órgano Colegiado, el Cuadro de Promoción (Trienio 2017, 2018 y 2019) del Ingeniero Agrónomo Mario Alberto Méndez Muñoz.**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE -CED-

Ref.: CED.25.2022

Guatemala, 22 de agosto de 2022

Honorable  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presentes.

Estimados Miembros:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a ustedes, deseándoles éxitos en sus actividades diarias, al mismo tiempo se traslada la Forma DEPPA 012, REF.DEPPA.CPTS-189/2022, de fecha 04 de agosto de 2022, del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA, relacionado con el Cuadro de Promoción (Trienio 2017, 2018 y 2019), del Profesor Mario Alberto Méndez Muñoz, para conocimiento, aprobación y efectos:

No.	NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL TITULAR	EVALUACIÓN			PUESTO NUEVO TITULAR	PROMUEVE A PARTIR DE:
				2017	2018	2019		
01	Mario Alberto Méndez Muñoz	13490	X				XI	01/01/2020

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona  
Coordinador  
Comisión de Evaluación Docente -CED-



cc\_Archivo  
Mrsb/aa

**PROFESORES QUE PROMUEVEN AL PUESTO INMEDIATO SUPERIOR**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**

NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL	EVALUACIÓN 2017 2018 2019	PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE:
MARIO ALBERTO MÉNDEZ MUÑOZ	13490	TITULAR X	S S S	TITULAR XI	01 DE ENERO DE 2020

S: Satisfactorio

Base legal: Aplicación del Artículo 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Docente, del Personal Académico y del Artículo 37, Inciso 37.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico.

Guatemala, 14 de agosto de 2022

Propuesto por: Ing. Agr. Daniel Pérez Fuentes, Profesional en Evaluación y Promoción Académica, por correo electrónico/Sistema de Correspondencia, según Expediente No. 1747/2021.

Aprobado:  

**M.A. Jose Enrique Lopez Cordeiro**  
Jefe, Departamento de Evaluación y Promoción de Personal Académico  
(Según Punto Quinto, Incisos 5.1 y 5.2 del Acta No. 05-2020 del Consejo de Evaluación Docente)

C.c. Profesional, Correlativo  
DPF

Edificio de Recursos Educativos, Ciudad Universitaria zona 12  
Teléfono: 24188001, 24187923 PBX: 24188000 extensiones 83401, 83402, 83403, 1190

**La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por el Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente, ACUERDA:**

- Aprobar el Cuadro de Promoción Docente del Ingeniero Agrónomo Mario Alberto Méndez Muñoz, Registro de Personal 13490, Profesor Titular de la Facultad de Agronomía, por trienio (2017, 2018 y 2019), Puesto Actual: Titular X, Puesto Nuevo: Titular XI, a partir del 01 de enero de 2020.
- Enviar el presente acuerdo a la Agencia de Tesorería de la Facultad de Agronomía, para el trámite administrativo correspondiente.
- Notificar el presente acuerdo al Ingeniero Agrónomo Mario Alberto Méndez Muñoz y a la Comisión de Evaluación Docente, para su conocimiento y efectos correspondientes.
- Este acuerdo es de transcripción inmediata.

**Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012**  
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

e. Notifíquese.

**6.10 El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente, traslada para conocimiento y efectos de este Órgano Colegiado, el Cuadro de Promoción (Trienio 2017, 2018 y 2019) del Doctor Eugenio Oliverio Orozco y Orozco.**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE -CED-

Ref.: CED.22.2022

Guatemala, 22 de agosto de 2022

Honorable  
**Junta Directiva**  
**Facultad de Agronomía**  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presentes.

Estimados Miembros:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a ustedes, deseándoles éxitos en sus actividades diarias, al mismo tiempo se traslada la Forma DEPPA 012, REF.DEPPA.CPTS-192/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA, relacionado con el Cuadro de Promoción (Trienio 2017, 2018 y 2019), del Profesor Eugenio Oliverio Orozco y Orozco, para conocimiento, aprobación y efectos:

No.	NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL TITULAR	EVALUACIÓN			PUESTO NUEVO TITULAR	PROMUEVE A PARTIR DE:
				2017	2018	2019		
01	Eugenio Oliverio Orozco y Orozco	14671	XI	2017	2018	2019	XII	20/01/2020

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona  
Coordinador  
Comisión de Evaluación Docente -CED-



cc.Archivo  
Mrs/aa

**PROFESORES QUE PROMUEVEN AL PUESTO INMEDIATO SUPERIOR**  
*FACULTAD DE AGRONOMÍA*

NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL	EVALUACIÓN			PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE:
			2017	2018	2019		
EUGENIO OLIVERIO OROZCO Y OROZCO	14571	TITULAR XI	S	S	S	TITULAR XII	20 DE ENERO DE 2020

S: Satisfactorio

Base legal: Aplicación del Artículo 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Docente, del Personal Académico y del Artículo 37, Inciso 37.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico

Guatemala, (9 de agosto de 2022)

Propuesto por: Ing. Agr. Daniel Pérez Fuentes, Profesional en Evaluación y Promoción Académica, por correo electrónico/Sistema de Correspondencia, según Expediente No. 1746-2021.

Aprobado.:




IDEPPA  
DEPARTAMENTO DE  
EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN  
DEL PERSONAL ACADÉMICO

**M.A. José Enrique López Cordeiro**  
Jefe, Departamento de Evaluación y  
Promoción de Personal Académico

(Según Punto Quinto, Incisos 5.1 y 5.2 del Acta No. 05-2020 del Consejo de Evaluación Docente)

C.c. Profesional, Consultivo  
DPF

Edificio de Recursos Educativos, Ciudad Universitaria zona 12  
Teléfono: 24188001, 24187923 PBX; 24 88000 extensiones 83401, 83402, 83403, 1190

**La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por el Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente, ACUERDA:**

- Aprobar el Cuadro de Promoción Docente del Doctor Eugenio Oliverio Orozco y Orozco, Registro de Personal 14571, Profesor Titular de la Facultad de Agronomía, por trienio (2017, 2018 y 2019), Puesto Actual: Titular XI, Puesto Nuevo: Titular XII, a partir del 20 de enero de 2020.
- Enviar el presente acuerdo a la Agencia de Tesorería de la Facultad de Agronomía, para el trámite administrativo correspondiente.
- Notificar el presente acuerdo al Doctor Eugenio Oliverio Orozco y Orozco y a la Comisión de Evaluación Docente, para su conocimiento y efectos correspondientes.
- Este acuerdo es de transcripción inmediata.

**Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012**  
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

e. Notifíquese.

**6.11 Los estudiantes Dania Arlina De León Muñoz, registro académico 201503108; Noé Quip Cac, registro académico 201346646; Sergio Estuardo Escobar González, registro académico 201408067 y Manuel Antonio Paz Moreno, registro académico 201502863, estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales -IIAF-, solicitan autorización para optar a la modalidad de graduación a través de estudios de postgrado.**

Guatemala, 01 de agosto del 2022.

A:  
Honorables Miembros de Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Presente.

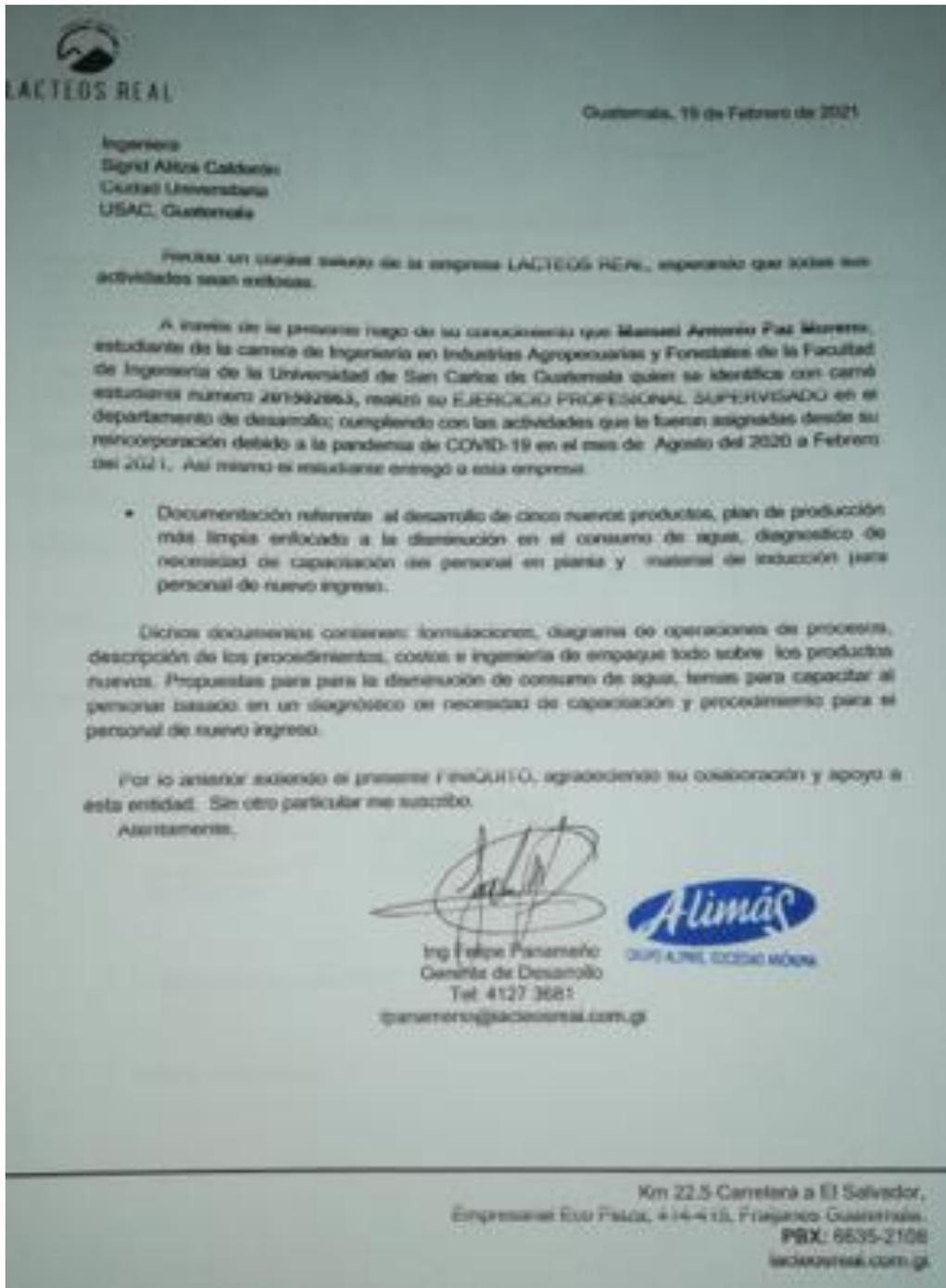
Por medio de la presente me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente es para solicitar su valiosísimo apoyo y aprobación para optar al sistema de graduación por maestría. Dicha petición se hace basándose en el "NORMATIVO DE EVALUACION TERMINAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA" aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, en el Punto Octavo, inciso 8.1, del Acta No. 32-2020. Dicho normativo es aplicable para TODOS los estudiantes de agronomía y en su inciso 7 en su párrafo segundo, indica que se puede solicitar una maestría de otra facultad, validada siempre por la máxima autoridad en temas de posgrado de la Facultad de Agronomía.

Dado que los estudiantes de la carrera en ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales tienen como parte de la evaluación para graduación implícito a la Facultad de ingeniería, la maestría que se estaría solicitando, pagando y cursando sería en esa Facultad. Cabe mencionar que la encargada de la Escuela de Posgrado de Ingeniería ha indicado que no se tendría ningún problema que estudiantes de IIAF cursen cualquiera de sus maestrías como parte de temas de graduación de licenciatura. También es de importancia mencionar que, con anterioridad, un alumno de la carrera de IIAF, marcó un precedente logrando graduarse por esta modalidad.

Por lo tanto, en esta solicitud se adjuntan los requisitos y datos personales de los estudiantes solicitantes de esta modalidad de graduación.

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE CARNÉ	FECHA DE CIERRE DE PENSUM
Dania Arlina De León Muñoz	3586391661001	201503108	2 de septiembre 2019
Noé Quip Cac	2316917421420	201346646	28 de febrero 2020
Sergio Estuardo Escobar González	2324146020601	201408067	05 de julio 2019
Manuel Antonio Paz Moreno	3214615170502	201502863	30 de diciembre 2019



**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- A) Referir la discusión de este tema para la reunión del día 1 de septiembre de 2022.
- B) Notifíquese.

- 6.12 El Licenciado Romeo Alfonso Pérez Morales, Coordinador de la Subárea de Ciencias Químicas, presenta respuesta a lo requerido por Junta Directiva, según Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.2 del Acta 35-2022, de sesión celebrada por este Órgano de Dirección el 18 de agosto de 2022. Solicita a este Órgano de Dirección, proporcionar la lista de los cursos y laboratorios que permanecen vigentes para el Segundo Semestre 2022.**

**ÁREA DE CIENCIAS**  
**SUBÁREA DE CIENCIAS QUÍMICAS**

CCQQ-33-2022  
Guatemala, 23 de agosto de 2022

Señores Miembros  
Junta Directiva de la  
Facultad de Agronomía,  
Presente.

Estimados Señores Miembros:

Con fecha 22 del presente mes y año recibí la transcripción electrónica del Punto CUARTO, inciso 4.2.2 del Acta 35-2022 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 18 de agosto de 2022.

En el "inciso b" de la parte resolutive de dicho punto cuarto, literalmente se lee ... "b) Reiterar a los coordinadores de las subáreas, para ser conocido y dictaminado por UCA, sobre la base de la información presentada, una propuesta de reasignación de carga académica basada en los criterios de carga aprobados por esta junta directiva."

Suelo cumplir con rapidez las disposiciones de la Junta Directiva, sin embargo en el presente caso, no me es posible ejecutar el mandato en cuestión, pues hasta donde yo sé, los Coordinadores no tenemos la potestad de modificar disposiciones de la Junta Directiva. Como Junta Directiva aprobó los cursos y laboratorios correspondientes al Segundo Semestre de 2022, le corresponde a ese Organismo decidir cuáles laboratorios y cursos permanecen y cuáles no. Históricamente, en cada semestre y posterior a la Asignación de Cursos, la Junta Directiva ha encargado a Secretaría Académica (después de su aprobación, imagino) el cierre o apertura de secciones de teoría y laboratorio y ha trasladado a las Coordinaciones esta información para proponer la modificación de la carga académica de algunos profesores que se vean afectados con el cierre o apertura de secciones. En otros casos UPDEA si no estoy mal, ha procedido a cerrar y aperturar las nuevas secciones que se necesitan. Hasta donde yo recuerdo, jamás, las Coordinaciones de Subárea hemos decidido por cuenta propia que cursos y laboratorios permanecen y cuales se cierran.

En la presente situación hay casos sobre los que no se tiene claro el criterio, por ejemplo ¿permanecen abiertos los laboratorios de los cursos ordinarios con uno, dos o tres estudiantes asignados?



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
COORDINACIÓN DE CIENCIAS QUÍMICAS

... 2 /



**ÁREA DE CIENCIAS**  
**SUBÁREA DE CIENCIAS QUÍMICAS**

CCQQ-33-2022 ...

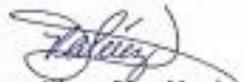
2.

Además, el día de hoy, los estudiantes que realizaron el Primer Examen Parcial de Química General II Sección Única de la jornada matutina, consultaron nuevamente si hay información relacionada con el inicio de los laboratorios del presente semestre, a lo que les respondí que lo ignoraba, por lo que traslado a ustedes esta solicitud de información.

Por lo anteriormente indicado, solicito respetuosamente a la Junta Directiva proporcione la lista de los cursos y laboratorios que permanecen vigentes para este Segundo Semestre para que nosotros los Coordinadores, con base en esta información, procedamos a hacer una readecuación de la carga académica de los profesores asignados a cada una de las Subáreas.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"



Lic. Romeo Alfonso Pérez Morales, Q.B.;M.A.

Coordinador

Subárea de Ciencias Químicas.

c.c. Dr. Eugenio Orozco y Orozco, Coordinador del Área de Ciencias  
archivo

**La Junta Directiva, en relación a lo indicado por el Licenciado Romeo Alfonso Pérez Morales, ACUERDA:**

- a) Referir la discusión del presente punto a la reunión del 1º. De septiembre de 2022.
- b) Notifíquese.

- 6.13 El Doctor Eugenio Oliverio Orozco y Orozco, Coordinador de la Subárea de Matemática y Física, presenta respuesta a lo requerido por Junta Directiva, según Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.2 del Acta 35-2022, de sesión celebrada por este Órgano de Dirección el 18 de agosto de 2022**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMIA  
SUBÁREA DE MATEMÁTICA Y FÍSICA

Guatemala, 24 de agosto de 2022

Señores Miembros  
Honorable Junta Directiva  
Facultad de Agronomía, USAC

Estimados Señores:

Por este medio me dirijo a ustedes en referencia al oficio del 22 de agosto que contiene el punto CUARTO inciso 4.2.2. del Acta 35-2022 de la Honorable Junta Directiva.

En el inciso b) de la resolución se indica "Reiterar a los coordinadores de las subáreas, para ser conocido y dictaminado por UCA sobre la base la información presentada, una propuesta de reasignación de carga académica basada en los criterios de carga aprobados por esta junta directiva". Al respecto me permito manifestarles:

- a) El oficio no fue enviado a la coordinación de subárea de matemática y física. Además, el tiempo disponible para cumplir con lo solicitado es demasiado corto.
- b) Aunque los criterios de carga académica aprobados por junta directiva son conocidos, no existen los insumos o información indispensable para realizar una propuesta de reasignación inmediata de carga académica para el presente semestre.
- c) Se adolece principalmente de la información respecto a los cursos y secciones de teoría y/o laboratorios que la Honorable Junta Directiva apruebe impartir, resultado del proceso de asignación de cursos. Las coordinaciones de subárea no pueden decidir al respecto, ya que implica modificar las resoluciones iniciales de cursos a impartir y cargas académicas asignadas en un inicio por la Junta Directiva.
- d) La información anterior fue solicitada en la sesión de UCA Ampliada del 11 de agosto y se tuvo el compromiso de presentación ante Junta Directiva del listado de cursos y laboratorios a impartir durante el presente semestre para su respectiva aprobación y con ello poder girar instrucciones a las coordinaciones para proponer cambios en las cargas académicas de los profesores.
- e) La reasignación de cargas académicas debe de llevarse a cabo lo antes posible con el fin de regular las actividades académicas, principalmente porque en la presente semana se están desarrollando los primeros exámenes parciales (teoría), mientras que hay varias secciones de laboratorios que no se han iniciado. Con la información necesaria planteada el proceso se puede llevar a cabo eficientemente.

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
EDIFICIO T-8, PRIMER NIVEL, OFICINA A-22, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA  
CÓDIGO POSTAL 01012. APARTADO POSTAL 1545. TEL.: 24189307



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMIA  
SUBÁREA DE MATEMÁTICA Y FÍSICA

Agradeciendo su atención, me suscribo de ustedes;



Dr. Eugenio O. Orozco  
Coordinador Subárea de Matemática y Física

cc. Archivo

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
EDIFICIO T-8, PRIMER NIVEL, OFICINA A-22, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA  
CÓDIGO POSTAL 01012. APARTADO POSTAL 1545. TEL.: 24189307

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Referir la discusión del presente punto para la sesión del día 1 de septiembre de 2022.
- b) Notifíquese.

**SÉPTIMO: Cierre de sesión.** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las \_\_19 \_\_\_\_ horas (\_\_\_\_), la que, una vez leída, se ratifica y firma por todos los que en ella intervienen.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Ingeniero Agrónomo

Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona

Waldemar Nufio Reyes

**Vocal I**

**Decano**

Doctora

Bachiller

Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez

Carmen Aracely García Pirique

**Vocal II**

**Vocal IV**

Perito Agrónomo

Ingeniero Agrónomo

Mynor Fernando Almengor Orenos

Mario Antonio Godínez López

**Vocal V**

**Secretario Académico**